Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAIDA	CÓDIGO	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	28-Agosto-2019
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO	ANALITICA CATASTRAL S.A.S S.E.M.						
C.C. O NIT	9018076485						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	6012441840 - 6013381476						
VALOR COBRADO	$471.093.750						
PERIODO DEL VALOR COBRADO	DÍA: 01	MES: 06	AÑO: 2024	—	DÍA: 30	MES: 06	AÑO: 2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATO:					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.		FECHA INICIO DEL CONTRATO		
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	0798-2024 CO1.PCCNTR.6263107		DÍA: 30	MES: 04	AÑO: 2024
CDP: 24-01117	**FECHA:** 17/04/2024	**RP:** 24-01499	**FECHA:** 30/04/2024		
Vigencias futuras aprobadas mediante el Acuerdo Municipal No. 0006 de fecha 15 de marzo de 2024Certificado de vigencia futura No. 24-0001					
CDP ADICIONAL:	FECHA:	RP ADICIONAL:	FECHA:		
OBJETO CONTRACTUAL:	"APOYAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL EN SUS COMPONENTES FÍSICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER".				

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD BANCARIA	BBVA				
NÚMERO DE CUENTA	00130833000100037823	AHORROS		CORRIENTE	X

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO *"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"* ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ		
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACIÓN		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA:25	MES:07	AÑO:2024

CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] *"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO".*

FIRMAS RESPONSABLES

CARLOS GERMAN SALGADO CUERVO
REPRESENTANTE LEGAL

ING ISRAEL ANDRÉS BARRAGAN JEREZ
SECRETARIO DE PLANEACION
SUPERVISOR

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios:

NÚMERO DE RADICADO

Fecha:
Hora:

FECHA DE ACTA:	**25/07/2024**	**Acta No.**	**4**
CONTRATO No. :	**0798-2024 CO1.PCCNTR.6263107**		
FECHA DE CONTRATO:	26/04/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL EN SUS COMPONENTES FÍSICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	SE ESTIPULA EN LA SUMA ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.861.210.938,00)
VALOR ADICIONAL N°	
PLAZO INICIAL	(08) OCHO MESES Y (01) UN DIA El plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2024, plazo que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La vigencia del contrato corresponde al termino de ejecución y 4 meses más
PLAZO ADICIONAL	UN MES
CONTRATISTA	ANALÍTICA CATASTRAL S.A.S S.E.M, identificado (a) con NIT No.
	9018076485 R/L CARLOS GERMAN SALGADO CUERVO
SUPERVISOR	ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ
	SECRETARIO PLANEACION
FECHA DE INICIO	30/04/2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2024
FECHA TERMINACIÓN FINAL	30/01/2025
ACTA No. 1	ACTA DE INICIO 30/04/2024
ACTA No. 2	**ACTA POR LA CUAL SE APRUEBA GARANTÍA UNICA**
ACTA No. 3	ACTA PAGO PARCIAL UNO 05 DE JULIO DE 2024
ACTA No. 4	ACTA PAGO PARCIAL DOS 25 DE JULIO DE 2024

En Floridablanca en fecha veinticinco (25) del mes de julio de 2024, se reunieron en el despacho de la secretaría de planeación, la firma ANALÍTICA CATASTRAL S.A.S S.E.M, identificado (a) con NIT No. 9018076485 Rep. Legal CARLOS GERMAN SALGADO CUERVO, en calidad de CONTRATISTA, y el Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ - secretario de Planeación del municipio de Floridablanca, en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que en la cláusula SEXTA del contrato en la que se establece la FORMA DE PAGO del mismo se acuerda que el valor del contrato se pagara así; El Municipio de Floridablanca pagará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL cuyo valor asciende a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 3.886.523.438,00), se cancelará de la siguiente manera: Un primer pago por concepto de la fracción del mes de abril más la prestación del servicio en el mes de mayo vencidos, por un valor de $588.867.188 y los siguientes siete (7) pagos correspondientes a un valor mensual vencido de $471.093.750 previa presentación por parte del contratista de los informes y los entregables soportes que se enlistan a continuación y la respectiva aprobación del supervisor. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Cuyo valor asciende a la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 7.974.687.500,00) se cancelará con la liquidación del contrato, previa presentación por parte del contratista del respectivo informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de recibo final.
2. CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO del CONTRATO INTERAMINISTRATIVO No. 0798-2024 CO1.PCCNTR.6263107 de fecha 26 de abril de 2024, en UN (01) MES más, fijando como nueva fecha de terminación el 30 de enero de 2025. CLÁUSULA SEGUNDA- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías del contrato de conformidad con la ampliación del plazo del contrato y la CLÁUSULA OCTAVA del contrato principal. CLÁUSULA TERCERA - INFORMACIÓN: Se le dará información oportuna al Supervisor del contrato frente a la celebración de la presente prorroga. CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del CONTRATO INTERAMINISTRATIVO No. 0798-2024 CO1.PCCNTR.6263107 de fecha 26 de abril de 2024, se mantienen vigentes en todas sus partes.

2. Que el contratista ha entregado total o parcialmente algunas de las actividades y/o obligaciones contratadas cumpliendo con las especificaciones requeridas y a satisfacción del Municipio de Floridablanca.

3. BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$11.861.210.938,00	
VALOR ADICIÓN		

VALOR ANTICIPO PAGADO (XX %)		
PRIMER PAGO		$588.867.188
SEGUNDO PAGO		$471.093.750
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$10.801.250.000,00
TOTAL SUMAS IGUALES	$11.861.210.938,00	$11.861.210.938,00

4. AMORTIZACIÓN ANTICIPO:

DESCRIPCIÓN	VALOR AMORTIZACIÓN	VALOR TOTAL
Valor Pago Anticipo (XX%)		
Valor acta de pago parcial N°		
Valor acta de pago parcial N°		
Valor acta de pago parcial N°		
Valor acta de pago parcial N°		
TOTAL SUMAS IGUALES		

ACUERDAN:

1. Recibir terminadas y a satisfacción del Municipio las actividades ejecutadas hasta la fecha de la presente acta parcial N° 4 las cuales se relacionan en el informe de actividades que hace parte integral de la misma.

2. Autorizar el pago del servicio prestado por un valor de (**CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS) (**$471.093.750)

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

ING. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO

CARLOS GERMAN SALGADO CUERVO
ANALITICA CATASTRAL S.A.S S.E.M NIT 9018076485
CONTRATISTA

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

FECHA DE INFORME:	**25 de julio de 2024**
CONTRATO No. :	**0798-2024 CO1.PCCNTR.6263107**
FECHA DE CONTRATO:	**26/04/2024**
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE GESTION CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LAS VIGENCIAS 2024- 2027

OBJETO DEL CONTRATO:	APOYAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL EN SUS COMPONENTES FÍSICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SE ESTIPULA EN LA SUMA ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($11.861.210.938,00)
VALOR ADICIONAL N°:	N/A
PLAZO INICIAL:	(08) OCHO MESES Y (01) UN DIA El plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2024, plazo que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La vigencia del contrato corresponde al termino de ejecución y 4 meses más
PLAZO ADICIONAL:	UN MES
CONTRATISTA:	ANALÍTICA CATASTRAL S.A.S S.E.M, identificado (a) con NIT No. 9018076485 R/L CARLOS GERMAN SALGADO CUERVO
SUPERVISOR:	ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ/SECRETARIO PLANEACION
ANTICIPO (XX%)	
FECHA DE INICIO :	30/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL :	30/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL :	30 de enero de 2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION
ACTA N°1	ACTA DE INICIO 30/04/2024
ACTA N°2	ACTA POR LA CUAL SE APRUEBA GARANTÍA UNICA
ACTA N° 3	ACTA PAGO PARCIAL UNO 05 DE JULIO DE 2024
ACTA N° 4	ACTA PAGO PARCIAL DOS 25 DE JULIO DE 2024

Con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el **01 de junio al 30 de junio de 2024** y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca, tomando como base el **ACTA DE PAGO PARCIAL No. CUATRO por VALOR de** $471.093.750

C E R T I F I C A Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas en el presente contrato fueron:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS Y/O SOPORTES
Informe de avance mensual con las estadísticas de trámites en curso, reporte del estado de trámites catastrales adelantados en el marco del proceso de conservación, generación de productos catastrales, respuesta a las solicitudes, derechos de petición, recursos, tutelas, PQRS y demás peticiones presentadas por los usuarios y/o entidades.	Se realizó el informe de avance del mes de junio, donde se evidencian estadísticas de los actos administrativos generados, solicitudes radicadas y cuantas de estas están en proceso de ejecución.	Evidencia PDF magnética y anexos.
Actos administrativos generados en el marco del proceso de conservación a solicitud de parte, para revisión y firma del gestor catastral -dentro de la solución tecnológica Nazca-, cumpliendo la normatividad vigente.	Se anexan los actos administrativos generados en el mes de junio en formato .PDF.	Evidencia PDF magnética.
Archivo de novedades con los cambios presentados en el componente físico., jurídico y/o económico de la información catastral, en el marco del proceso de	Se generaron dos archivos de intercambio, con Hacienda nombrados de la siguiente manera: ARCHHACI_20240628104920 ARCHHACI_20240620091752	Evidencia en formato .TXT.

conservación a solicitud de parte, cumpliendo el protocolo de entrega acordado con la Secretaría de Planeación y Secretaría de Hacienda en el plan de trabajo		
Reportes de información catastral requerida por las diferentes entidades (tales como IGAC, SNR, ANT, URT, empresas de servicios públicos, entre otras) u oficinas de la administración municipal, conforme con los formatos requeridos	En el mes de junio no se generó archivo de intercambio RIC. Se generó archivo de reporte R1-R2, para la entidad pública SAE.	Evidencia oficio en formato PDF, soporte de envió en formato PDF y anexo reporte R1-R2 en formato .TXT.
ANEXOS: Especificar el tipo de anexo: Actas, procedimientos, formatos, PDF, Excel, fotografías		
Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscal, en el informe final se debe registrar la actualización de pólizas, debidamente aprobada por la OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día veinticinco (25) de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

ING. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO

CARLOS GERMAN SALGADO CUERVO
ANALITICA CATASTRAL S.A.S S.E.M NIT 9018076485
CONTRATISTA

1. IDENTIFICACIÓN DE CUENTA:

ACTA No.	05	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
No. DE CONTRATO	0798-2024 CO1.PCCNTR.6263107		**FECHA DE CONTRATO**	26/04/2024	
NOMBRE CONTRATISTA	**ANALÍTICA CATASTRAL S.A.S S.E.M, identificado (a) con NIT No. 9018076485 R/L CARLOS GERMAN SALGADO CUERVO**				
OBJETO DEL CONTRATO					
APOYAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL EN SUS COMPONENTES FÍSICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER					
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA				
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ				
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIO PLANEACION				
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE PLANEACION				
PLAZO DEL CONTRATO	(08) OCHO MESES Y (01) UN DIA El plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta el 30 de diciembre de 2024, plazo que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La vigencia del contrato corresponde al termino de ejecución y 4 meses más		**PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO** (si aplica)	UN MES	
VALOR DEL CONTRATO	$11.861.210.938,00 MCTE		**VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO** (si aplica)	N/A	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	30/04/2024				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2024		**FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN** (si aplica)	30/01/2025	
REGISTROS PRESUPUESTALES					
RESGISTROS INICIALES					
No. DE CDP	**24-01117**		**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	17/04/2024	
No. DE RP	**24-01499**		**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	30/04/2024	
REGISTROS ADICIONALES (si aplica)					
No. DE CDP	XXXX *o N/A*		**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	DIA/MES/AÑO *o N/A*	
No. DE RP	XXXX *o N/A*		**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	DIA/MES/AÑO *o N/A*	

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL					
PERIODO	**FECHA DE PAGO**	**NÚMERO DE PLANILLA**	**VALOR SALUD**	**VALOR PENSIÓN**	**VALOR ARL**
			CONPENSAR-NUEVA EPS-SALUD TOTAL-SANITAS	COLPENSIONES -PORVENIR-PROTECCION	SEGUROS BOLIVAR
JUNIO-JULIO	11/07/2024	9469884605	$5,266,400	$13,003,200	$376,900

PÓLIZA DE GARANTÍAS (si aplica)		
NOMBRE ASEGURADORA	**NUMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
SURAMERICANA	3910175-6	05/07/2024

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	01/06/2024 a 30/06/2027
VALOR A PAGAR	CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS) ($471.093.750

2. OBSERVACIONES

I. Describir detalladamente el error presente en la cuenta, indicando el número de cuenta y campo específico.

Que, por error involuntario de digitación en **l**a **CUENTA No. 0798-2024 CO1.PCCNTR.6263107** se estipulo equívocamente el valor en la obligación contraída de $588.867.188 , siendo lo correcto $471.093.750.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente documento por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, a los cinco días (05) de agosto del dos mil veinte y cuatro (2024).

ING. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR DEL CONTRATO

CARLOS GERMAN SALGADO CUERVO
ANALITICA CATASTRAL S.A.S S.E.M NIT 9018076485
CONTRATISTA

Floridablanca, 25 de julio del 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL FLORIDABLANCA SANTANDER
Floridablanca Santander

Yo CARLOS GERMAN SALGADO CUERVO, identificado con la cedula de ciudadanía N0. 79.579.563 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de ANALITICA CATASTRAL S.A.S S.E.M autorizo por este medio se realice el descuento correspondiente a las ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES correspondientes a los pagos derivados del contrato interadministrativo 0798-2024 CO1.PCCNTR.6263107, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "APOYAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL EN SUS COMPONENTES FÍSICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", comprendido entre el periodo 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024.

Dada en Floridablanca Santander a los veinticinco (25) días del mes de julio del 2024

CARLOS GERMAN SALGADO CUERVO
ANALITICACATASTRAL S.A.S S.E.M

Calle 23 #31 20. Bogotá, Colombia
contacto@analiticacatastral.com
(57) 3175171889

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 2

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764072346878 que habilita desde FVE 1 hasta FVE 500. Vence 2026-06-05

ANALITICA CATASTRAL S.A.S. S.E.M

Nit 901807648

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 7112 9.66 X 1000

CLIENTE	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		**POR CONCEPTO DE**
NIT	890205176 8		SEGUNDO PAGO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. FLO-CONV-CONT-004-2024
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CL 5 # 8 25	Floridablanca	6911050	

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
04/07/2024	03/08/2024	KAREN YURLEY AGUDELO GONZALEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	43909001	Servicio de gestion catastral por conservacion	1	Und.	395.877.101	19%	75.216.649	395.877.101

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**395.877.101**
DESCUENTO	**0**
IVA	**75.216.649**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**471.093.750**

Valor en Letras

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 04/07/2024 12:24:16

AV AMERICAS 31 20 Teléfono 3175171889 Bogota D.C.

Correo Electrónico tesoreria@cityland.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: c6d016c0ed9ef2f68f9d6c3a3dd57152c819b1e262b550cce0c20c0d58220b86f1f2fe740f74a102ab48852a6b42f9d5 --Fecha y Hora de Expedición : 04/07/2024 12:38:46 p. m.

BBVA COLOMBIA SA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Qué ANALITICA CATASTRAL SAS SEM identificado(a) con número 901.807.648-5 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a traves de la cuenta CORRIENTE No. 00130833000100037823 aperturada el 17 de ABRIL de 2024 cuenta Activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de esta cuenta podrá ser utilizada en nuestro canales como se indica a continuación:

9 dígitos:	833037823
10 dígitos:	0833037823
16 dígitos:	0833000100037823

Esta cerficación se expide a solicitud del titular el día 25 de JULIO de 2024 con destino a quien le interese

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

adelante.

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ANALITICACATASTRALS.A.S.S.E.M.
NIT 901.807.648-5

CERTIFICA:

De acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la compañía **ANALITICA CATASTRAL S.A.S. S.E.M**., identificada con el **NIT. 901.807.648-5** no maneja personal y los aportes del personal en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Instituto de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y Cajas de Compensación a las diferentes entidades se hace a través de la empresa **CITY LAND ANALYTICS SAS,** quien es socio **ANALITICA CATASTRAL S.A.S. S.E.M**, identificada con **NIT. 901.380.717-1** por lo tanto se adjunta la seguridad social a nombre de dicha empresa, la cual se encuentra a paz y salvo, derivados del contrato interadministrativo 0798-2024 CO1.PCCNTR.6263107, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "APOYAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL EN SUS COMPONENTES FÍSICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER", comprendido entre el periodo 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024.

La presente certificación se expide con destino a **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, **SANTANDER** a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2024.

DAYANA KATERINA GONZALEZ ROYERO
C.C. 1.081.788.618
TP 222681-T
Revisor Fiscal

Calle 23 #31 20. Bogotá, Colombia
contacto@analiticacatastral.com (57)
3175171889

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccio	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901380717	1	CITY LAND ANALYTICS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 13 32 51 TRR3 OF 1014	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3381476	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	770273501	9469884605	E	2024/07/05	2024/07/11	BANC DE BOGOTA	6	$23,011,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																						PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias				
SUCURSAL: PRINCIPAL (8 Afiliados)																						$76,140,080	$12,944,400			$76,140,080	$5,225,200			$76,140,080	$3,045,800			$76,140,080		$372,90								
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (8 Afiliados)																						$76,140,080	$12,944,400			$76,140,080	$5,225,200			$76,140,080	$3,045,800			$76,140,080		$372,90								
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (8 Afiliados)																						$76,140,080	$12,944,400			$76,140,080	$5,225,200			$76,140,080	$3,045,800			$76,140,080		$372,90								
1	CC	1013614472	BAUTISTA EDUARD													X				23020 1	13	$4,766,667	$810,500	EPS008	13	$4,766,667	$190,700	CCF24	13	$4,766,667	$190,700	14-7	13	$4,766,667	0.000%	$	13							
2	CC	1013614472	BAUTISTA EDUARD																	23020 1	17	$6,233,334	$1,059,800	EPS008	17	$6,233,334	$249,400	CCF24	17	$6,233,334	$249,400	14-7	17	$6,233,334	0.522%	$32,60	17	$	$	Si	$1,591,200			
3	CC	1012437173	CASTAÑEDA JORGE																	25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS008	30	$7,000,000	$280,000	CCF24	30	$7,000,000	$280,000	14-7	30	$7,000,000	0.522%	$36,60	30	$	$	Si	$1,786,600			
4	CC	1032398308	COGUA JAVIER																	25-14	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF24	30	$10,000,000	$400,000	14-7	30	$10,000,000	0.522%	$52,20	30	$	$	Si	$2,552,200			
5	CC	1026286502	FORERO FABIO																	23020 1	30	$8,500,000	$1,445,000	EPS037	30	$8,500,000	$340,000	CCF24	30	$8,500,000	$340,000	14-7	30	$8,500,000	0.522%	$44,40	30	$	$	Si	$2,169,400			
6	CC	52739396	MORENO MAGNOLIA																	25-14	30	$13,810,079	$2,347,900	EPS008	30	$13,810,079	$1,726,300	CCF24	30	$13,810,079	$552,500	14-7	30	$13,810,079	0.522%	$72,10	30	$13,810,07	$690,70	No	$5,389,500			
7	CC	1010233905	RATIVA JOHANA																	23030 1	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS002	30	$7,000,000	$280,000	CCF24	30	$7,000,000	$280,000	14-7	30	$7,000,000	0.522%	$36,60	30	$	$	Si	$1,786,600			
8	CC	80112298	RIOS JAIRO																	23030 1	30	$11,830,000	$2,011,200	EPS008	30	$11,830,000	$1,478,800	CCF24	30	$11,830,000	$473,200	14-7	30	$11,830,000	0.522%	$61,80	30	$11,830,00	$591,50	No	$4,616,500			
9	CC	79579563	SALGADO CARLOS																	25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS005	30	$7,000,000	$280,000	CCF24	30	$7,000,000	$280,000	14-7	30	$7,000,000	0.522%	$36,60	30	$	$	Si	$1,786,600			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																						PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS						PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFENALCO SANTANDER (1 Afiliados)																						$0	$0			$433,334	$17,400			$433,334	$17,400			$433,334		$2,30				$	$		$37,100
Centro de Trabajo: COMFENALCO SANTANDER (1 Afiliados)																						$0	$0			$433,334	$17,400			$433,334	$17,400			$433,334		$2,30				$	$		$37,100
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																						$0	$0			$433,334	$17,400			$433,334	$17,400			$433,334		$2,30				$	$		$37,100
10	CC	39696428	VARGAS OLGA	X																	0	$0	$0	EPS037	10	$433,334	$17,400	CCF40	10	$433,334	$17,400	14-7	10	$433,33	0.522%	$2,30	10	$	$	Si	$37,100			
Total		**Afiliados(9)**																				$76,140,080	$12,944,400			$76,573,414	$5,242,600			$76,573,414	$3,063,200			$76,573,41		$375,20		$25,640,07	$1,282,200		$22,907,600			

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901380717	1	CITY LAND ANALYTICS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 13 32 51 TRR3 OF 1014	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3381476	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	770273501	9469884605	E	2024/07/05	2024/07/11	BANCO DE BOGOTA	6	$23,011,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$12,944,400	$58,800	$0	$13,003,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$6,427,900	$29,100	$0	$6,457,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$3,201,200	$14,600	$0	$3,215,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$3,315,300	$15,100	$0	$3,330,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$375,200	$1,700	$0	$376,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	9	$375,200	$1,700	$0	$376,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$3,063,200	$13,900	$0	$3,077,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$17,400	$100	$0	$17,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	8	$3,045,800	$13,800	$0	$3,059,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$5,242,600	$23,800	$0	$5,266,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	$3,925,200	$17,700	$0	$3,942,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$357,400	$1,700	$0	$359,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$280,000	$1,300	$0	$281,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$680,000	$3,100	$0	$683,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$769,300	$3,500	$0	$772,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$769,300	$3,500	$0	$772,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$512,900	$2,400	$0	$515,300
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$512,900	$2,400	$0	$515,300
TOTAL				**9**	**$22,907,600**	**$104,100**	**$0**	**$23,011,700**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2024 Hora: 11:06:58
Recibo No. AA24732816
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247328160FA14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ANALÍTICA CATASTRAL S.A.S S.E.M
Nit: 901.807.648-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03787699
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Americas No. 31 - 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tesoreria@cityland.com.co
Teléfono comercial 1: 6012441840
Teléfono comercial 2: 6013381476
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Americas No. 31 - 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: tesoreria@cityland.com.co
Teléfono para notificación 1: 6012441840
Teléfono para notificación 2: 6013381476
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2024 Hora: 11:06:58
Recibo No. AA24732816
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247328160FA14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No. 03070612 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ANALÍTICA CATASTRAL S.A.S S.E.M.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social principal la operación y prestación de bienes, insumos, productos y servicios catastrales mediante el desarrollo de las actividades que se requieran para la formación, actualización, conservación y difusión de información catastral, y en general el desarrollo de procedimientos y actividades principales o colaterales que se deriven del enfoque catastral multipropósito, para entidades del nivel municipal, departamental y nacional. También podrá desarrollar todas las actividades lícitas de carácter industrial o comercial a que haya lugar, conexas, complementarias, o asociadas directa o indirectamente a la actividad catastral que constituye el objeto principal de La Sociedad, dentro y fuera del territorio nacional. El objeto social complementario o conexo al principal, lo constituirán todas las actividades directa o indirectamente asociadas a la conformación, operación, prestación de servicios y explotación comercial y colateral de un catastro con enfoque multipropósito, incluyendo la relación con el registro público de la propiedad y todas aquellas actividades que se orienten a obtener los insumos fundamentales de información sobre el territorio, y la consecución, operación, desarrollo y comercialización a través de las herramientas, procesos, insumos, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas y actividades para el logro de los siguientes objetivos: 1. La formulación e implementación de diversas políticas públicas, facilitando la toma de decisiones 2. Actuar como operador catastral conforme con la regulación expedida por el IGAC y demás normativa vigente. 3. La prestación de servicios, buenes e insumos requeridos para el ejercicio de la gestión catastral. 4. La eficiencia del mercado

inmobiliario, facilitar a toma de decisiones y la construcción de políticas públicas en el territorio. 5. La conformación base para la elaboración o revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT). 6. Implementación y desarrollo de Software y Software en sistemas catastrales y/o registrales. 7. El fortalecimiento de las finanzas públicas mediante la creación de oportunidades de recaudo y la implementación de otros mecanismos de captura de valor. 8. El despliegue, análisis e implementación de instrumentos de gestión, planificación y financiación del desarrollo territorial (plusvalía, valorización, cargas y beneficios) 9. La construcción de la línea base para el diseño e implementación de estrategias masivas para la formalización, regularización o legalización de la propiedad. 10. El favorecimiento del desarrollo del mercado inmobiliario, generando seguridad y confianza en sus transacciones. 11. El diseño e implementación de políticas públicas asociadas a la debida atención y prevención de riesgos y desastres. 12. Realizar, desarrollar y entregar avalúos y los avalúos comerciales y levantamientos topográficos. 13. La obtención y disposición de información veraz y confiable para la construcción de redes e infraestructuras asociadas a servicios públicos. 14. Desarrollo o implementación de sistemas o procesos de gestión documental. 15. Todos los demás necesarios, accesorios o complementarios para el desarrollo del objeto social. Parágrafo: En desarrollo del objeto social principal y de las funciones que le atribuyen la ley y estos estatutos, La Sociedad podrá celebrar toda clase de actos o negocios jurídicos relacionados con el objeto social que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones directa o indirectamente asociados con la existencia y actividades de la entidad, así como desarrollar todo tipo de contratos, operaciones y actividades legalmente válidas para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes: A) Realizar operaciones de carácter técnico y comercial de cualquier naturaleza, que resulten apropiadas para la ejecución del objeto social. B) Celebrar convenios y contratos interadministrativos y contratos de cualquier índole con particulares para la conceptualización, desarrollo, coordinación y ejecución de proyectos de carácter catastral o asociados en cualquier sentido al objeto social principal o conexo de la misma. C) Suscribir contratos de sociedad o de cualquier otra modalidad comercial de carácter asociativo societario requeridos para el desarrollo de las actividades a su cargo. D) Actuar como operador catastral u operador de los demás entes territoriales que contraten sus servicios en tal calidad. E) Ejecutar contratos de asesoría y consultoría con

entidades de todo orden, de carácter territorial o de cualquier otro nivel de gobierno, privadas con o sin ánimo de lucro, nacionales, extranjeras, multilaterales o de cooperación internacional, según el caso. F) Adquirir los bienes que sean necesarios para el desarrollo de sus operaciones y negocios, y para la prestación de los servicios que le son propios. G) Vender o negociar sus activos, obtener empréstitos, recibir recursos de entidades públicas o privadas, celebrar alianzas, convenios de asociación, y demás negocios jurídicos que resulten útiles a sus fines. H) Las demás enmarcadas en su actividad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $0,00
No. de acciones	: 0,00
Valor nominal	: $0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de La Sociedad estará en cabeza del Aportante de Industria, quien actuará en calidad de Gerente General y su suplente. En todo caso, su gestión se sujetará a las siguientes condiciones: El representante legal del Aportante de Industria tendrá la calidad de Gerente General de La sociedad, y sus suplentes actuarán como representantes legales suplentes de La Sociedad: cualquiera de ellos actuará como gerente general encargado de La

Sociedad en los casos de faltas temporales o absolutas del Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

2. Funciones. Son funciones del Gerente General: A) Representar legalmente de La Sociedad. B) Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva. C) Celebrar y firmar los contratos, convenios y obligaciones sin limitación de cuantía y ejecutar los demás actos de La Sociedad. D) Poner a disposición de los Accionistas con quince (15) días hábiles de anticipación, por lo menos. a la reunión ordinaria de la Asamblea, el inventario, el balance, las cuentas y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, con el proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, debidamente aprobado por la Junta Directiva y con la opinión del Revisor Fiscal. Someter a consideración de la Junta Directiva la política comercial que adoptará LA Sociedad para la venta de sus productos y servicios, tomando en consideración su plan de negocio como Aportante de Industria, y teniendo como referente las condiciones del mercado. F. Dirigir la contabilidad, velando porque se cumplan las normas legales que la regulan, y someter a consideración de la Junta Directiva el balance de fin de ejercicio con su informe de gestión y demás documentos que señale la Ley para la aprobación de los estados financieros. G) Someter las diferencias de La Sociedad con terceras personas, a la decisión de árbitros o de amigables componedores, o transigirias o llevarlas ante la jurisdicción competente según el caso, previa la aprobación de la Junta Directiva. H) Constituir apoderados generales, especiales o judiciales que representen a La Sociedad para asuntos especiales. I) Rendir cuenta justificada de su gestión ante la Junta Directiva y en los casos señalados por la Ley. J) Convocar a la Junta Directiva cuando se trate de reuniones ordinarias y extraordinarias. K) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones comprendidas dentro del objeto social L) Contratar el personal necesario para el desempeño de los cargos creados por la Junta Directiva y resolver sobre sus renuncias, dirigir las relaciones laborales teniendo la facultad de delegar funciones en esta materia. M) Presentar a la consideración de la Junta Directiva los planes y programas que debe desarrollar La Sociedad. así como el Proyecto de Presupuesto. N) Realizar las adiciones y modificaciones al presupuesto e informarlo a la Junta directiva. O) Llevar a la Junta Directiva su concepto sobre

las operaciones de crédito y en general, de financiación, que deban ser obtenidas por La Sociedad para la ejecución de sus proyectos. P) Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes de La Sociedad Q) Proveer el recaudo de los ingresos, ordenar los gastos y en general, dirigir las operaciones propias de La Sociedad dentro de las prescripciones de la Ley, los decretos y disposiciones de la Junta Directiva, y las buenas prácticas empresariales. R) Delegar la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la ordenación del gasto y la realización de licitaciones privadas o concursos, para lo cual la Junta Directiva fijará las cuantías para las delegaciones. S) Las demás funciones que le señale la Junta Directiva, las leyes o decretos y en general, todas aquellas que se relacionen con la organización y funcionamiento de La Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 03070612 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal - Persona Juridica	CITY LAND ANALYTICS SAS	N.I.T. No. 901380717 1

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 03070612 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Dayana Katerina Gonzalez Royero	C.C. No. 1081788618 T.P. No. 222681-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2024 Hora: 11:06:58
Recibo No. AA24732816
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247328160FA14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Victoria Ibeth Perez Lopez	C.C. No. 1082863838 T.P. No. 173290-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7112
Actividad secundaria Código CIIU:	7490
Otras actividades Código CIIU:	7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 6 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de abril de 2024 Hora: 11:06:58
Recibo No. AA24732816
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A247328160FA14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14987643635

(415)7707212489984(8020) 000001498764363 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 7 6 4 8	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ANALITICA CATASTRAL S.A.S. S.E.M

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV AMERICAS 31 20

42. Correo electrónico tesoreria@cityland.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 1 7 1 8 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 4 0 2 2 6	7 4 9 0	2 0 2 4 0 2 2 6	7 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 0 61. Fecha 2024 - 03 - 04 / 13 : 11: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA NANCY OFELIA

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987643635

(415)7707212489984(8020) 000001498764363 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 7 6 4 8	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 2 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 2 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 8 7 6 9 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 2 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	5 1 . 0 %
84. Nacional privado	4 9 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 3 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987643635

(415)7707212489984(8020) 000001498764363 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 7 6 4 8	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 2 2 6			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 7 9 5 6 3			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
SALGADO	CUERVO	CARLOS	GERMAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
9 0 1 3 8 0 7 1 7	1	CITY LAND ANALYTICS SAS		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 2 2 6			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 0 3 5 9 6			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
FORERO	MURCIA	JUAN	CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
9 0 1 3 8 0 7 1 7	1	CITY LAND ANALYTICS SAS		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14987643635

(415)7707212489984(8020) 000001498764363 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 7 6 4 8	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 1 7 8 8 6 1 8		2 2 2 6 8 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	ROYERO	DAYANA	KATERINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 8 6 3 8 3 8		1 7 3 2 9 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PEREZ	LOPEZ	VICTORIA	IBETH

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 2 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.081.788.618

NUMERO

GONZALEZ ROYERO

APELLIDOS

DAYANA KATERINA

NOMBRES



Dayana González

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1986

FUNDACION
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-ENE-2005 FUNDACION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2103100-51136021-F-1081788618-20050503 07157 05123B 02 176282643



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22681-T

DAYANA KATERINA
GONZALEZ ROYERO
C.C. 1081788618
RESOLUCION INSCRIPCION 1303
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 28/11/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 239031



226281

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C C C 5 E 5 0 8 0 3 6 8 5 0 9 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAYANA KATERINA GONZALEZ ROYERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1081788618 de FUNDACION (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 222681-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME MENSUAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO FLO-CONV-CONT-004-2024

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – ANALITICA CATASTRAL

JUNIO DE 2024

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 4
1. ALCANCE 4
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS 4
2.1. FASE OPERATIVA - GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL 4
3.1.1 RADICACIÓN 5
3.1.2 SOLICITUDES CERRADAS 11
3.1.2.1 SOLICITUDES DE OFICINA 14
3.1.3 SOLICITUDES EN PROCESO DE EJECUCIÓN 15
2.2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA 18
3.2.1 DISPOSICIÓN DE PLATAFORMA Y SOFTWARE NAZCA 18
3.2.2 CONFIGURACIÓN DE PLANTILLAS 20
3.2.3 CAPACITACIÓN 22
3.2.4 GESTIÓN DE INCIDENCIAS / REQUERIMIENTOS 22
3.2.5 APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE TRAMITE 24
3.2.6 COMPONENTE GEOGRÁFICO 25
3.2.7 ARCHIVOS DE HACIENDA GENERADOS 25
3.2.8 EXPORTACIÓN DE ARCHIVO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS 26
3.2.9 GENERACIÓN DE ARCHIVO RIC /XTF PARA ENTREGA AL SINIC 26
3.2.10 INTEGRACIÓN CON SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL 26
3. REPORTE DE INFORMACION CATASTRAL 26
4. GESTION DE PQRS Y OTRAS PETICIONES 27
5. GESTION DE PRODUCTOS 27
6. RESULTADOS 29
7. INDICADORES 30
8. RECOMENDACIONES 33
9. ANEXOS 33

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 : RADICACIÓN DE TRÁMITES POR VENTANILLA 6

TABLA 2 : RADICACIÓN DE TRÁMITES POR CORREO ELECTRÓNICO 7

TABLA 3 : RADICACIÓN DE TRÁMITES POR OFICIO 8

TABLA 4 : RADICACIÓN DE REZAGO IGAC - AMB 8

TABLA 5 : TOTAL DE SOLICITUDES RADICADAS EN EL MES DE JUNIO POR CLASE DE SOLICITUD 9

TABLA 6 : SOLICITUDES DE CAMPO RADICADAS EN EL MES DE JUNIO 11

TABLA 7: ASIGNACIÓN DE CAMPO MES DE JUNIO 12

TABLA 8: SOLICITUDES CERRADAS POR MUTACIÓN 12

TABLA 9: SOLICITUDES DE OFICINA CERRADAS POR MUTACIÓN 15

TABLA 10: SOLICITUDES EN PROCESO DE EJECUCIÓN 16

TABLA 11: PLANTILLAS ENTREGADAS POR EL GESTOR CATASTRAL 20

TABLA 12: CANTIDAD DE INCIDENCIAS PRESENTADAS EN EL MES DE JUNIO 22

TABLA 13: ARCHIVO DE NOVEDADES 25

TABLA 14 : GESTIÓN DE PQRS 27

TABLA 15: ACTOS ADMINISTRATIVOS 28

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 : GEORREFERENCIACIÓN DE LAS SOLICITUDES RADICADAS 10

ILUSTRACIÓN 2: GEORREFERENCIACIÓN DE LAS SOLICITUDES CERRADAS 14

ILUSTRACIÓN 3 : GEORREFERENCIACIÓN DE LAS SOLICITUDES RADICADAS AL 30 DE JUNIO DE 2024 17

ILUSTRACIÓN 4: PLATAFORMA TECNOLÓGICA 18

ILUSTRACIÓN 5 : INTERFAZ DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE NAZCA 19

ILUSTRACIÓN 6: CANTIDAD DE INCIDENCIAS 23

ILUSTRACIÓN 7: SOPORTE DE INTERCAMBIO DE NOVEDADES CON SECRETARIA DE HACIENDA 29

1. ANTECEDENTES

El contrato interadministrativo No. FLO-CONV-CONT-004-2024 fue suscrito entre el municipio de Floridablanca y Analítica Catastral S.A.S S.E.M, con el propósito de desarrollar actividades operativas, técnicas y tecnológicas para los procesos de gestión catastral con enfoque multipropósito en la jurisdicción del municipio de Floridablanca durante el año 2024.

Posteriormente se suscribió el acta de inicio entre las dos partes el 30 de abril de 2024, dando inicio al contrato y definiendo un periodo de ejecución contractual de 8 meses y 1 día. Por lo tanto, el contrato está programado para concluir el 30 de diciembre de 2024.

1. ALCANCE

El informe mensual detalla el avance de las actividades programadas para el mes de junio en el marco del contrato 798-2024, así como el estado de los trámites catastrales realizados en el contexto del proceso de conservación, conforme al cronograma establecido del proyecto.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Dando continuidad al correcto desarrollo del objeto del contrato y al plan de trabajo inicialmente definido, se ejecutaron las actividades necesarias para la eficiente gestión catastral del municipio de Floridablanca durante el mes de junio de 2024. Estas actividades incluyeron la gestión para la conservación catastral, la generación de productos en el marco del proceso, la elaboración de actos administrativos y la producción de documentos que evidencian el acompañamiento y la transferencia de conocimiento del operador hacia el gestor, con especial énfasis en la solución tecnológica. A continuación, se presenta el avance de las actividades en cada una de las fases del proyecto:

2.1. FASE OPERATIVA - GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

La gestión de la conservación catastral en el municipio de Floridablanca se desarrolla a partir de los siguientes canales de recepción de solicitudes:

- **Oficio:** Las solicitudes por oficio se originan debido a inconsistencias detectadas durante la ejecución de una mutación de conservación o rectificación en la base catastral. Estas solicitudes implican la necesidad de notificar y validar información a los propietarios de predios colindantes al predio objeto de la solicitud. Además, se incluyen aquellas solicitudes provenientes de entidades públicas como juzgados, hacienda, planeación, entre otras.

- **Rezago:** Hace referencia a aquellas solicitudes que fueron radicadas previamente en el Área Metropolitana de Bucaramanga o en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) pero no completaron el proceso de vía gubernativa, es decir, no fueron finalizadas. En el contexto de la habilitación y operación como gestor catastral, corresponde a la alcaldía de Floridablanca completar este proceso debido a su competencia legal para hacerlo.

- **Ventanilla:** Todos los trámites recibidos por el operador deben ser radicados en ventanilla. Una vez que el interesado presenta la solicitud en la ventanilla, se interactúa con él para comprender la inquietud o problema que necesita resolver. El objetivo es identificar cualquier inconsistencia en la base catastral, lo cual permite proceder con la clasificación adecuada entre los diferentes tipos de mutaciones.

- **Correo/ virtual:** Las solicitudes virtuales corresponden a los trámites recibidos por correo electrónico, medio por el cual los ciudadanos tienen la opción de enviar la documentación necesaria para el tipo de trámite que desean realizar, especificando la mutación o rectificación que requieren.

3.1.1 RADICACIÓN

Es el procedimiento por medio del cual se asignan un número consecutivo a las comunicaciones recibidas o producidas, dejando constancia de la fecha y hora de recibo o envío. Como parte del proceso, el usuario adjunta la documentación requerida conforme a la normatividad catastral vigente. La radicación se puede realizar a través de:

- **Ventanilla:** La radicación por ventanilla se lleva a cabo cuando el solicitante se presenta físicamente en la oficina correspondiente. En este momento, el solicitante proporciona los documentos necesarios para realizar el trámite, los cuales son escaneados y subidos al aplicativo correspondiente.

La relación de las solicitudes recibidas por este medio durante el mes de junio se presenta a continuación:

Tabla 1 : Radicación de trámites por ventanilla

ORIGEN DE LA SOLICITUD	VENTANILLA	
Clase de Solicitud	**Total**	**Porcentaje**
Productos Catastrales	**122**	**61.34%**
Certificación Catastral	57	28.65%
Carta catastral urbana 1:1000	31	15.63%
Certificado Plano Predial	27	13.56%
Carta catastral rural 1:10000	5	2.50%
Certificado catastral especial	2	1.00%
Mutación de primera clase	**44**	**22.04%**
Cambio de propietario	44	22.04%
Rectificaciones	**10**	**5.05%**
Área de Terreno	6	3.03%
Datos del propietario	2	1.02%
Datos del predio	2	1.01%
Otras Radicaciones	**8**	**4.00%**
Derecho de Petición	4	2.00%
PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias)	3	1.49%
Tutela	1	0.51%
Mutación de segunda clase	**5**	**2.53%**
Desenglobe predios PH	4	2.02%
Desenglobe predios NPH	1	0.51%
Complementaciones	**4**	**2.02%**
Complementaciones	4	2.02%
Mutación de quinta clase	**2**	**1.00%**
Inscripción Predios Propietarios	2	1.00%
Revisión de avalúo	**1**	**0.50%**
Revisión Avalúo	1	0.50%
Mutación de tercera clase	**1**	**0.51%**
NPH Cambios de uso o destino	1	0.51%
Cancelación de Predio	**1**	**0.50%**
Cancelación Inscripción	1	0.50%
Mutación de cuarta clase	**1**	**0.51%**
Autoestimación	1	0.51%
Total	**199**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia

- **Correo electrónico:** La radicación por correo electrónico se efectúa cuando el solicitante contacta virtualmente a la oficina de catastro a través del correo electrónico. En este proceso, el solicitante adjunta los documentos necesarios para la ejecución del trámite, los cuales son escaneados y posteriormente cargados en el aplicativo correspondiente.

La relación de las solicitudes recibidas por este medio durante el mes de junio se presenta a continuación:

Tabla 2 : Radicación de trámites por correo electrónico

ORIGEN DE LA SOLICITUD	CORREO	
Clase de Solicitud	**Total**	**Porcentaje**
Mutación de primera clase	**51**	**66.19%**
Cambio de propietario	51	66.19%
Productos Catastrales	**17**	**22.07%**
Certificación Catastral	10	13.04%
Certificado Plano Predial	6	7.74%
Carta catastral urbana 1:1000	1	1.29%
Otras Radicaciones	**6**	**7.83%**
Derecho de Petición	4	5.24%
PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias)	2	2.59%
Mutación de segunda clase	**2**	**2.62%**
Englobe NPH	1	1.31%
Desenglobe predios PH	1	1.31%
Complementaciones	**1**	**1.28%**
Complementaciones	1	1.28%
Total	**77**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia

- **Oficio:** Las solicitudes de oficio son aquellas que realizan las entidades públicas. Se caracterizan por no tener documentos como soporte a diferencia de las que llevan a cabo los usuarios. La oficina de catastro responde a estas solicitudes para abordar inconsistencias en la base de datos que surgen de modificaciones catastrales originadas por otras solicitudes.

La relación de las solicitudes recibidas por este medio durante el mes de junio se presenta a continuación

Tabla 3 : Radicación de trámites por oficio

ORIGEN DE LA SOLICITUD	OFICIO	
Clase de Solicitud	**Total**	**Porcentaje**
Productos Catastrales	**13**	**76.55%**
Certificación Catastral	11	64.72%
Certificado Plano Predial	1	5.95%
Carta catastral urbana 1:1000	1	5.88%
Rectificaciones	**3**	**17.58%**
Datos del predio	2	11.77%
Área construida	1	5.82%
Otras Radicaciones	**1**	**5.87%**
PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias)	1	5.87%
Total	**17**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia

- **Rezago:** Solicitudes que hacen referencia a trámites radicados ante el IGAC o el Área Metropolitana de Bucaramanga. Están solicitudes han estado siendo evaluadas y se ha solicitado documentación adicional al usuario para poder proceder con su ejecución.

  Se encuentra actualmente en rezago un total de 5 trámites, discriminados de la siguiente manera:

Tabla 4 : Radicación de rezago IGAC - AMB

Clase de Solicitud	Total
Mutación de segunda clase	**1**
Desenglobe predios NPH	1
Rectificaciones	**4**
Área de Terreno	3
Área construida	1
Total	**5**

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5 : Total de solicitudes radicadas en el mes de junio por clase de solicitud

ORIGEN DE LA SOLICITUD	VENTANILLA – CORREO – OFICIO	
Clase de Solicitud	**Total**	**Porcentaje**
Productos Catastrales	**152**	**51.87%**
Certificación Catastral	78	26.63%
Certificado Plano Predial	34	11.58%
Carta catastral urbana 1:1000	33	11.29%
Carta catastral rural 1:10000	5	1.70%
Certificado catastral especial	2	0.68%
Mutación de primera clase	**95**	**32.40%**
Cambio de propietario	95	32.40%
Otras Radicaciones	**15**	**5.12%**
Derecho de Petición	8	2.73%
PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias)	6	2.04%
Tutela	1	0.34%
Rectificaciones	**13**	**4.45%**
Área de Terreno	6	2.06%
Datos del predio	4	1.36%
Datos del propietario	2	0.69%
Área construida	1	0.34%
Mutación de segunda clase	**7**	**2.41%**
Desenglobe predios PH	5	1.72%
Englobe NPH	1	0.35%
Desenglobe predios NPH	1	0.35%
Complementaciones	**5**	**1.71%**
Complementaciones	5	1.71%
Mutación de quinta clase	**2**	**0.68%**
Inscripción Predios Propietarios	2	0.68%
Mutación de cuarta clase	**1**	**0.35%**
Autoestimación	1	0.35%
Mutación de tercera clase	**1**	**0.34%**
NPH Cambios de uso o destino	1	0.34%
Revisión de avalúo	**1**	**0.34%**
Revisión Avalúo	1	0.34%
Cancelación de Predio	**1**	**0.34%**
Cancelación Inscripción	1	0.34%

Total	**293**	**100.00%**

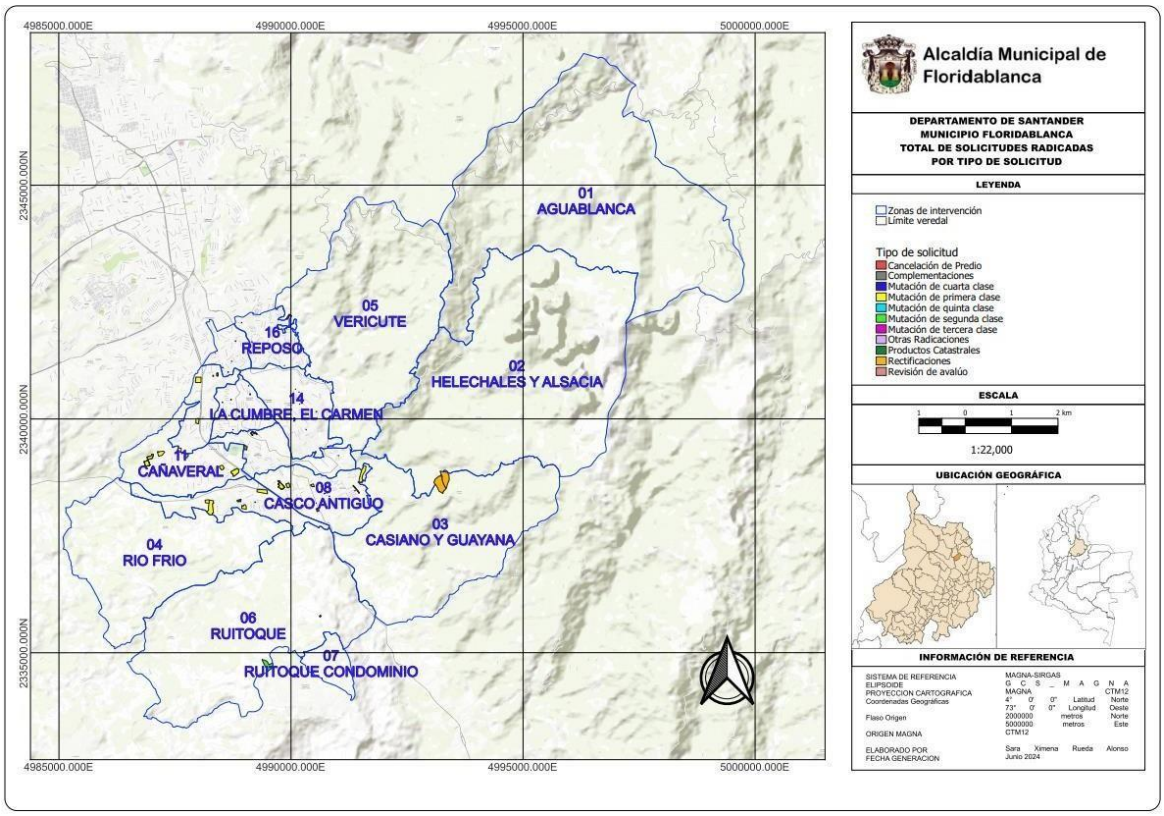
En el mes de junio se radicaron un total de 293 solicitudes, distribuidas de la siguiente manera:

- **Productos catastrales:** 152 solicitudes, que representan el 51,87% del total.
- **Mutaciones de primera clase:** 95 solicitudes, equivalentes al 32,40%.
- **PQRS y tutelas**: 15 solicitudes, correspondientes al 5,12% del total.
- **Rectificaciones:** 13 solicitudes, que representan el 4,45%.

Estas categorías fueron priorizadas debido a que en conjunto suman el 93,84% del total de solicitudes radicadas durante el mes de junio.

A continuación, se presenta un mapa con la georreferenciación de las solicitudes radicadas:

Ilustración 1 : Georreferenciación de las solicitudes radicadas



Fuente: Elaboración propia

3.1.2 SOLICITUDES CERRADAS

A partir de la radicación inicial, se procede con la asignación de las solicitudes de oficina y se planifica la asignación de las solicitudes de campo. El total de radicaciones se divide de la siguiente manera:

- **Solicitudes de campo por tipo de mutación:** Estas solicitudes requieren una visita de campo debido a que la validación del soporte documental no es suficiente. Es necesario verificar atributos físicos que solo pueden ser corroborados mediante inspección directa en el terreno. Por esta razón, es fundamental agrupar las solicitudes por zona geográfica para focalizar el trabajo de campo de manera efectiva.

  Dentro del grupo de solicitudes de campo, se incluyen diversas categorías como la mutación de segunda, mutación de tercera, mutación de cuarta, mutación de quinta, rectificación de área de terreno y construida, cancelación de inscripción.

Tabla 6 : Solicitudes de campo radicadas en el mes de junio

ORIGEN DE LA SOLICITUD	VENTANILLA – CORREO – OFICIO	
Clase de Solicitud	**Total**	**Porcentaje**
Mutación de segunda clase	**7**	**35.17%**
Desenglobe predios PH	5	25.08%
Englobe NPH	1	5.04%
Desenglobe predios NPH	1	5.04%
Rectificaciones	**7**	**34.94%**
Área de Terreno	6	30.03%
Área construida	1	4.91%
Mutación de quinta clase	**2**	**9.94%**
Inscripción Predios Propietarios	2	9.94%
Mutación de cuarta clase	**1**	**5.06%**
Autoestimación	1	5.06%
Mutación de tercera clase	**1**	**5.02%**
NPH Cambios de uso o destino	1	5.02%
Revisión de avalúo	**1**	**4.95%**
Revisión avalúo	1	4.95%
Cancelación de Predio	**1**	**4.92%**
Cancelación Inscripción	1	4.92%
Total	**20**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta la asignación de campo correspondiente al mes de junio:

Tabla 7: Asignación de campo mes de junio

RECONOCEDOR	*ASIGNADAS*	*EFECTIVAS*	*INFORME DRIVE*	*PENDIENTES VISITA*
LEIDY AVELLANEDA	4	4	4	0
LIDA BEDOYA	8	7	7	1
JULIO SANTIAGO	4	2	2	2
TOTAL	**16**	**13**	**13**	**3**

Fuente: Elaboración propia

Después de completar el proceso de asignación, se procede con la ejecución de cada una de las mutaciones. Esto implica la validación de los documentos de respaldo y la recopilación de la información necesaria para cumplir con los requisitos solicitados por el usuario.

En la tabla No. 8 se dan a conocer las solicitudes cerradas por clase y tipo de solicitud en el mes de junio.

Tabla 8: Solicitudes cerradas por mutación

ORIGEN DE LA SOLICITUD	VENTANILLA – CORREO – OFICIO - REZAGO	
Clase de Solicitud	**Total**	**Porcentaje**
Productos Catastrales	**149**	**53.68%**
Certificación Catastral	78	28.11%
Carta catastral urbana 1:1000	32	11.56%
Certificado Plano Predial	32	11.50%
Carta catastral rural 1:10000	5	1.79%
Certificado catastral especial	2	0.71%
Mutación de primera clase	**104**	**37.25%**
Cambio de propietario	104	37.25%
Mutación de segunda clase	**10**	**3.26%**
Desenglobe predios PH	9	2.95%
Desenglobe predios NPH	1	0.31%
Otras Radicaciones	**5**	**1.79%**
PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias)	2	0.72%
Derecho de PeticiÃ³n	2	0.71%

ORIGEN DE LA SOLICITUD	VENTANILLA – CORREO – OFICIO - REZAGO	
Clase de Solicitud	**Total**	**Porcentaje**
Tutela	1	0.36%
Rectificaciones	**5**	**1.70%**
Área construida	2	0.68%
Datos del predio	2	0.71%
Área de Terreno	1	0.32%
Mutación de quinta clase	**4**	**1.27%**
Inscripción Predios Propietarios	4	1.27%
Complementaciones	**1**	**0.36%**
Complementaciones	1	0.36%
Mutación de tercera clase	**1**	**0.34%**
NPH Cambios de área	1	0.34%
Cancelación de Predio	**1**	**0.33%**
Cancelación Inscripción	1	0.33%
Total	**280**	**100.00%**

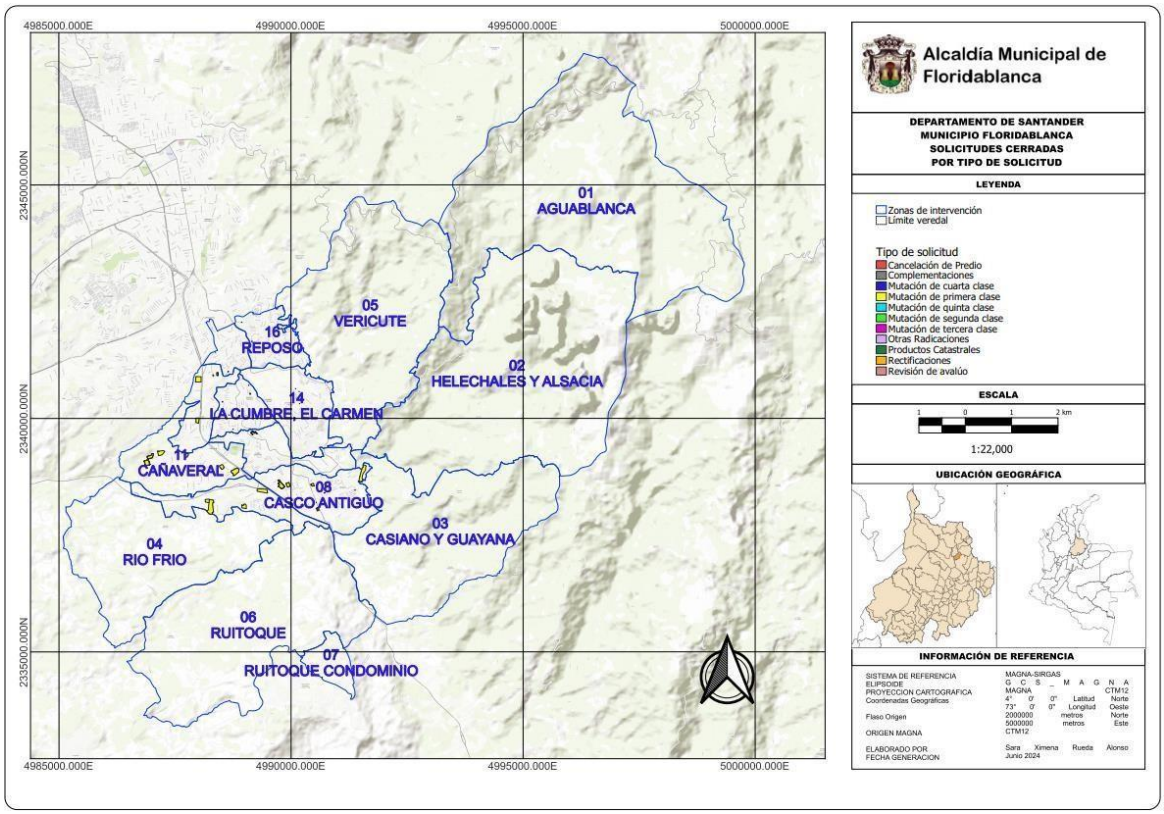
Fuente: Elaboración propia

En total, tal como se evidencia en la tabla 8, se cerraron un total de 280 solicitudes, distribuidas por tipo de solicitud de la siguiente manera:

- **Productos Catastrales:** Representan el mayor porcentaje del total general con un 53,68% (149 productos).
- **Mutaciones de Primera Clase:** Constituyen el 37,25% del total cerrado, equivalente a 104 solicitudes.
- **Mutaciones de Segunda Clase:** Comprenden el 3,26% del total cerrado, contabilizando 10 solicitudes.
- **Otras Radicaciones (PQRS, Derechos de Petición, Tutelas):** Representan el 1,79% del total cerrado, con 5 solicitudes.

A continuación, se presenta la georreferenciación de las solicitudes cerradas:

Ilustración 2: Georreferenciación de las solicitudes cerradas



Fuente: Elaboración propia

3.1.2.1 SOLICITUDES DE OFICINA

Son solicitudes que no requieren trabajo en campo ya que con los soportes documentales que entrega el solicitante se pueden desarrollar. Dentro de estas solicitudes se encuentran: mutaciones de primera, rectificaciones de datos del predio, productos y PQRS.

A continuación, se presentan las solicitudes de oficina cerradas por mutación:

Tabla 9: Solicitudes de oficina cerradas por mutación

ORIGEN DE LA SOLICITUD	VENTANILLA – CORREO – OFICIO	
Clase de Solicitud	**Total**	**Porcentaje**
Productos Catastrales	**149**	**57.23%**
Certificación Catastral	78	29.97%
Carta catastral urbana 1:1000	32	12.32%
Certificado Plano Predial	32	12.26%
Carta catastral rural 1:10000	5	1.91%
Certificado catastral especial	2	0.76%
Mutación de primera clase	**104**	**39.72%**
Cambio de propietario	104	39.72%
Otras Radicaciones	**5**	**1.91%**
PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias)	2	0.76%
Derecho de PeticiÃ³n	2	0.76%
Tutela	1	0.39%
Rectificaciones	**2**	**0.75%**
Datos del predio	2	0.75%
Complementaciones	**1**	**0.39%**
Complementaciones	1	0.39%
Total	**261**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia

En total, se cerraron 280 solicitudes durante el período, considerando principalmente los productos catastrales. Dentro de los trámites de oficina, se cerraron un total de 261 solicitudes. Este grupo incluye mutaciones de primera clase, rectificaciones, otras radicaciones y complementaciones.

3.1.3 SOLICITUDES EN PROCESO DE EJECUCIÓN

Las solicitudes pendientes de ejecución corresponden a aquellos trámites o productos catastrales que aún están en proceso de completar su flujo de proceso. En la Tabla No. 10 se detallan las solicitudes radicadas y en proceso de ejecución durante el mes de junio.

Tabla 10: Solicitudes en proceso de ejecución

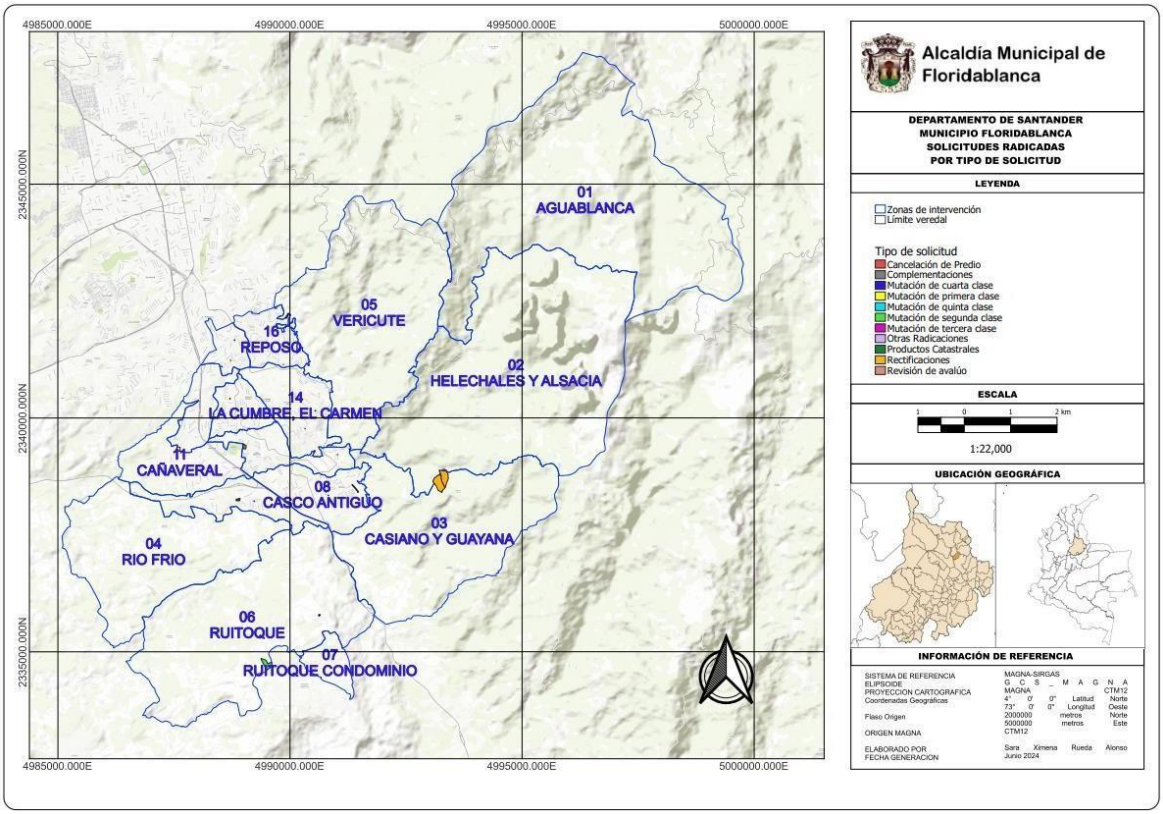
ESTADO	RADICADO	
Clase de Solicitud	**Total**	**Porcentaje**
Rectificaciones	**55**	**30.40%**
Área de Terreno	39	21.49%
Área construida	8	4.23%
Datos del propietario	5	2.87%
Datos del predio	3	1.81%
Mutación de segunda clase	**39**	**21.13%**
Desenglobe predios PH	31	17.16%
Desenglobe predios NPH	7	3.36%
Englobe NPH	1	0.61%
Otras Radicaciones	**24**	**14.07%**
PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias)	13	7.53%
Derecho de Petición	10	5.93%
Tutela	1	0.61%
Mutación de primera clase	**14**	**8.22%**
Cambio de propietario	14	8.22%
Productos Catastrales	**14**	**8.06%**
Ficha Predial	4	2.10%
Carta catastral urbana 1:1000	4	2.29%
Certificado Plano Predial	3	1.83%
Carta catastral rural 1:10000	3	1.84%
Mutación de quinta clase	**9**	**5.00%**
Inscripción Predios Propietarios	7	3.86%
Inscripción predio condición posesión u ocupante	2	1.14%
Mutación de cuarta clase	**8**	**4.57%**
Autoestimación	8	4.57%
Complementaciones	**5**	**2.95%**
Complementaciones	5	2.95%
Revisión de avalúo	**5**	**2.72%**
Revisión Avalúo	3	1.69%
Confirma Revisión avalúo	2	1.03%
Mutación de tercera clase	**3**	**1.69%**
NPH Cambios de uso o destino	1	0.61%
Posesión u ocupación Cambios de uso o destino	1	0.56%

PH Incorporación o actualización de datos de área de construcción, uso de la construcción y/o destino económico del predio	1	0.53%
Cancelación de Predio	**2**	**1.18%**
Cancelación Inscripción	2	1.18%
Total	**178**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta el mapa de las solicitudes que se encuentran en proceso de ejecución en el mes de junio teniendo en cuenta la clase y el tipo de solicitud

Ilustración 3 : Georreferenciación de las solicitudes radicadas al 30 de junio de 2024



Fuente: Elaboración propia

Actualmente, hay **178** solicitudes pendientes en proceso de ejecución. Las categorías predominantes incluyen rectificaciones, mutaciones de segunda clase, otras radicaciones (PQRS, derechos de petición, tutelas) y mutaciones de primera clase, las cuales representan conjuntamente

el **73,82%** del total general. Por ende, se les da prioridad en el orden de ejecución basándose en la fecha de solicitud.

2.2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

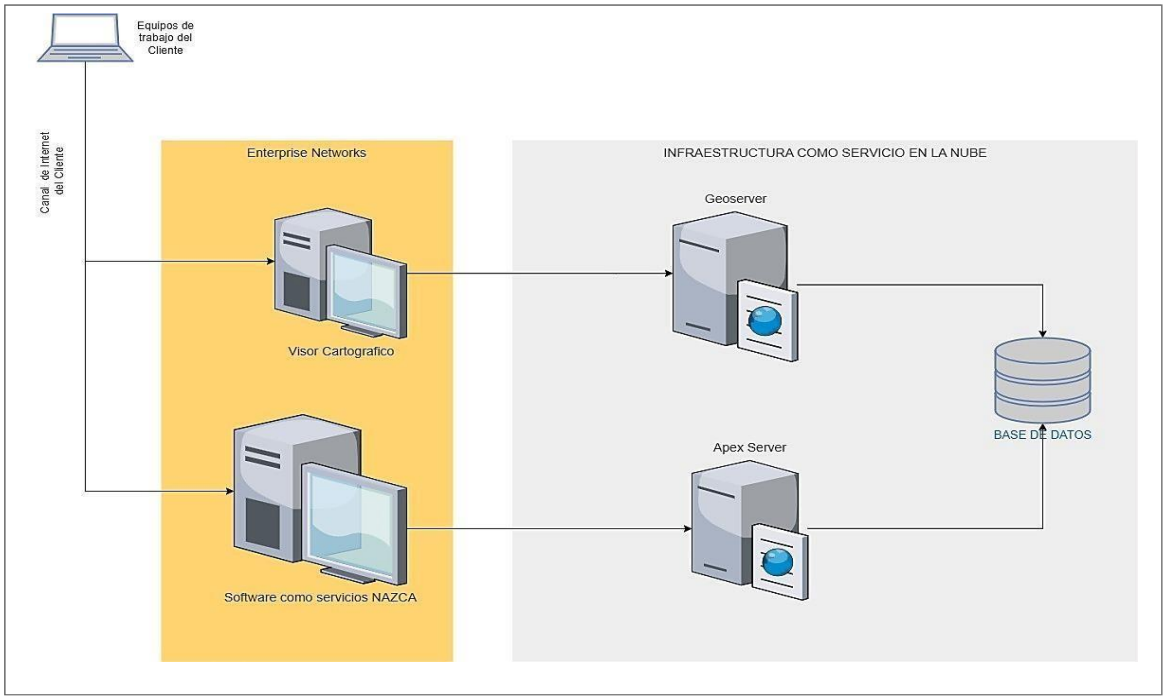
Durante el primer mes de ejecución se realizaron las siguientes actividades:

3.2.1 DISPOSICIÓN DE PLATAFORMA Y SOFTWARE NAZCA

Durante los meses de abril y mayo de 2024, se realizó el aprovisionamiento y configuración de los servidores de capa media, GIS, base de Datos, visor geográfico y almacenamiento de datos en la nube.

A continuación, se relaciona la plataforma tecnológica habilitada para la prestación de los servicios tecnológicos:

Ilustración 4: Plataforma tecnológica



Por su parte, en el siguiente enlace quedaron habilitados los diferentes módulos del sistema de información catastral NAZCA: http://apps.nazcacatastro.com/ords/floridablanca/f?p=100

A continuación, se encuentra la imagen correspondiente a la captura de pantalla de la funcionalidad de Inicio de Sesión (autenticación) obtenida desde la Interfaz de la Solución de Software NAZCA:

Ilustración 5 : Interfaz de la Solución de Software NAZCA



3.2.2 CONFIGURACIÓN DE PLANTILLAS

Durante el proceso, se configuraron y personalizaron las plantillas correspondientes a los actos administrativos de los trámites catastrales habilitados por el Gestor Catastral. Además, se realizaron ajustes en las plantillas de productos catastrales y certificaciones para asegurar que reflejen de manera precisa y eficiente la información catastral requerida

Las plantillas entregadas por el gestor catastral a través de la mesa de servicio B0J2 suman un total de 27. Estas plantillas se relacionan a continuación.

Tabla 11: Plantillas entregadas por el gestor catastral

Tipo de Plantilla	Entregada por el Gestor	Implementada	Verificada y aprobada por el operador
Certificado Catastral	Si	Si	Si
Certificado Catastral especial	Si	Si	Si
Constancia de Radicación	Si	Si	Si

Constancia de Ejecutoría	Si	Si	Si
Certificado No Propiedad	Si	No	No
Mutación de primera 1040	Si	Si	Si
Mutación de segunda 1040	Si	Si	Si
Mutación de Tercera 1040	Si	Si	Si
Mutación de Quinta 1040	Si	Si	No
Notificación electrónica	Si	Si	Si
Notificación personal	Si	Si	Si
Notificación por aviso	Si	Si	No
Notificación rechazo	Si	No	No
Renuncia a Términos	Si	Si	Si
Rectificaciones 1040	Si	Si	Si
Revisión de avalúo 1040	Si	Si	No
Recurso de reposición	Si	Si	Si
Recurso de cancelación	Si	Si	No
Recurso de quinta	Si	Si	No
Actualización de linderos por acuerdo entre partes con fines registrales	Si	Si	No
Actualización de área por imprecisa-determinación con fines registrales	Si	Si	No
Actualización de cuatro linderos con fines registrales	Si	Si	No
Cancelación de inscripción 1040	si	si	si
Acepta autoestimación	Si	Si	No
Niega autoestimación	Si	Si	No
Plantilla Primera Conjunta	Si	Si	No
Complementación	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración propia

La gestión realizada para el proceso de aplicación de dichas plantillas en el aplicativo se realiza teniendo en cuenta si ya se encuentra aplicada y verificada por parte del Operador Catastral.

Las plantillas enviadas con los nombres de **“Notificación de Rechazo”** y **“Certificado de No Propiedad”** fueron entregadas por el operador, sin embargo, en el progreso de sus actividades reportaron que esas plantillas no serían requeridas, por lo tanto, después de un acuerdo se optó por no cargarlas ni aplicarlas al sistema.

Para este periodo no se ha requerido el ajuste de plantillas a través de la mesa de servicio.

3.2.3 CAPACITACIÓN

Se llevó a cabo una capacitación el día 21 de junio sobre la funcionalidad **"calificación convencional y copiado de puntajes"** desde el aplicativo. La capacitación se realizó en sitio con el usuario y resultó efectiva.

3.2.4 GESTIÓN DE INCIDENCIAS / REQUERIMIENTOS

Se realizó la configuración y habilitación de usuarios en la Mesa de Servicios, además se dispuso de un profesional en sitio para brindar apoyo al operador en el soporte de la Solución Tecnológica

Tabla 12: Cantidad de incidencias presentadas en el mes de junio

Incidente	Categoría	Estado	Severidad	Objeto	Creado	Nombre contacto
B5WX	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CORREGIR SOLICITANTES_10315 y 10316	24-jun.-2024 01:00p. m.	Peña Abril, Daniela
B5T4	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Liquidación predios solicitud 9333	21-jun.-2024 12:35p. m.	Ramos, Óscar Arturo
B5SU	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ELIMINAR PREDIOS ASOCIADOS_SOLICITUDES 9541, 9521, 9354	21-jun.-2024 08:03a. m.	Parada Fuentes, Manfred Julián
B5OG	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Cargue masivo de derechos 9333	19-jun.-2024 02:44p. m.	Ramos, Óscar Arturo
B5M6	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ELIMINAR PREDIO_Sol 9541	19-jun.-2024 10:14a. m.	Peña Abril, Daniela
B5JM	Soporte en Sitio	84. Cerrada por otras razones	No bloqueante	CARGUE MASIVO DE PUNTAJES SOLICITUD 9291	17-jun.-2024 07:55p. m.	García Romero, Valentina

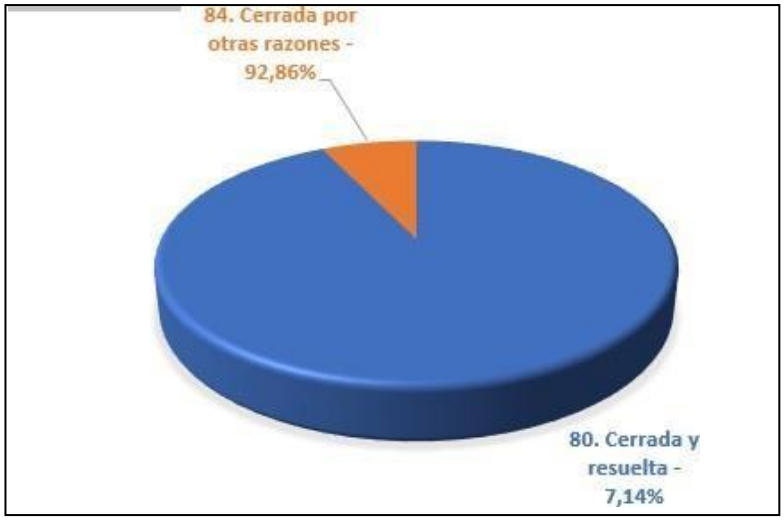
Incidente	Categoría	Estado	Severidad	Objeto	Creado	Nombre contacto
B496	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Eliminar predio con id 18720920 de la solicitud 9001	13-jun.-2024 03:34p. m.	RODRIGUEZ LEON, JUAN PABLO
B47U	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	ASIGNACIÓN AUTOMATICA PARA SOLICITUDES	13-jun.-2024 08:56a. m.	Herrera Sánchez, Lina Maria
B461	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LAS SOLICITUDES 9568 9360 9007	13-jun.-2024 08:22a. m.	Herrera Sánchez, Lina Maria
B45X	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	CARGUE MASIVO DE DERECHOS SOLCITUD 9291	13-jun.-2024 06:14a. m.	García Romero, Valentina
B4X2	Corrección de Datos	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	Cambiar el solicitante de la sol 9387	11-jun.-2024 07:44a. m.	Murcia González, Daniela Alejandra
B4VI	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	SOPORTE EN SITIO.SEMANA DEL 4 JUNIO - 7 JUNIO	11-jun.-2024 06:29a. m.	Parada Fuentes, Manfred Julián
B4GH	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LAS SOLICITUDES 9449 9706 9461 8329 2189 5063 9708 9610	04-jun.-2024 09:19a. m.	Herrera Sánchez, Lina Maria
B4ER	Soporte en Sitio	80. Cerrada y resuelta	No bloqueante	9928 corregir nombre del solicitante	04-jun.-2024 07:56a. m.	Naranjo Rodríguez, Paula Camila

Fuente: Elaboración propia

De las 14 incidencias o requerimientos registrados a través de la Mesa de Servicio durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2024 se reportan:

- 13 incidencias o requerimientos que se encuentran en estado “Cerrado y resuelto”, equivalente al 92.86%.
- 1 incidencia o requerimiento que se encuentran en estado “Cerrada por otras razones”, equivalente al 7,14%.

Ilustración 6: Cantidad de incidencias



Fuente: Elaboración propia

Durante el periodo, no se reportaron incidencias relacionadas con interrupciones del servicio atribuibles a la Plataforma Tecnológica dispuesta, como fallas de accesos o caídas del servicio, lo cual está en concordancia con los Niveles de Acuerdo de Servicio establecidos.

3.2.5 APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE TRAMITE

De las 293 solicitudes de trámite radicadas en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2024 se generaron:

- **Por clase de solicitud:** Mutación de primera clase (95), equivalente al 32,40%; Otras Radicaciones (15), equivalente al 5,12%; Productos Catastrales (152), equivalente al 51,87%; Rectificaciones (13), equivalente al 4,45%; Complementaciones (5), equivalente al 1,71%, mutaciones de segunda (7) equivalentes al 2,41%, mutación de quinta (2), equivalente al 0,68%, Mutación de cuarta (1) equivalente al 0,35%, mutaciones de tercera, cuarta, revisiones de avalúo y cancelaciones de predio cada uno con un 0.34%

- **90 resoluciones definitivas:** Mutación de primera clase (88), equivalente al 97,78%, Complementaciones (1), equivalente al 1,11% y Rectificaciones (1), equivalente al 1,11%.

3.2.6 COMPONENTE GEOGRÁFICO

En el componente geográfico se han adelantado actividades de acompañamiento a usuarios.

- **SOLICITUD 9291**

Durante el proceso de edición de la solicitud 9291, el 17 de junio se detectaron errores al intentar guardar los cambios realizados por el usuario. Como resultado, se brindó acompañamiento mediante una sesión virtual para abordar el inconveniente, culminando con éxito la edición de la File y proporcionando instrucciones detalladas sobre el proceso de generación masiva de relaciones para solicitudes que involucran un gran número de unidades prediales.

El 26 de junio se reportaron cambios en los números prediales de la misma solicitud, con dificultades para cargar los datos modificados. Se determinó que la usuaria modificó los números prediales desde la File, cuando en realidad necesitaba ajustar los números prediales de los predios alfanuméricos. En respuesta, se facilitó una sesión de acompañamiento para guiarla en los pasos correctos para reprocesar estos números prediales, además de asistirla en la generación masiva de relaciones en el archivo FileGDB, resultando en la exitosa carga de la información requerida.

Además, se han gestionado consultas puntuales de usuarios, como la solicitud 9893 relacionada con la carga de datos, y se ha proporcionado soporte a través del equipo de primer nivel, encabezado por Ana Gelves, para resolver diversas consultas sobre el uso del visor geográfico y las capas de zonas, asegurando la satisfacción y resolución efectiva de los requerimientos planteados.

3.2.7 ARCHIVOS DE HACIENDA GENERADOS

A la fecha, se han generado dos archivos de novedades para ser reportados a la Secretaría de Hacienda:

Tabla 13: Archivo de novedades

Archivo	Registros

ARCHHACI_20240620091752	48
ARCHHACI_20240628104920	81

Fuente: Elaboración propia

Se adjunta el archivo comprimido de los archivos generado en el sistema.

3.2.8 EXPORTACIÓN DE ARCHIVO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Se generó el archivo de actos administrativos hasta la fecha de corte.

3.2.9 GENERACIÓN DE ARCHIVO RIC /XTF PARA ENTREGA AL SINIC

Se realizó la generación del archivo RIC en el formato XTF requerido por el SINIC, listo para ser cargado y validado en la plataforma habilitada por el IGAC.

3.2.10 INTEGRACIÓN CON SISTEMA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Hasta la fecha, se han efectuado tres (3) envíos de notificaciones de resoluciones aplicadas al sistema hacendario de la alcaldía de Floridablanca, los cuales han sido recopilados en dos (2) archivos. Los datos se relacionan a continuación:

- **Fecha:** 20 de junio de 2024. **ARCHHACI 1.**
- **Fecha:** 28 de junio de 2024. **ARCHHACI 2.**

El servicio web se configura para que el envío de las resoluciones aplicadas se realice automáticamente cada 24 horas, una vez detectadas en la base de datos.

3. REPORTE DE INFORMACION CATASTRAL

Dando cumplimiento al artículo 2.2.2.1.6. del Decreto 1170 de 2015, modificado por el Decreto 148 de 2020, que establece como obligación de los gestores catastrales suministrar información catastral de manera oportuna, completa, precisa y confiable según los mecanismos definidos por la autoridad reguladora, se generó el archivo XTF conforme a las especificaciones técnicas del modelo de aplicación RIC.

4. GESTION DE PQRS Y OTRAS PETICIONES

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2024 se gestionaron las siguientes PQRS.

Tabla 14 : Gestión de PQRS

ESTADO DE LA SOLICITUD	Total	Porcentaje
Cerrado	**5**	**17.54%**
PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias)	2	7.02%
Derecho de Petición	2	6.97%
Tutela	1	3.55%
Radicado	**24**	**82.46%**
PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y sugerencias)	13	44.12%
Derecho de Petición	10	34.76%
Tutela	1	3.59%
Total	**29**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia

De las 29 solicitudes radicadas por PQRS, derechos de petición, tutela o traslados a otras entidades, se han gestionado y cerrado 5 solicitudes, lo que representa el 17,54% del total general hasta la fecha. Quedan pendientes el 82,46%, equivalente a un total de 24 solicitudes que están actualmente en proceso de ejecución.

5. GESTION DE PRODUCTOS

Para cumplir con el objetivo establecido en el contrato con el Municipio de Floridablanca, se procedió a obtener los entregables correspondientes al informe mensual. A continuación, se relacionan los entregables con una pequeña descripción de cada uno:

- **Actos administrativos:** Se generan actos administrativos en el marco del proceso de conservación a solicitud de parte, los cuales son revisados y firmados por el gestor catastral mediante la solución tecnológica Nazca, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente.

En total se entregan en archivo PDF 126 actos administrativos distinguidos de la siguiente forma:

Tabla 15: Actos administrativos

Clase de Solicitud	Total	Porcentaje
Mutación de primera clase	**104**	**83.65%**
Cambio de propietario	104	83.65%
Mutación de segunda clase	**10**	**7.33%**
Desenglobe predios PH	9	6.62%
Desenglobe predios NPH	1	0.70%
Rectificaciones	**5**	**3.83%**
Datos del predio	2	1.59%
Área construida	2	1.52%
Área de Terreno	1	0.72%
Mutación de quinta clase	**4**	**2.86%**
Inscripción Predios Propietarios	4	2.86%
Complementaciones	**1**	**0.81%**
Complementaciones	1	0.81%
Mutación de tercera clase	**1**	**0.77%**
NPH Cambios de área	1	0.77%
Cancelación de Predio	**1**	**0.75%**
Cancelación Inscripción	1	0.75%
Total	**126**	**100.00%**

- **Archivo novedades:** Cambios presentados en el componente físico, jurídico y/o económico de la información catastral, en el marco del proceso de conservación a solicitud de parte, cumpliendo el protocolo de entrega acordado con la Secretaría de Hacienda en el plan de trabajo. Durante el mes de junio se implementó la interrelación entre Neptuno y Nazca, esto se realiza semanalmente mediante un tipo de archivo Archasi que se genera y se reporta mediante webservice, en la siguiente imagen se refleja la evidencia de este intercambio de información.

Ilustración 7: Soporte de intercambio de novedades con secretaria de Hacienda



- **Informe de avance mensual:** Reporte del estado de tramites catastrales adelantados en el marco del proceso de conservación, generación de productos catastrales, respuesta a las solicitudes, derechos de petición, recursos, tutelas, PQRS y demás peticiones presentadas por los usuarios y/o entidades.

  Entregable: Archivo .pdf
  Entregable: Archivos .rar

6. RESULTADOS

Como resultado de la gestión del proceso de conservación catastral del municipio de Floridablanca realizado desde el 1 de junio hasta el 30 de junio de 2024, periodo cubierto por el presente informe, se destacan los siguientes puntos:

1. En el mes de junio, se radicaron un total de 293 solicitudes en el aplicativo NAZCA, distribuidas y clasificadas en 3 grandes grupos como se detalló previamente en este informe. Las radicaciones por ventanilla representaron el 67,87%, con un total de 199 solicitudes. A través del correo destinado para radicaciones virtuales, se registraron 77 solicitudes, lo que equivale al 26,35%. Por último, a solicitud de diversas entidades, se radicaron 17 solicitudes por oficio, representando el 5,78% del total.

2. En el mes de junio se cerraron un total de 280 solicitudes, lo que representa el 62,55% del total general de solicitudes radicadas y pendientes de gestión. De estas, 149 corresponden a productos catastrales.

3. Se programaron un total de 16 visitas a campo para la ejecución de trámites que así lo requerían, de las cuales se llevaron a cabo exitosamente 13, alcanzando así un 81,25% de efectividad. Quedaron pendientes 3 visitas, lo que representa el 18,75% restante.

4. Como resultado, se entregaron un total de 126 actos administrativos cerrados durante el mes de junio.

7. INDICADORES

- **VENTANILLA:**

  Se ejecutará la totalidad de tramites recibidos meses a mes, de los cuales se generará acto administrativo del 90% de los radicados, el 10% restante serán de casos especiales y tramites radicados en los últimos 5 días de cada mes.

$$\%\ DE\ VENTANILLA = \frac{Radicados\ ejecutados}{radicados\ totales\ por\ mes} * 100\%$$

$$\%\ DE\ VENTANILLA = \frac{244}{293} * 100\%$$

$$\%\ DE\ VENTANILLA = 83{,}27\%$$

- **ENTREGABLES:**

Se determina el cumplimiento en cuanto a los entregables pactados en el cronograma de cada mes al gestor. A continuación, se mostrarán los porcentajes de avance mensual y avance acumulado por meses ejecutados:

$$\%\ DE\ AVANCE\ ENTREGABLES\ GESTOR = \frac{Entregables\ mensuales}{Total\ entregables} * \%MES$$

$$\%\ DE\ AVANCE\ ENTREGABLES\ GESTOR = \frac{4}{4} * 100\%$$

$$\%\ DE\ AVANCE\ ENTREGABLES\ GESTOR = 100\%$$

- **MUTACIONES DE OFICINA**

APOYO JURIDICO

Se determinará el cumplimiento para la ejecución de las mutaciones de oficina, mutaciones de primera, rectificaciones de datos del predio y propietario, PQRS, derechos de petición entre otras.

$$\%\ APOYO\ JURIDICO = \frac{Tareas\ ejecutadas}{Tareas\ totales\ por\ mes} * 100$$

$$\%\ APOYO\ JURIDICO = \frac{112}{163} * 100$$

$$\%\ APOYO\ JURIDICO = 68{,}71\%$$

- **MUTACIONES DE CAMPO**

a) APOYO TÉCNICO

Se medirán los tramites ejecutados mensualmente, determinando así el cumplimiento en cuanto a la entrega programada en el cronograma, para ventanilla y rezagos por parte de los ejecutores.

$$\%\ APOYO\ TECNICO = \frac{Tareas\ ejecutadas}{Tareas\ totales\ por\ mes} * 100$$

$$\%\ APOYO\ TECNICO = \frac{19}{132} * 100$$

$$\%\ APOYO\ TECNICO = 14{,}39\%$$

b) NOTIFICACIÓN

Se hará seguimiento de las notificaciones, teniendo en cuenta las de recurso de reposición y las de renuncia a términos, en cuanto a la entrega programada en el cronograma, para ventanilla y rezagos por parte del apoyo jurídico.

$$\%\ NOTIFICACIÓN = \frac{Notificaciones\ ejecutadas}{Notificaciones\ totales\ por\ mes} * 100$$

$$\%\ NOTIFICACIÓN = \frac{20}{132} * 100$$

$$\%\ NOTIFICACIÓN = 15{,}15\%$$

Nota: en este periodo de tiempo se priorizó las mutaciones de oficina, debido a que era la mayor representación de solicitudes del total general, las mutaciones de campo se enviaron a visita técnica para gestionar el próximo mes.

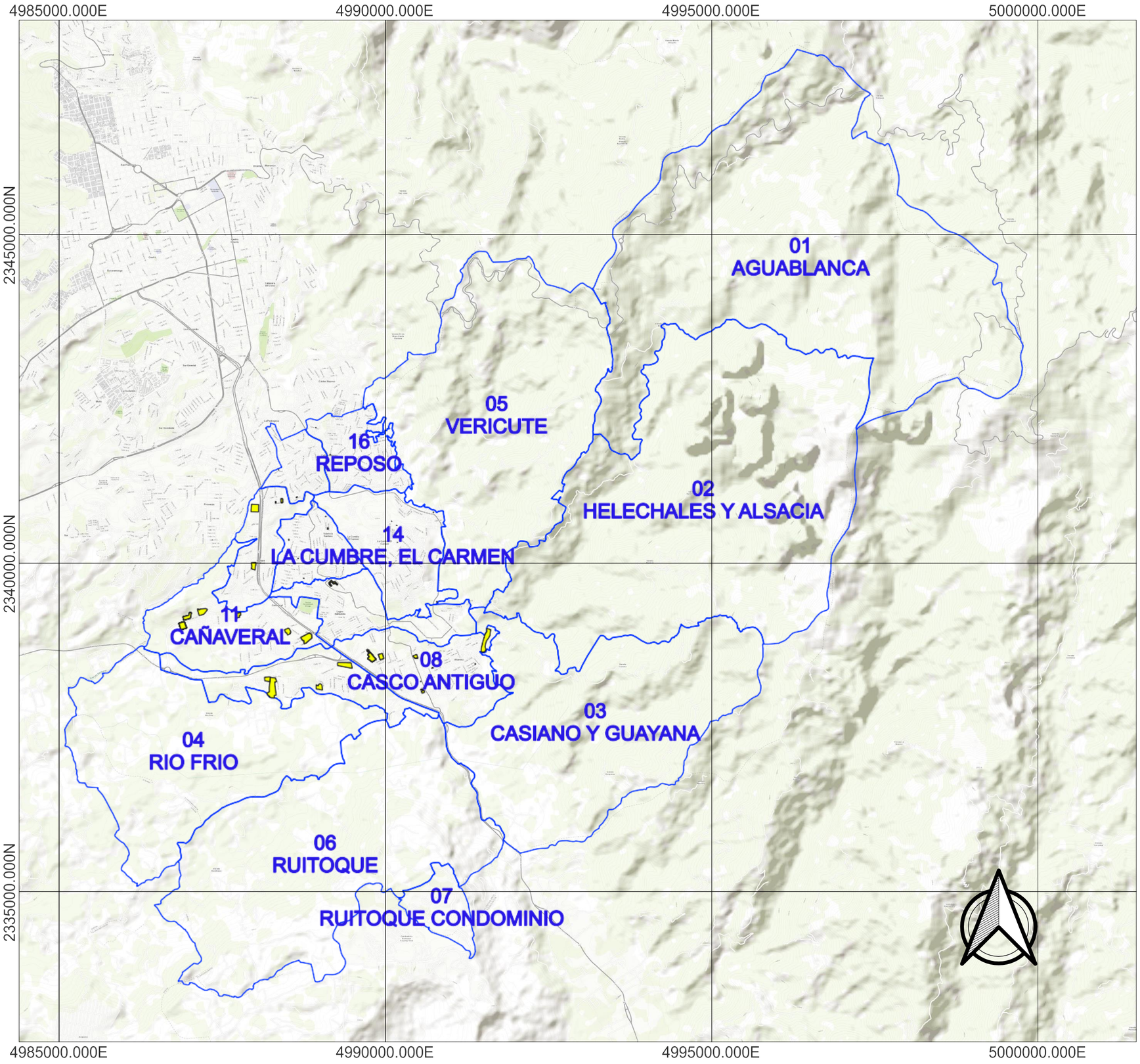
8. RECOMENDACIONES

Según las validaciones que se han realizado a la información catastral vigente sobre la cual se está realizando el proceso de conservación catastral se recomienda al gestor:

- Mesas de seguimiento al proceso, a fin de socializar el avance y realizar la transferencia de conocimiento.
- Verificar el medio propicio para validar la información de hacienda que no está actualizada conforme a la información catastral.
- Habilitar canal de comunicación como gestor para adelantar solicitudes ante entes administrativos o territoriales.
- Aportar información de relevancia como nomenclatura oficial.

9. ANEXOS

- Anexo 1. Reporte de conservación al 30 de junio de 2024 en formato .xls.
- Anexo 2. Mapas donde se especializan las solicitudes radicadas y cerradas en el mes de junio.



Alcaldía Municipal de Floridablanca

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO FLORIDABLANCA
SOLICITUDES CERRADAS
POR TIPO DE SOLICITUD

LEYENDA

- Zonas de intervención
- Límite veredal

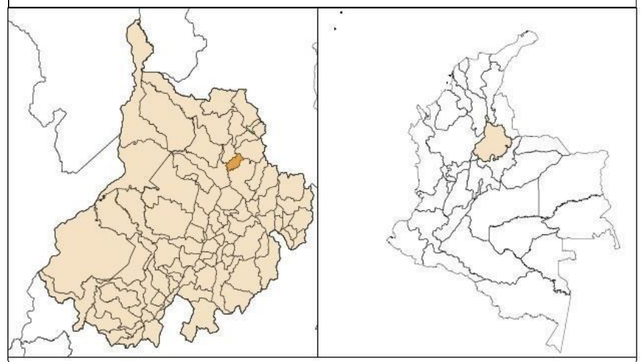
Tipo de solicitud
- Cancelación de Predio
- Complementaciones
- Mutación de cuarta clase
- Mutación de primera clase
- Mutación de quinta clase
- Mutación de segunda clase
- Mutación de tercera clase
- Otras Radicaciones
- Productos Catastrales
- Rectificaciones
- Revisión de avalúo

ESCALA

1 0 1 2 km

1:22,000

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



INFORMACIÓN DE REFERENCIA

SISTEMA DE REFERENCIA	MAGNA-SIRGAS
ELIPSOIDE	G C S _ M A G N A
PROYECCION CARTOGRAFICA	MAGNA CTM12
Coordenadas Geográficas	4° 0' 0" Latitud Norte
	73° 0' 0" Longitud Oeste
Flaso Origen	2000000 metros Norte
	5000000 metros Este
ORIGEN MAGNA	CTM12
ELABORADO POR	Sara Ximena Rueda Alonso
FECHA GENERACION	Junio 2024

4985000.000E 4990000.000E 4995000.000E 5000000.000E

2345000.000N

2340000.000N

2335000.000N

01
AGUABLANCA

05
VERICUTE

16
REPOSO

02
HELECHALES Y ALSACIA

14
LA CUMBRE, EL CARMEN

11
CAÑAVERAL

08
CASCO ANTIGUO

03
CASIANO Y GUAYANA

04
RIO FRIO

06
RUITOQUE

07
RUITOQUE CONDOMINIO

4985000.000E 4990000.000E 4995000.000E 5000000.000E

Alcaldía Municipal de Floridablanca

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO FLORIDABLANCA
SOLICITUDES RADICADAS
POR TIPO DE SOLICITUD

LEYENDA

Zonas de intervención
Límite veredal

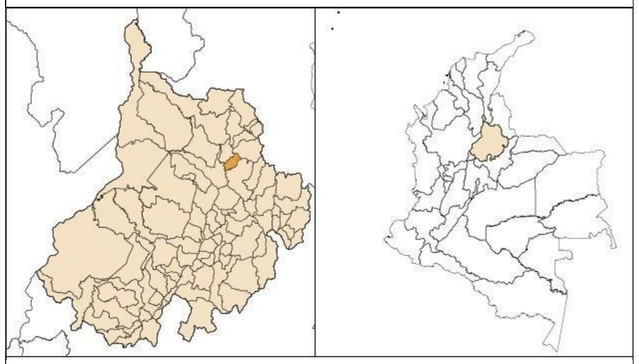
Tipo de solicitud
Cancelación de Predio
Complementaciones
Mutación de cuarta clase
Mutación de primera clase
Mutación de quinta clase
Mutación de segunda clase
Mutación de tercera clase
Otras Radicaciones
Productos Catastrales
Rectificaciones
Revisión de avalúo

ESCALA

1 0 1 2 km

1:22,000

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



INFORMACIÓN DE REFERENCIA

SISTEMA DE REFERENCIA	MAGNA-SIRGAS
ELIPSOIDE	G C S _ M A G N A
PROYECCION CARTOGRAFICA	MAGNA CTM12
Coordenadas Geográficas	4° 0' 0" Latitud Norte
	73° 0' 0" Longitud Oeste
Flaso Origen	2000000 metros Norte
	5000000 metros Este
ORIGEN MAGNA	CTM12
ELABORADO POR	Sara Ximena Rueda Alonso
FECHA GENERACION	Junio 2024

4985000.000E 4990000.000E 4995000.000E 5000000.000E

2345000.000N

2340000.000N

2335000.000N

01
AGUABLANCA

05
VERICUTE

16
REPOSO

02
HELECHALES Y ALSACIA

14
LA CUMBRE, EL CARMEN

11
CAÑAVERAL

08
CASCO ANTIGUO

03
CASIANO Y GUAYANA

04
RIO FRIO

06
RUITOQUE

07
RUITOQUE CONDOMINIO

4985000.000E 4990000.000E 4995000.000E 5000000.000E

Alcaldía Municipal de Floridablanca

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO FLORIDABLANCA
TOTAL DE SOLICITUDES RADICADAS
POR TIPO DE SOLICITUD

LEYENDA

Zonas de intervención
Límite veredal

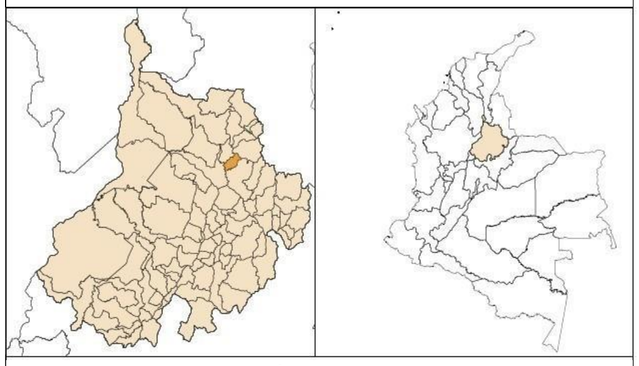
Tipo de solicitud
Cancelación de Predio
Complementaciones
Mutación de cuarta clase
Mutación de primera clase
Mutación de quinta clase
Mutación de segunda clase
Mutación de tercera clase
Otras Radicaciones
Productos Catastrales
Rectificaciones
Revisión de avalúo

ESCALA

1 0 1 2 km

1:22,000

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



INFORMACIÓN DE REFERENCIA

SISTEMA DE REFERENCIA	MAGNA-SIRGAS
ELIPSOIDE	G C S _ M A G N A
PROYECCION CARTOGRAFICA	MAGNA CTM12
Coordenadas Geográficas	4° 0' 0" Latitud Norte
	73° 0' 0" Longitud Oeste
Flaso Origen	2000000 metros Norte
	5000000 metros Este
ORIGEN MAGNA	CTM12
ELABORADO POR	Sara Ximena Rueda Alonso
FECHA GENERACION	Junio 2024

Floridablanca, 24 de julio de 2024

Señora
CLAUDIA LILIANA CORTÉS LÓPEZ
Directora General
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA
info.sea@upra.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta PQRS solicitud 9481-396 del 03 de mayo de 2024.

Respetada doctora Cortés, reciba un cordial saludo:

En el marco del servicio público de gestión catastral, regulado mediante el decreto 148 del 2020 y la resolución 1040 del 2023 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), se establece que dicho servicio puede ser prestado por gestores catastrales habilitados por la autoridad catastral. En este sentido, el municipio de Floridablanca fue habilitado como gestor catastral mediante resolución 1350 del 21 de noviembre del 2022, “Por medio de la cual se habilita como gestor catastral al municipio de Floridablanca Santander y se dictan otras disposiciones”.

Así mismo, de acuerdo con en el decreto municipal 0075 del 2023 mediante el cual se dispuso “Delegar al secretario de planeación o quien haga sus veces las funciones de gestión catastral”, se expidió la resolución 1944 del 21 de mayo del 2024 “Por la cual se ordena la actualización catastral con enfoque multipropósito en el municipio de Floridablanca – Santander”.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la petición presentada ante este despacho, a continuación, se relaciona la información requerida:

Anexo No. 1: Base de datos alfanumérica, predial rural (Registros 1 y 2) y Estadísticas catastrales urbanas y rurales.

Anexo No. 2: Cartografía predial catastral rural.

Anexo No. 3: Estadísticas catastrales urbanas y rurales.

Anexo No. 4: Mutaciones catastrales de primera, segunda, tercera y cuarta clase.

Anexo No. 5: Reporte de los municipios de su jurisdicción.

Es importante aclarar que toda la información y documentación proporcionada cumple con los lineamientos y variables solicitadas por su entidad, lo cual garantiza el cumplimiento integral de nuestras funciones como gestor catastral del municipio de Floridablanca, Santander.

Estamos disponibles para atender cualquier requerimiento o proporcionar cualquier aclaración adicional que pueda necesitar respecto a esta información. No dude en visitar nuestras oficinas en el Centro Comercial Plaza Mía, ubicadas en la calle 6 No. 10-32, oficina 315-316, o en contactarnos por medio del correo electrónico **catastro@floridablanca.gov.co**.

Agradezco su amable atención.

ING. ANDRÉS BARRAGÁN JEREZ
Secretario de Planeación Floridablanca

Revisó: Ing. Oscar G. González A
Asesor Técnico CPS Secretaría de Planeación

Elaboró: Cristian Camilo Carrasquilla Méndez – Profesional Jurídico

Gmail

Gestor Catastral <catastro@floridablanca.gov.co>

Respuesta PQRS solicitud 9481-396 del 03 de mayo de 2024

1 mensaje

Gestor Catastral <catastro@floridablanca.gov.co> 24 de julio de 2024, 12:16p.m.
Para: info.sea@upra.gov.co

Mediante el siguiente correo nos permitimos darle respuesta al PQRS radicado en nuestra oficina, todo lo respecto a esa respuesta se encuentra relacionado dentro del oficio anexado junto a este correo.

Muchas gracias por su atención.

OFICINA DE CATASTRO DE FLORIDABLANCA
Secretaria de Planeación Municipal
Alcaldía de Floridablanca
Calle 6 8 66, Casco Antiguo de Floridablanca
(607) 6911050 – Ext 1504

La Información contenida en este correo es para uso exclusivo del destinatario y puede ser confidencial. En caso de recibir este correo por error, por favor no imprima, copie, reenvíe o divulgue de manera total o parcial este mensaje. Borre este correo y todas las copias y avise al remitente.

The information contained in this e-mail is for the exclusive use of the intended recipient(s) and may be confidential. If you receive this message in error, please do not directly or indirectly use, print, copy, forward, or disclose any part of this message. Please also delete this e-mail and all copies and notify the sender.

2 archivos adjuntos

Respuesta PQRS de la solicitud 9481-396 de 03 de mayo de 2024 (1).pdf
122K

ANEXOS PQRS 9481.zip
7443K

RES. NUMERO 68-276-00000170-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000170-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000603000100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) AMPARO ROMERO RIVERA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63364156 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010200000603000100000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000025-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Escritura Publica	
Certificado de tradición y libertad	30-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	30-ABR-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000603000100000000, CON EL OBJETO DE

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000170-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000603000100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: LOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, SE VERIFICO QUE MEDIANTE RADICADO 1244 - 866 DEL 11/05/2023 SE SOLICITÓ UNA MUTACIÓN DE PRIMERA SOBRE EL PREDIO 68276010200000603000100000000, LA CUAL FUE TRAMITADA CON LA RESOLUCIÓN 68-276-00001031-2023 DEL 28/06/2023, ORDENANDO EL CAMBIO DE PROPIETARIO, POSTERIOR A ESTO MEDIANTE RADICADO 9406 – 325 DEL 30/04/2024 LA SOLICITANTE ANTERIOR REQUIERE SE RECTIFIQUE EL PREDIO YA QUE FUE MODIFICADO, DE LO ANTERIOR SE DETERMINA QUE EXISTIÓ UN ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE REALIZÓ LA MUTACIÓN, POR LO QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LA RESOLUCIÓN DE CONSERVACIÓN EN LA CUAL SE COMETIÓ EL ERROR. EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, VERIFICANDO EL FOLIO DE MATRICULA 300- 199963, Y DE EVIDENCIAR LA INCORRECTA DIGITACIÓN DEL FMI EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL PREDIO, ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DE CONFORMIDAD CON LA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000603000100000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000603000100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

RES. NUMERO 68-276-00000170-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000170-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000603000100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Cancelar inscripción

Predio:	68276010200000603000100000000		**Numero Predial Anterior:**		010206030001000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
K 7 2 3 5 BR SANTA ANA	300-199962	Habitacional	60	128	$38,910,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
PEDRO PABLO JAIMES HERNANDEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	0000000000
GERARDO CORTES OVIEDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2374936
OFELIA VEGA GUEVARA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	27976816

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010200000603000100000000		**Numero Predial Anterior:**		010206030001000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
K 7 2 3 5 BR SANTA ANA	300-199962	Habitacional	60	128	$38,910,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
ANA CLEOTILDE VEGA DE JAIMES	SECUENCIAL	37813871

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 28-JUN-2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- --

RES. NUMERO 68-276-00000170-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000170-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000603000100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: David Rivetos - Profesional

Revisión técnica: Diana Guzman - Profesional

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000170-2024

RES. NUMERO 68-276-00000171-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000171-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000042001000000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0073 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ANGELA MARCELA DELGADO LANDINEZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1098648164 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 68276010400000042001000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000018-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Recibo Predial	30-ABR-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	30-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	30-ABR-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	30-ABR-2024
Escritura Publica	30-ABR-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE

RES. NUMERO 68-276-00000171-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000171-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000042001000000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010400000042001000000000, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: LOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, SE VERIFICO QUE MEDIANTE RADICADO 8647- 8691 DEL 23/11/2023 SE SOLICITÓ UNA MUTACIÓN DE PRIMERA SOBRE EL PREDIO 68276010400000042001000000000, LA CUAL FUE TRAMITADA CON LA RESOLUCIÓN 68-276-00003230-2023 DEL 25/11/2023, ORDENANDO EL CAMBIO DE PROPIETARIO, POSTERIOR A ESTO MEDIANTE RADICADO 9393 – 313 DEL 30/04/2024, LA SOLICITANTE ANTERIOR REQUIERE SE RECTIFIQUE EL PREDIO YA QUE FUE MODIFICADO, DE LO ANTERIOR SE DETERMINA QUE EXISTIÓ UN ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE REALIZÓ LA MUTACIÓN, POR LO QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LA RESOLUCIÓN DE CONSERVACIÓN EN LA CUAL SE COMETIÓ EL ERROR. EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, VERIFICANDO EL FOLIO DE MATRICULA 300- 131107, Y DE EVIDENCIAR LA INCORRECTA DIGITACIÓN DEL FMI EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL PREDIO, ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DE CONFORMIDAD CON LA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000042001000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000171-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000042001000000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010400000042001000000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010400000042001000000000		**Numero Predial Anterior:**		010400420010000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
K 22 152 44 48 BR PALOMITAS	300-131108	Habitacional	140	235	$155,990,000.00	
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
CECILIA GOMEZ RODRIGUEZ			CÉDULA DE CIUDADANÍA		63285795	

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010400000042001000000000		**Numero Predial Anterior:**		010400420010000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
K 22 152 44 48 BR PALOMITAS	300-131108	Habitacional	140	235	$155,990,000.00	2025
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
ELVIA LANDINEZ DELGADO			CÉDULA DE CIUDADANÍA		28237031	
DORIS MIREYA DELGADO LANDINEZ			CÉDULA DE CIUDADANÍA		63393905	
OSCAR IVAN DELGADO LANDINEZ			CÉDULA DE CIUDADANÍA		91265618	
ANGELA MARCELA DELGADO LANDINEZ			CÉDULA DE CIUDADANÍA		1098648164	
OLGA PILAR DELGADO LANDINEZ			CÉDULA DE CIUDADANÍA		63393202	
Información Económica:						
Fecha Inscripción Catastral 25-NOV-2023						

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

RES. NUMERO 68-276-00000171-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000171-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000042001000000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: David Rivieros - Profesional

Revisión técnica: Diana Guzman- Profesional

Revisión gest Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000171-2024

RES. NUMERO 68-276-00000172-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000172-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000200000003013900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) GLADYS DUARTE MONSALVE, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63444746 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 68276000200000003013900000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000172-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	29-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024
Recibo Predial	29-ABR-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276000200000003013900000000, CON EL OBJETO DE

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000172-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000200000003013900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: LOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, SE VERIFICO QUE MEDIANTE RADICADO 7999- 8197 DEL 02/11/2023 SE SOLICITÓ UNA MUTACIÓN DE PRIMERA SOBRE EL PREDIO 68276000200000003013900000000, LA CUAL FUE TRAMITADA CON LA RESOLUCIÓN 68-276-00003044-2023 DEL 09/11/2023, ORDENANDO EL CAMBIO DE PROPIETARIO, POSTERIOR A ESTO MEDIANTE RADICADO 9358 – 277 DEL 29/04/2024 LA SOLICITANTE ANTERIOR REQUIERE SE RECTIFIQUE EL PREDIO YA QUE FUE MODIFICADO, DE LO ANTERIOR SE DETERMINA QUE EXISTIÓ UN ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE REALIZÓ LA MUTACIÓN, POR LO QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LA RESOLUCIÓN DE CONSERVACIÓN EN LA CUAL SE COMETIÓ EL ERROR. EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, VERIFICANDO EL FOLIO DE MATRICULA 300-53296, Y DE EVIDENCIAR LA INCORRECTA DIGITACIÓN DEL FMI EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL PREDIO, ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DE CONFORMIDAD CON LA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000200000003013900000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276000200000003013900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

RES. NUMERO 68-276-00000172-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000172-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000200000003013900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Cancelar inscripción

Predio:	68276000200000003013900000000		**Numero Predial Anterior:**		000200030139000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
LA CUADRA VDA VERICUTE	300-53297	Agropecuario	8,000.00	46	$40,603,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
JEAN MICHEL HUGUES CHAUPART	PASAPORTE	1.55134E+11
ALVARO IVAN ROJAS ARIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5561824
EDGAR JOSE ROJAS ARIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5549188
JUSTO GUILLERMO ROJAS ARIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13808665
RAFAEL ENRIQUE ROJAS ARIAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13815937

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276000200000003013900000000		**Numero Predial Anterior:**		000200030139000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
LA CUADRA VDA VERICUTE	300-53296	Agropecuario	8,000.00	46	$40,603,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
GLADYS DUARTE MONSALVE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63444746

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 09-NOV-2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO --

RESOLUCIÓN NUMERO 68-276-00000172-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000172-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000200000003013900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

-- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: David Riveros - Profesional

Revisión técnica: Diana Guzman- Profesional

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000172-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000173-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000414000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0073 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ALEXIO LOPEZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72186274 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010300000414000700000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000118-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	25-ABR-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	25-ABR-2024
Recibo Predial	25-ABR-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DESARROLLADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010300000414000700000000, CON EL OBJETO DE

RES. NUMERO 68-276-00000173-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000173-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000414000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: LOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, VERIFICANDO EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓ, Y DE EVIDENCIAR ERRORES DE ESCRITURA O DIGITACIÓN EN LOS INTERESADOS INSCRITOS EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS DE CONFORMIDAD CON LA CONTENIDA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000414000700000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010300000414000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010300000414000700000000		Numero Predial Anterior:		010304140007000	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
K 50 125 33 BR ZAPAMANGA V E	300-125913	Habitacional	54	90	$50,787,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
ELIRIO LOPEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	72186274

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010300000414000700000000	Numero Predial Anterior:	010304140007000

RES. NUMERO 68-276-00000173-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000173-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000414000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A - TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
K 50 125 33 BR ZAPAMANGA V ET	300-125913	Habitacional	54	90	$50,787,000.00	2025
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
ALIRIO LOPEZ			CEDULA DE CIUDADANÍA		5559072	
Información Económica.						
Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013						

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

RESOLUCIÓN NUMERO 68-276-00000173-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000173-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000414000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 29 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: David Riveros - Profesional

Revisión técnica: Diana Guzman- Profesional

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000173-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000077-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000237090190000088, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) VIRGINIA AYALA DE MARTINEZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 27953771 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010400000237090190000088 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000698-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	20-MAY-2024
Recibo predial	20-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	20-MAY-2024
Cedula de Ciudadania o Documento de Identidad del	20-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE

RES. NUMERO 68-276-00000077-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000177-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000237090190000088, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010400000237090190000088, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: LOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, VERIFICANDO EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LA ESCRITURA PÚBLICA, Y DE EVIDENCIAR ERRORES DE ESCRITURA O DIGITACIÓN EN LOS INTERESADOS INSCRITOS EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, ACTUALIZANDO EL NÚMERO DE CÉDULA EN CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000237090190000088 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTICULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010400000237090190000088, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010400000237090190000088		Numero Predial Anterior:		010402370088901	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
K 24 2[illegible]5 AP 501 BQ VI TO A ET 1	300-164647	Habitacional	54	74	$102,252,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
JESUS ERNESTO MARTINEZ AYALA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79729472
VIRGINIA AYALA MARTINEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	279953771

RES. NUMERO 68-276-00000177-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000177-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000237090190000088, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010400000237090190000088		Número Predial Anterior:	010402370088901		
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A - TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
K 24 35 95 AP 501 BQ VI TO A ET IV	300-164647	Habitacional	54	74	$102,252,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
JESUS ERNESTO MARTINEZ AYALA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79729472
VIRGINIA AYALA DE MARTINEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	27953771

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTICULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000177-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000177-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000237090190000088, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 29 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000177-2024

RES. NUMERO 68-276-00000187-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000187-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000624000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A), MARINA ESTUPIÑAN CASTRO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63329521 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010300000624000700000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000673-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	17-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	17-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	17-MAY-2024
Recibo Predial	17-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000187-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000624000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010300000624000700000000, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: LOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, VERIFICANDO EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LA ESCRITURA PÚBLICA, Y DE EVIDENCIAR ERRORES DE ESCRITURA O DIGITACIÓN EN LOS INTERESADOS INSCRITOS EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS DE CONFORMIDAD CON LA CONTENIDA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000624000700000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTICULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010300000624000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010300000624000700000000		Numero Predial Anterior:		010306240007000	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
T 127 A O4 UR CIUDAD JARDIN	300-240744	Habitacional	60	201	$57,645,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
GLADYS QUINTERO RIVERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63329521

Inscripción de nuevos datos

RES. NUMERO 68-276-00000187-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000187-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000624000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Predio:	68276010300000624000700000000		Numero Predial Anterior:	010306240007000		
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
T 127 62A O4 UR CIUDAD JARDIN	300-240744	Habitacional	[illegible]	201	$57,645,000.00	2025
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			TIPO DOC		NUM DOC	
MARINA ESTUPIÑAN CASTRO			CÉDULA DE CIUDADANÍA		63329521	
Información Económica.						
Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013						

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

RES NUMERO 68-276-00000187-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000187-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000624000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 24 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000187-2024

RES. NUMERO 68-276-00000188-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000188-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000251090190000054, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS CAMARGO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 5547503 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010200000251090190000054 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000667-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	17-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	17-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	17-MAY-2024
Recibo Predial	17-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000188-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000251090190000054, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000251090190000054, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: LOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, VERIFICANDO EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LA ESCRITURA PÚBLICA, Y DE EVIDENCIAR ERRORES DE ESCRITURA O DIGITACIÓN EN LOS INTERESADOS INSCRITOS EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, ACTUALIZANDO EL NUMERO DE CÉDULA EN CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000251090190000054 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTICULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000251090190000054, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010200000251090190000054		Numero Predial Anterior:		010202510054901	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
CP 2 2 BQ 6-5 SEC 5 BUCARICA	300-62118	Habitacional	53	65	$48,962,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
EDUARDO ARCINIEGAS CAMARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5536630
CARMEN CECILIA ARCINIEGAS SANCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	27935795

RES. NUMERO 68-276-00000188-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000188-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000251090190000054, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

	MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS CAMARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5547505

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010200000251090190000054		**Numero Predial Anterior:**	010202510054901		
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON**	**A TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
AP 202 BQ 6-5 SEC 5 BUCARICA	300-62118	Habitacional	53	65	$48,962,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
EDUARDO ARCINIEGAS CAMARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5536630
CARMEN CECILIA ARCINIEGAS SANCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	27935795
MIGUEL ANGEL ARCINIEGAS CAMARGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5547503

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO --- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO----- ESPACIO EN BLANCO

RES. NUMERO 68-276-00000188-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000188-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000251090190000054, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERA EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000188-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000189-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000255090190000116, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0073 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) LUZ STELLA BARRERA DUARTE, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63302951 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010200000255090190000116 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000648-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	16-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	16-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	16-MAY-2024
Recibo Predial	16-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE

RES. NUMERO 68-276-00000189-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000189-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000255090190000116, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000255090190000116, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: LOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, VERIFICANDO EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LA ESCRITURA PÚBLICA, Y DE EVIDENCIAR ERRORES DE ESCRITURA O DIGITACIÓN EN LOS INTERESADOS INSCRITOS EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS DE CONFORMIDAD CON LA CONTENIDA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000255090190000116 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTICULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000255090190000116, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010200000255090190000116		**Numero Predial Anterior:**		010202550116901	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
MZ 17 CP 302 SEC 11 UR LLANARICA	300-61173	Habitacional	38	65	$43,564,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
LUZ STELLA BALLESTEROS DUARTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63302951
JAIME BALLESTEROS DUARTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91069528

RES. NUMERO 68-276-00000189-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000189-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000255090190000116, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010200000255090190000116		Número Predial Anterior:	010202550116901		
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A - GEOR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
BQ 17-9 AP 302 SEC 11 UR BUCARICA	300-61173	Habitacional	38	65	$43,564,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
LUZ STELLA BARRERA DUARTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63302951
JAIME BALLESTEROS DUARTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91069528

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

RES. NUMERO 68-276-00000189-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000189-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000255090190000116, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 21 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Cristhian David Carvajal Díaz - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000189-2024

RES. NUMERO 68-276-00000193-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000193-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000021080180000089, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JUAN CARLOS OGLIASTRI BARRERA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13848809 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010400000021080180000089 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000746-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud Derecho de Petición	22-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	22-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	22-MAY-2024
Recibo Predial	22-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE

RES. NUMERO 68-276-00000193-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000193-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000021080180000089, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010400000021080180000089, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: POR ERROR EN UN TRAMITE DE MUTACIÓN DE PRIMERALOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, SE VERIFICO QUE MEDIANTE RADICADO 8895 DEL 2023-12-11 SE SOLICITÓ UNA MUTACIÓN DE PRIMERA SOBRE EL PREDIO 68276010400000021080180000089, LA CUAL FUE TRAMITADA CON LA RESOLUCIÓN 68-276-00003338-2023 DEL 2023-12-19, ORDENANDO EL CAMBIO DE PROPIETARIO, POSTERIOR A ESTO MEDIANTE RADICADO 9836 DEL 22-05-2024, LA SOLICITANTE ANTERIOR REQUIERE SE RECTIFIQUE EL PREDIO YA QUE FUE MODIFICADO, DE LO ANTERIOR SE DETERMINA QUE EXISTIÓ UN ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE REALIZÓ LA MUTACIÓN, POR LO QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LA RESOLUCIÓN DE CONSERVACIÓN EN LA CUAL SE COMETIÓ EL ERROR.

EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, VERIFICANDO EL FOLIO DE MATRICULA 300-154507, Y DE EVIDENCIAR LA INCORRECTA DIGITACIÓN DEL FMI EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL PREDIO, ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DE CONFORMIDAD CON LA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2021 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000021080180000089 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000193-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000021080180000089, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010400000021080180000089, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010400000021080180000089		**Numero Predial Anterior:**		010400210089801	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
PARQ 50 I ET CANAVERAL CAMPESTRE	300-154502	Habitacional	12	0	$9,942,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	**TIPO DOC**	**NUM DOC**
ITAU COLOMBIA S.A - SIGLA: ITAU BANCO ITAU	NIT	890903937

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010400000021080180000089		**Numero Predial Anterior:**		010400210089801	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
PARQ 50 I ET CANAVERAL CAMPESTRE	300-154507	Habitacional	12	0	$9,942,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	**TIPO DOC**	**NUM DOC**
MARIA VICTORIA ACEVEDO GOMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63289493
JUAN CARLOS OGLIASTRI BARRERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13848809

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 19-DIC-2019

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO --

RES. NUMERO 68-276-00000193-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000193-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000021080180000089, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

-- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000193-2024

RES. NUMERO 68-276-00000195-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000195-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000104000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) BLANCA LIDIA RAMIREZ ALVAREZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63276718 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010100000104000700000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000388-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	03-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	03-MAY-2024
Recibo Predial	03-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS IDELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010100000104000700000000, CON EL OBJETO DE

RES. NUMERO 68-276-00000195-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000195-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000104000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A POR ERROR EN UN TRAMITE DE MUTACIÓN DE PRIMERA LOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, SE VERIFICO QUE MEDIANTE RADICADO 9015-9010 DEL 26/12/2023 SE SOLICITÓ UNA MUTACIÓN DE PRIMERA SOBRE EL PREDIO 68276010100000104000700000000, LA CUAL FUE TRAMITADA CON LA RESOLUCIÓN 68-276-00003393-2023 DEL 27-12-2023, ORDENANDO EL CAMBIO DE PROPIETARIO, POSTERIOR A ESTO MEDIANTE RADICADO 9466 DEL 03/05/2024, LA SOLICITANTE ANTERIOR REQUIERE SE RECTIFIQUE EL PREDIO YA QUE FUE MODIFICADO, DE LO ANTERIOR SE DETERMINA QUE EXISTIÓ UN ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE REALIZÓ LA MUTACIÓN, POR LO QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LA RESOLUCIÓN DE CONSERVACIÓN EN LA CUAL SE COMETIÓ EL ERROR.

EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, VERIFICANDO EL FOLIO DE MATRICULA 300-70950, Y DE EVIDENCIAR LA INCORRECTA DIGITACIÓN DEL FMI EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL PREDIO, ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DE CONFORMIDAD CON LA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000104000700000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000195-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000104000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010100000104000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010100000104000700000000		**Numero Predial Anterior:**	010101040007000		
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
C 40 5 99 LAGOS II	300-70951	Habitacional	63	118	$75,876,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:		
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	**TIPO DOC**	**NUM DOC**
LUIS ARGUELLO CRUZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91275530
ALBA LUCIA REYES ARDILA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63488966

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010100000104000700000000		**Numero Predial Anterior:**	010101040007000		
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
C 40 5 99 LAGOS II	300-70951	Habitacional	63	118	$75,876,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:		
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	**TIPO DOC**	**NUM DOC**
MARIA NOHEMI ALVAREZ DE RAMIREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	27739617
Información Económica.		
Fecha Inscripción Catastral 27-DIC-2023		

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO --

RES NUMERO 68-276-00000195-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000195-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000104000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

-- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional
Revisión técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez- Profesional
Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico
Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000195-2024

RES. NUMERO 68-276-00000201-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000201-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000157002000000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0073 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A), MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA., IDENTIFICADO(A) CON NIT NO. 8902051768 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010100000157002000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000778-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	23-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	23-MAY-2024
Oficio de entrada	23-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS IMPLANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010100000157002000000000, CON EL OBJETO DE

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000201-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000157002000000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: DATOS DEL PROPIETARIO.

RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL PROPIETARIO, DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA A LA SOLICITUD Y LO ESPECIFICADO EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 300-13509, SE PROCEDE A RECTIFICAR LOS DATOS DE UNO DE LOS PROPIETARIOS DEL PREDIO OBJETO DE ESTUDIO, QUEDANDO VIGENTE EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL LA SEÑORA ALICIA RUEDA DE SARMIENTO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 28130403.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000157002000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010100000157002000000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010100000157002000000000		**Numero Predial Anterior:**		010101570020000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
C 7 16 17 BR ALTAMIRA	300-13509	Habitacional	128	115	$114,468,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
MARIO SARMIENTO BADILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5751866

RES. NUMERO 68-276-00000201-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000201-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000157002000000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

	ALCIRA RUEDA CASTELLANOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28130406

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010100000157002000000000		Numero Predial Anterior:		010101570020000	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON	A - TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
C 7 13 117 BR ALTAMIRA	300-13509	Habitacional	128	115	$114,468,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
ALICIA RUEDA DE SARMIENTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28130403
MARIO SARMIENTO BADILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5751866

Información Económica.

Fecha Inscripcion Catastral 31-DIC-2013

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO --- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

RES NUMERO 68-276-00000201-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000201-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000157002000000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 28 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional Michell García

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000201-2024

RES. NUMERO 68-276-00000203-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000203-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000327000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) NELLY SALAMANCA SANDOVAL, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63446892 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010200000327000700000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000004-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	22-ABR-2024
Recibo Predial	22-ABR-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	22-ABR-2024
Otro Documento	22-ABR-2024
Otro Documento	25-ABR-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE

RES. NUMERO 68-276-00000203-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000203-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000327000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000327000700000000, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A EL FOLIO DE MATRÍCULA, LUEGO DE ANALIZAR EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD APORTADO POR EL SOLICITANTE, VERIFICANDO LA CONGRUENCIA ENTRE LOS DATOS QUE IDENTIFICAN EL PREDIO EN EL FOLIO, COMO LO SON LOS LINDEROS, ÁREAS Y DIRECCIÓN, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL FOLIO FUE APORTADO POR EL SOLICITANTE, SE DETERMINÓ QUE LA MATRÍCULA 300-135369 ESTÁ RELACIONADA CON EL PREDIO 68276010200000327000700000000, Y ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA BASE, POR LO QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR EL FOLIO DE MATRÍCULA Y CONSECUTIVAMENTE LOS PROPIETARIOS. EL PROCESO ANTERIOR TAMBIÉN SE REALIZA CONSIDERANDO QUE EL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD TENÍA INSCRITO EL FMI 300-135370, DICHO FOLIO, QUE SEGÚN EL ESTUDIO JURIDICO REALIZADO, FUE OBJETO DE CONSTITUCIÓN DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CUAL SE SEGREGARON LOS PREDIOS YA INSCRITOS DENTRO DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL CON FOLIOS 300-375396 Y 300-375397 Y NÚMEROS PREDIALES 68276010200000327090690000019 Y 68276010200000327090690000034, RESPECTIVAMENTE. DICHOS PREDIOS SEGREGADOS SE UBICAN SOBRE LA DIRECCIÓN K 5 13 19 ED BIFI SANTANA, POR LO QUE SE CONSIDERA ESTE, COMO OTRO HECHO QUE SOPORTA QUE EL FOLIO 300-135370 SE ENCONTRABA ERRÓNEAMENTE INSCRITO O MAL ASOCIADO AL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD, AL CUAL, SE LE ASIGNA EL FOLIO 300-135369, QUE CUYA DIRECCIÓN INSCRITA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD (K 4 A 13 16), CORRESPONDE A LA DEL PREDIO OBJETO DE LA SOLICITUD. ASÍ MISMO, SE CONSIDERA PROCEDENTE RECTIFICAR Y REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DEL INTERESADO QUE FIGURA COMO PROPIETARIO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 300-135369..

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000327000700000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000203-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000327000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000327000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010200000327000700000000		Numero Predial Anterior:		010203270007000	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
K 4A 13 16	300-135	Habitacional	46	82	$39,853,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:		
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
EMIRO ROBLES BARAJAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13832141
LUIS MIGUEL BARON SANDOVAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91150797

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010200000327000700000000		Numero Predial Anterior:		010203270007000	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
K 4A 13 16	300-135369	Habitacional	46	82	$39,853,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:		
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
JUAN DE JESUS SALAMANCA BECERRA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2133770
Información Económica		
Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013		

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000203-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000203-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000327000700000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Cristhian David Carvajal Díaz - Profesional

Revisión técnica: Oscar Arturo Ramos Ramirez- Profesional

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000203-2024

RES. NUMERO 68-276-00000205-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000205-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000311090190000247, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0073 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) HERMINDA GUEVARA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 28258896 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010200000311090190000247 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000850-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	27-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	27-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	27-MAY-2024
Recibo Predial	27-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000205-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000311090190000247, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000311090190000247, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: DATOS DEL PROPIETARIO.

DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 300-97323, SE PROCEDE A REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL PROPIETARIO, QUEDANDO VIGENTE EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL LA SEÑORA HERMINDA GUEVARA RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 28258896 COMO PROPIETARIA DEL PREDIO OBJETO DE ESTUDIO.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000311090190000247 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000311090190000247, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010200000311090190000247		Numero Predial Anterior:		010203110247901	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
TO 13 AP 502A SEC B I ET BELLAVIST	300-97323	Habitacional	36	53	$36,286,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
HERMINDA CUEVAS RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28258896

RES. NUMERO 68-276-00000205-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000205-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000311090190000247, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Inscripción de nuevos datos						
Predio:	68276010200000311090190000247		**Número Predial Anterior:**	010203110247901		
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A - TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
TO 13 AP 502A SEC B I ET BELLAVIST	300-97323	Habitacional	36	53	$36,286,000.00	2025
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
HERMINDA GUEVARA RODRIGUEZ			CÉDULA DE CIUDADANÍA		28258896	
Información Económica.						
Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013						

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

RESOLUCIÓN NUMERO 68-276-00000205-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000205-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000311090190000247, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 30 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional Michell García

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000205-2024

RES. NUMERO 68-276-00000210-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000210-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000130002300000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A), MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA., IDENTIFICADO(A) CON NIT NO. 8902051768 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010200000130002300000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000813-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Oficio de entrada	24-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000130002300000000, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: DATOS DEL PROPIETARIO.

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000210-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000130002300000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 300344401, SE PROCEDE A REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL PROPIETARIO, QUEDANDO VIGENTE EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL LA ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA IDENTIFICADA CON NIT 90201262 COMO PROPIETARIO DEL PREDIO OBJETO DE ESTUDIO, DEBIDO QUE POR ERROR DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL SE HABÍA DETERMINADO AL MUNICIPIO COMO TITULAR DE DOMINIO DEL PREDIO.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000130002300000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTICULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000130002300000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010200000130002300000000		Numero Predial Anterior:		010201300023000	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
7 81643R SANTA ANA	300-344401	Cultural	832	754	$335,408,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:		
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	NIT	8902012220

Inscripción de nuevos datos

RES. NUMERO 68-276-00000210-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000210-2024

POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000130002300000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Predio:	68276010200000130002300000000		Numero Predial Anterior:	010201300023000		
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A - TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
K 7 8 164 BR SANTA ANA	300-344401	Cultural	832	754	$335,408,000.00	2025
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA			NIT		90201262	
Información Económica.						
Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013						

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

RES NUMERO 68-276-00000210-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000210-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000130002300000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 30 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional Michell García

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000210-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000216-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000169001800000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) WILFREDO PEÑA CORREA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91204152 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010200000169001800000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 00067-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	09-MAY-2024
Oficio de entrada	09-MAY-2024
Poder debidamente autorizado	09-MAY-2024
Cedula de Ciudadania o Documento de Identidad del	09-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	09-MAY-2024
Recibo Predial	09-MAY-2024
Escritura Publica	09-MAY-2024

RES. NUMERO 68-276-00000216-2024

RES. NUMERO 68-276-00000216-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000216-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000169001800000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Tipo documento	Fecha del documento
Registro Fotográfico	09-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000169001800000000, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: LAS UNIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PREDIO, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME TÉCNICO LEVANTADO EN LA VISITA REALIZADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024, Y VERIFICAR USOS, PUNTAJES, ÁREAS Y AÑOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS, SE DETERMINÓ QUE EXISTEN INCONSISTENCIAS EN EL ÁREA CONSTRUIDA, OBTENIENDO UN ÁREA CONSTRUIDA TOTAL DE 686,09 METROS CUADRADOS, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: UNIDAD CONVENCIONAL CON USO (RESIDENCIAL) APARTAMENTOS CON ÁREA DE 571,97 METROS CUADRADOS PUNTAJE 46 Y AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1995; UNIDAD NO CONVENCIONAL ANEXO CON USO (ANEXO) MARQUESINAS - PATIOS CUBIERTOS CON ÁREA DE 32,83 METROS CUADRADOS, PUNTAJE 60 Y AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1995; UNIDAD CONVENCIONAL CON USO (RESIDENCIAL) GARAJE CUBIERTO CON ÁREA DE42,08 METROS CUADRADOS, PUNTAJE 22 Y AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1995; UNIDAD CONVENCIONAL CON USO (COMERCIAL) COMERCIO CUBIERTO CON ÁREA DE 30,81 METROS CUADRADOS, PUNTAJE 50 Y AÑO DE CONSTRUCCION 1995; UNIDAD CONVENCIONAL CON USO (COMERCIAL) COMERCIO CUBIERTO CON ÁREA DE 8,00 METROS CUADRADOS, PUNTAJE 34 Y AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1995, EL AÑO DE CONSTRUCCIÓN FUE INFORMADO EN LA VISITA TÉCNICA.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000169001800000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000216-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000169001800000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000169001800000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010200000169001800000000		Numero Predial Anterior:		010201690018000	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
C 9 11 117 BR VILLABEL	300-57322	Habitacional	200	705.7	$456,776,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
NAUN MUNOZ FIGUEROA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91239468
DIEGO MUNOZ FIGUEROA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13843662
MERCEDES FIGUEROA MUNOZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28088738

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010200000169001800000000		Numero Predial Anterior:		010201690018000	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
C 9 11 117 BR VILLABEL	300-57322	Habitacional	200	686.59	$415,316,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
DIEGO MUNOZ FIGUEROA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13843662
NAUN MUNOZ FIGUEROA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91239468
MERCEDES FIGUEROA MUNOZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28088738

Información Económica

Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023 Y A LO

RES NUMERO 68-276-00000216-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000216-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000169001800000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ------ ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO

RES. NUMERO 68-276-00000216-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000216-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000169001800000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERA EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional
Revisión técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez- Profesional
Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico
Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez - Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000216-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000218-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000170002100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0073 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CARMEN ESTEVEZ TOLOZA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 28131349 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010200000170002100000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000058-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	02-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	02-MAY-2024
Recibo Predial	02-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000170002100000000, CON EL OBJETO DE

RES. NUMERO 68-276-00000218-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000218-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000170002100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: LOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, SE VERIFICO QUE MEDIANTE RADICADO 9028-9019 DEL 26/12/2023 SE SOLICITÓ UNA MUTACIÓN DE PRIMERA SOBRE EL PREDIO 68276010200000170002100000000, LA CUAL FUE TRAMITADA CON LA RESOLUCIÓN 68-276-00003392-2023 DEL 27-12-2023, ORDENANDO EL CAMBIO DE PROPIETARIO, POSTERIOR A ESTO MEDIANTE RADICADO 9442 DEL 02/05/2024, LA SOLICITANTE ANTERIOR REQUIERE SE RECTIFIQUE EL PREDIO YA QUE FUE MODIFICADO, DE LO ANTERIOR SE DETERMINA QUE EXISTIÓ UN ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE REALIZÓ LA MUTACIÓN, POR LO QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LA RESOLUCIÓN DE CONSERVACIÓN EN LA CUAL SE COMETIÓ EL ERROR.

EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, VERIFICANDO EL FOLIO DE MATRICULA 300-70950, Y DE EVIDENCIAR LA INCORRECTA DIGITACIÓN DEL FMI EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL PREDIO, ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA DE CONFORMIDAD CON LA CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS..

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000170002100000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

RES. NUMERO 68-276-00000218-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000218-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000170002100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000170002100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010200000170002100000000		**Numero Predial Anterior:**		010201700021000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
C 9 11 92 BR VILLABEL	300-57737	Habitacional	142	132	$62,822,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
EUNICE RUGELES ACEVEDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63432301
EFRAIN RUGELES ACEVEDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13841483
MARLENE RUGELES ACEVEDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63318619
RAQUEL RUGELES ACEVEDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63444892
JOSUE RUGELES ACEVEDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91228059

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010200000170002100000000		**Numero Predial Anterior:**		010201700021000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
C 9 11 92 BR VILLABEL	300-58777	Habitacional	142	132	$62,822,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
ANA DELIA TOLOSA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37805367

Información Económica:

Fecha Inscripción Catastral 27-DIC-2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

RES. NUMERO 68-276-00000218-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000218-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000170002100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional
Revisión técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez- Profesional
Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico
Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000218-2024

RES. NUMERO 68-276-00000226-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000226-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000100000002125900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0077 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CARLOS MAURICIO SALCEDO ESPINOSA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91268333 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276000100000002125900000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000090-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	29-MAY-2024
Recibo predial	29-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	29-MAY-2024
Cedula de Ciudadania o Documento de Identidad del	29-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE

RES. NUMERO 68-276-00000226-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000226-2024

POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000100000002125900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276000100000002125900000000, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: FOLIO DE MATRÍCULA, DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA EL PREDIO, SE PROCEDE CON LA CORRECCIÓN DEL FOLIO DE MATRÍCULA DEL PREDIO EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN Y RECIBO PREDIAL SUMINISTRADO EN LA SOLICITUD.

NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS, DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA EL PREDIO, SE PROCEDE CON LA CORRECCIÓN DEL NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS DEL PREDIO EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CONFORME A LA CEDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN Y RECIBO PREDIAL SUMINISTRADO EN LA SOLICITUD.

DADO QUE, LUEGO DE ANALIZAR LA BASE CATASTRAL SE EVIDENCIA QUE EL CAMBIO DE FMI Y PROPIETARIO SE HIZO MEDIANTE LA SOLICITUD 8647-8691 DEL 23-11-2023 (MUTACIÓN PRIMERA MASIVA) MEDIANTE RESOLUCIÓN 68-276-00003230-2023 DEL 25-11-2023 EN LA CUAL SE COMETIÓ UN ERROR, POR LO TANTO LA FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ES DEL 25-11-2023.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2021 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000100000002125900000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000226-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000100000002125900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276000100000002125900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276000100000002125900000000		**Numero Predial Anterior:**	000100021259000		
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
LO 3 VDA RIO FRIO	300-428376	Agropecuario	1,049.00	0	$1,497,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:		
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	**TIPO DOC**	**NUM DOC**
JOHN FERNANDO GOMEZ CARDENAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91282718

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276000100000002125900000000		**Numero Predial Anterior:**	000100021259000		
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
LO 3 VDA RIO FRIO	300-428441	Agropecuario	1,049.00	0	$1,497,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:		
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	**TIPO DOC**	**NUM DOC**
CARLOS MAURICIO SALCEDO ESPINOSA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91268333
NEREIDA LOPEZ GOMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37556606

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 25-NOV-2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000226-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000226-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000100000002125900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERA EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER A LOS 04 DÍAS DEL MES DE Junio DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Paula Camila Naranjo Rodriguez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000226-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000241-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000307003890101000l, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MARLY ISABEL ACEVEDO VILLAR, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1098616492 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010100000307003890101000l DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000059-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	
Oficio de entrada	06-MAY-2024
Registro Fotográfico	06-MAY-2024
Escritura Publica	06-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	06-MAY-2024
Recibo Predial	06-MAY-2024

RES. NUMERO 68-276-00000241-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000241-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000307003890101000l, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010100000307003890101000l, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: ÁREA CONSTRUIDA.

DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO REALIZADO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024 SE PROCEDE A REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA CONSTRUIDA Y LIQUIDACIÓN MEDIANTE ÁREAS FÍSICAS DE LA UNIDAD PREDIAL IDENTIFICADA CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 300-454424.

LAS UNIDADES CONSTRUCTIVAS, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME TÉCNICO LEVANTADO EN LA VISITA EN MENCIÓN, TRAS VERIFICAR USOS, PUNTAJES Y ÁREAS Y AÑO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS; SE DETERMINÓ QUE EXISTEN INCONSISTENCIAS EN EL ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA. OBTENIENDO UN ÁREA CONSTRUIDA PRIVADA TOTAL DE 135,54 METROS CUADRADOS DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA UNIDAD PREDIAL OBJETO DE ESTUDIO COMPRENDE DOS UNIDADES CONSTRUCTIVAS, CORRESPONDIENTES A PRIMER Y SEGUNDO PISO; DE USO RESIDENCIAL, APARTAMENTO CON ÁREA EN PRIMER PISO DE 65,88 METROS CUADRADOS, ÁREA EN SEGUNDO PISO DE 69,66 METROS CUADRADOS Y AÑO DE CONSTRUCCIÓN 2020.

CABE DESTACAR QUE, LA FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HACE REFERENCIA A LA FECHA EN LA CUAL SE COMETIÓ EL ERROR EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL, ES DECIR, LA FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN 68-276-00001647-2023 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DONDE SE REALIZÓ EL DESENGLOBE DEL PREDIO NPH 68276010[illegible]0003070037000000000, DEL CUAL SE DERIVA EL PREDIO OBJETO DE ESTUDIO, IDENTIFICADO CON NÚMERO PREDIAL 68276010100000307003890101000l.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

RES. NUMERO 68-276-00000241-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000241-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000307003890101000l, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000307003890101000l DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010100000307003890101000l, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010100000307003890101000l		**Numero Predial Anterior:**			
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
K 41D 203 251 AP 101 ED BLANCO PH UR LOS ANDES	300-454424	Habitacional	55.71	273.14	$164,758,000.00	
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
ISMENIA VILLAR DE GONZALEZ			CÉDULA DE CIUDADANÍA		28401616	
MARLY ISABEL ACEVEDO VILLAR			CÉDULA DE CIUDADANÍA		1098616492	

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010100000307003890101000l		**Numero Predial Anterior:**			
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
K 41D 203 251 AP 101 ED BLANCO PH UR LOS ANDES	300-454424	Habitacional	55.71	135.54	$82,004,000.00	2025
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
MARLY ISABEL ACEVEDO VILLAR			CÉDULA DE CIUDADANÍA		1098616492	
ISMENIA VILLAR DE GONZALEZ			CÉDULA DE CIUDADANÍA		28401616	
Información Económica.						
Fecha Inscripción Catastral 08-SEP-2023						

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS

RES. NUMERO 68-276-00000241-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000241-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000307003890101000l, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023 Y A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ------ ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO

RES. NUMERO 68-276-00000241-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000241-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000307003890101000l, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERA EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE Junio DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Michell Valentina Garcia Romero - Profesional

Revisión técnica: Diana Guzman- Profesional

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000241-2024

RES. NUMERO 68-276-00000242-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000242-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000200000007014800000000, 68276000200000007047600000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0077 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) GIOVANNY PIMIENTO QUINTERO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1095801061 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO, DEL PREDIO 68276000200000007014800000000, 68276000200000007047600000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000062-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Otro Documento	23-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	23-ABR-2024
Poder debidamente autorizado	23-ABR-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	23-ABR-2024
Escritura Publica	23-ABR-2024

RES. NUMERO 68-276-00000242-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000242-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000200000007014800000000, 68276000200000007047600000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276000200000007014800000000, 68276000200000007047600000000, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: TERRENO, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME TÉCNICO LEVANTADO EN LA VISITA REALIZADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2024 SE EVIDENCIÓ QUE LOS PREDIO IDENTIFICADOS CON NÚMERO PREDIAL 68276000200000007014800000000 Y 68276000200000007047600000000 ESTABAN MAL UBICADO GEOGRAFICAMENTE, POR ENDE, SE PROCEDE A UBICARLOS CORRECTAMENTE DE ACUERDO CON EL PLANO Y LOS LINDEROS DESCRITOS EN LA ESCRITURA 505 DEL 07 DE ABRIL DE 2011.

TENIENDO EN CUENTA EL ARTICULO 5.2.3 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 DEL IGAC EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE: “PARA PREDIOS SIN NOVEDAD DE ENGLOBE, SIN NOVEDAD DE DESENGLOBE O SIN NOVEDAD DE PREDIO NUEVO, Y CUYA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL ÁREA GEOMÉTRICA Y EL ÁREA CATASTRAL DE TERRENO VIGENTE, SE ENCUENTRE DENTRO DE LA TOLERANCIA EXPUESTA, SE MANTENDRÁ SIN MODIFICACIÓN EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL”. VERIFICANDO LA INFORMACIÓN SE ESTABLECE QUE LA VARIACIÓN EN AL ÁREA DEL TERRENO ESTA DENTRO EL 7% POR TAL MOTIVO SE MANTIENE EL ÁREA CATASTRAL VIGENTE DEL PREDIO.

LAS UNIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PREDIO CON NÚMERO PREDIAL 68276000200000007014800000000, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME TÉCNICO LEVANTADO EN LA VISITA REALIZADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2024, Y VERIFICAR USOS, PUNTAJES, AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y ÁREAS CONSTRUIDAS, SE DETERMINÓ QUE EXISTEN INCONSISTENCIAS EN EL ÁREA CONSTRUIDA, OBTENIENDO UN ÁREA CONSTRUIDA TOTAL DE 551,1 METROS CUADRADOS, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: UNIDAD CONVENCIONAL CON USO RESIDENCIAL CON ÁREA DE 341,39 METROS CUADRADOS Y AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1997 Y 2005; UNIDAD NO CONVENCIONAL ANEXO CON USO (ANEXO) RAMADAS CON ÁREA DE 68,63 METROS CUADRADOS, AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1997; UNIDAD NO CONVENCIONAL ANEXO CON USO (ANEXO) COCHERAS-MARRANERAS CON ÁREA DE 141,77 METROS CUADRADOS, AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1997.

LAS UNIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PREDIO CON NÚMERO PREDIAL 68276000200000007047600000000, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME TÉCNICO LEVANTADO EN

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000242-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000200000007014800000000, 68276000200000007047600000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA VISITA REALIZADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2024, Y VERIFICAR USOS, PUNTAJES, AÑO DE CONSTRUCCIÓN Y ÁREAS CONSTRUIDAS, SE DETERMINÓ QUE EXISTEN INCONSISTENCIAS EN EL ÁREA CONSTRUIDA, OBTENIENDO UN ÁREA CONSTRUIDA TOTAL DE 439,56 METROS CUADRADOS, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: UNIDAD CONVENCIONAL CON USO RESIDENCIALCON ÁREA DE 170,12 METROS CUADRADOS Y AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1997; UNIDAD NO CONVENCIONAL ANEXO CON USO (ANEXO) RAMADAS CON ÁREA DE 60,50 METROS CUADRADOS, AÑO DE CONSTRUCCIÓN 2000; UNIDAD NO CONVENCIONAL ANEXO CON USO (ANEXO) COCHERAS-MARRANERAS CON ÁREA DE 47,93 METROS CUADRADOS, AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1997; UNIDAD NO CONVENCIONAL ANEXO CON USO (ANEXO) MARQUESINAS CON ÁREA DE 161,01 METROS CUADRADOS, AÑO DE CONSTRUCCIÓN 1997.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000200000007014800000000, 68276000200000007047600000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276000200000007014800000000, 68276000200000007047600000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276000200000007014800000000		Numero Predial Anterior:		000200070148000	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
LOS GUAYABOS VDA CASIANO	300-346006	Agropecuario	52,607.00	171	$207,713,000.00	
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			TIPO DOC		NUM DOC	

RES NUMERO 68-276-00000242-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000242-2024

POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000200000007014800000000, 68276000200000007047600000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

SAMUEL DELGADO CHAPARRO			CÉDULA DE CIUDADANÍA		5637047	
Predio:	68276000200000007047600000000		**Numero Predial Anterior:**		000200070476000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
LA PALMA VDA CASIANO	300-346007	Agropecuario	42,393.00	194	$208,517,000.00	
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
JAIME DELGADO CANO			CÉDULA DE CIUDADANÍA		91151390	

Inscripción de nuevos datos						
Predio:	68276000200000007014800000000		**Numero Predial Anterior:**		000200070148000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
LOS GUAYABOS VDA CASIANO	300-346006	Agropecuario	52,607.00	551.99	$377,221,000.00	2025
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
SAMUEL DELGADO CHAPARRO			CÉDULA DE CIUDADANÍA		5637047	
Información Económica.						
Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2017						
Predio:	68276000200000007047600000000		**Numero Predial Anterior:**		000200070476000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
LA PALMA VDA CASIANO	300-346007	Agropecuario	42,393.00	439.56	$241,030,000.00	2025
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
JAIME DELGADO CANO			CÉDULA DE CIUDADANÍA		91151390	
Información Económica.						
Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2017						

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023 Y A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS

RES NUMERO 68-276-00000242-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000242-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000200000007014800000000, 68276000200000007047600000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO ------ ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO

RES. NUMERO 68-276-00000242-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000242-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276000200000007014800000000, 68276000200000007047600000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERA EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE Junio DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional

Revisión técnica: Diana Guzman- Profesional

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000242-2024

RES. NUMERO 68-276-00000250-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000250-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000058003600000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A), MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA., IDENTIFICADO(A) CON NIT NO. 8902051768 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010100000058003600000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000098-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	05-JUN-2024
Certificado de tradición y libertad	05-JUN-2024
Recibo Predial	05-JUN-2024
Cedula de Ciudadania o Documento de Identidad del	05-JUN-2024
Certificado de tradición y libertad	05-JUN-2024
Oficio de entrada	05-JUN-2024

RES. NUMERO 68-276-00000250-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000250-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000058003600000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010100000058003600000000, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: EL FOLIO DE MATRÍCULA, LUEGO DE ANALIZAR EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD APORTADO POR EL SOLICITANTE, VERIFICANDO LA CONGRUENCIA ENTRE LOS DATOS QUE IDENTIFICAN EL PREDIO EN EL FOLIO, COMO LO SON LOS LINDEROS, ÁREAS Y DIRECCIÓN, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DE LOS INTERESADOS, Y TENIDO EN CUENTA QUE EL FOLIO FUE APORTADO POR EL SOLICITANTE, SE DETERMINÓ QUE LA MATRÍCULA 300-241087 ESTÁ RELACIONADA CON EL PREDIO 68276010100000058003600000000, POR LO QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR EL FOLIO DE MATRÍCULA. ASÍ MISMO, SE RECTIFICA LA INFORMACIÓN JURÍDICA DE MANERA CONSECUENTE A LA INSCRITA EN EL FOLIO ASOCIADO.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000058003600000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010100000058003600000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000250-2024

POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000058003600000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Cancelar inscripción

Predio:	68276010100000058003600000000		Numero Predial Anterior:		010100580036000	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
LO DE TERRENO	300-241388	Uso_Publico	36	0	$75,000.00	
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			TIPO DOC		NUM DOC	
ALVARO MORENO ORTIZ			CÉDULA DE CIUDADANÍA		91451673	

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010100000058003600000000		Numero Predial Anterior:		010100580036000	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
LO DE TERRENO	300-241387	Uso_Publico	36	0	$75,000.00	2025
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			TIPO DOC		NUM DOC	
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			NIT		8902051768	
Información Económica.						
Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013						

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

RES NUMERO 68-276-00000250-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000250-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000058003600000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 07 DIAS DEL MES DE Junio DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Cristhian David Carvajal Díaz - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000250-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIO 68276010400000214000290316043 1 , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JUAN CARLOS PALENCIA , IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1098818430 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO, DEL PREDIO 68276010400000214000290316043 1 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 00888-2023 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A REVISIÓN DE AVALÚO, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Recibo Predial	11-DIC-2023
Solitud firmada por el propietario o poseedor	11-DIC-2023
Otro Documento	11-DIC-2023
Certificado de tradición y libertad	11-DIC-2023
Escritura Publica	11-DIC-2023
Poder debidamente autorizado	19-DIC-2023

RES. NUMERO 68276-0000342 4-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIO 68276010400000214000290316043 1 , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

QUE, SURTIDAS SATISFACTORIAMENTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA EL TRÁMITE DE REVISIÓN DE AVALÚO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA RESOLUCIÓN IGAC NÚMERO 1149 DE 2021, PROCEDE LA MENCIONADA REVISIÓN Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN LAS BASES DE DATOS CATASTRALES.

QUE, REVISADA Y VALIDADA LA INFORMACIÓN DEL PREDIO PRESENTADO POR EL APODERADO, EL PERITO AVALUADOR ASIGNADO ELABORÓ EL CORRESPONDIENTE INFORME TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EL CUAL INCLUYE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CONSIDERADOS Y EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPUESTA POR EL APODERADO,.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. CONFIRMAR PARA EL PREDIO OBJETO DE REVISIÓN, EL AVALÚO CATASTRAL ASIGNADO A LA VIGENCIA 2023, DE ACUERDO CON EL PRESENTE PROVEÍDO:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010400000214000290316043 1		Numero Predial Anterior:		
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO
K 16 200 425 AP 1623 TORRE 3 ETAPA 1 PH CONJUNTO RESIDENCIAL VENTURA UR VENTURA	300-440478	Habitacional	14	47	$31,544,000.00
Propietarios/poseedores / ocupantes:					
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			TIPO DOC		NUM DOC
ALIANZA FIDUCIARIA S A			NIT		8300538122

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010400000214000290316043 1		Numero Predial Anterior:		
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO
K 16 200 425 AP 1623 TORRE 3 ETAPA 1 PH CONJUNTO RESIDENCIAL VENTURA UR VENTURA	300-440478	Habitacional	14	47	$31,544,000.00
Propietarios/poseedores / ocupantes:					
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			TIPO DOC		NUM DOC
ALIANZA FIDUCIARIA S A			NIT		8300538122
Información Económica.					
Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2022					

RES. NUMERO 68-276-00003424-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIO 68276010400000214000290316043 1 , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

DECRETO	VALOR AVALUO	VIGENCIA CATASTRAL/FISCAL
DECRETO 2653/2022	$31,544,000.00	01-ENE-2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1149 DE 2021. LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca - Santander, a los 29 días del mes de Diciembre de 2023.

Guillermo José Pilonieta Díaz
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Milton Osiris Escudero Suarez - Profesional
Revisión técnica: Angelica Maria Camargo Gomez- Coordinador
Aprobó: Guillermo José Pilonieta Díaz- Secretario de Planeación
La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00003424-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIO 68276010400000214000290316043 1 , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JUAN CARLOS PALENCIA , IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1098818430 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO, DEL PREDIO 68276010400000214000290316043 1 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 00888-2023 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A REVISIÓN DE AVALÚO, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Recibo Predial	11-DIC-2023
Solitud firmada por el propietario o poseedor	11-DIC-2023
Otro Documento	11-DIC-2023
Certificado de tradición y libertad	11-DIC-2023
Escritura Publica	11-DIC-2023
Poder debidamente autorizado	19-DIC-2023

RES. NUMERO 68276-0000342 4-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIO 68276010400000214000290316043 1 , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

QUE, SURTIDAS SATISFACTORIAMENTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA EL TRÁMITE DE REVISIÓN DE AVALÚO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA RESOLUCIÓN IGAC NÚMERO 1149 DE 2021, PROCEDE LA MENCIONADA REVISIÓN Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN LAS BASES DE DATOS CATASTRALES.

QUE, REVISADA Y VALIDADA LA INFORMACIÓN DEL PREDIO PRESENTADO POR EL APODERADO, EL PERITO AVALUADOR ASIGNADO ELABORÓ EL CORRESPONDIENTE INFORME TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EL CUAL INCLUYE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CONSIDERADOS Y EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPUESTA POR EL APODERADO,.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. CONFIRMAR PARA EL PREDIO OBJETO DE REVISIÓN, EL AVALÚO CATASTRAL ASIGNADO A LA VIGENCIA 2023, DE ACUERDO CON EL PRESENTE PROVEÍDO:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010400000214000290316043 1		Numero Predial Anterior:		
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO
K 16 200 425 AP 1623 TORRE 3 ETAPA 1 PH CONJUNTO RESIDENCIAL VENTURA UR VENTURA	300-440478	Habitacional	14	47	$31,544,000.00
Propietarios/poseedores / ocupantes:					
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			TIPO DOC		NUM DOC
ALIANZA FIDUCIARIA S A			NIT		8300538122

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010400000214000290316043 1		Numero Predial Anterior:		
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO
K 16 200 425 AP 1623 TORRE 3 ETAPA 1 PH CONJUNTO RESIDENCIAL VENTURA UR VENTURA	300-440478	Habitacional	14	47	$31,544,000.00
Propietarios/poseedores / ocupantes:					
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			TIPO DOC		NUM DOC
ALIANZA FIDUCIARIA S A			NIT		8300538122
Información Económica.					
Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2022					

RES. NUMERO 68-276-00003424-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIO 68276010400000214000290316043 1 , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

DECRETO	VALOR AVALUO	VIGENCIA CATASTRAL/FISCAL
DECRETO 2653/2022	$31,544,000.00	01-ENE-2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1149 DE 2021. LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca - Santander, a los 29 días del mes de Diciembre de 2023.

Guillermo José Pilonieta Díaz
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Milton Osiris Escudero Suarez - Profesional
Revisión técnica: Angelica Maria Camargo Gomez- Coordinador
Aprobó: Guillermo José Pilonieta Díaz- Secretario de Planeación
La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00003424-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIO 68276010400000214000290310038O , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JUAN CARLOS PALENCIA , IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1098818430 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO, DEL PREDIO 68276010400000214000290310038O DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 008884-2023 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A REVISIÓN DE AVALÚO, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Otro Documento	11-DIC-2023
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	11-DIC-2023
Escritura Publica	11-DIC-2023
Certificado de tradición y libertad	11-DIC-2023
Poder debidamente autorizado	26-DIC-2023
Recibo Predial	13-DIC-2023

RES. NUMERO 68276-0000034 25-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIO 68276010400000214000290310038O , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

QUE, SURTIDAS SATISFACTORIAMENTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA EL TRÁMITE DE REVISIÓN DE AVALÚO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 DE LA RESOLUCIÓN IGAC NÚMERO 1149 DE 2021, PROCEDE LA MENCIONADA REVISIÓN Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN LAS BASES DE DATOS CATASTRALES.

QUE, REVISADA Y VALIDADA LA INFORMACIÓN DEL PREDIO PRESENTADO POR EL APODERADO, EL PERITO AVALUADOR ASIGNADO ELABORÓ EL CORRESPONDIENTE INFORME TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EL CUAL INCLUYE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CONSIDERADOS Y EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPUESTA POR EL APODERADO,.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. CONFIRMAR PARA EL PREDIO OBJETO DE REVISIÓN, EL AVALÚO CATASTRAL ASIGNADO A LA VIGENCIA 2023, DE ACUERDO CON EL PRESENTE PROVEÍDO:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010400000214000290310038O		Numero Predial Anterior:		
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO
K 16 200 425 AP 1020 TORRE 3 ETAPA 1 PH CONJUNTO RESIDENCIAL VENTURA UR VENTURA	300-440427	Habitacional	14	47	$31,544,000.00
Propietarios/poseedores / ocupantes:					
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			TIPO DOC		NUM DOC
ALIANZA FIDUCIARIA S A			NIT		8300538122

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010400000214000290310038O		Numero Predial Anterior:		
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO
K 16 200 425 AP 1020 TORRE 3 ETAPA 1 PH CONJUNTO RESIDENCIAL VENTURA UR VENTURA	300-440427	Habitacional	14	47	$31,544,000.00
Propietarios/poseedores / ocupantes:					
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			TIPO DOC		NUM DOC
ALIANZA FIDUCIARIA S A			NIT		8300538122
Información Económica.					
Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2022					

RES. NUMERO 68-276-0000034 25-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIO 68276010400000214000290310038O , UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

	DECRETO	VALOR AVALUO	VIGENCIA CATASTRAL/FISCAL
	DECRETO 2653/2022	$31,544,000.00	01-ENE-2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1149 DE 2021. LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca - Santander, a los 29 días del mes de Diciembre de 2023.

Guillermo José Pilonieta Díaz
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Milton Osiris Escudero Suarez - Profesional
Revisión técnica: Angelica Maria Camargo Gomez- Coordinador
Aprobó: Guillermo José Pilonieta Díaz- Secretario de Planeación
La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-0000342S-2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIOIDENT_PREDIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0070 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 ",

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, IDENTIFICADO(A) CON NIT NO. 8902051768 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 68276000100000002001000000000, 68276000100000002127800000000, 68276000100000002127900000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000058 2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A REVISIÓN DE AVALÚO, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud Autoavalúo hasta 30 Jun de cada año	23-ABR-2024
Cámara de Comercio	29-ABR-2024
Cámara de Comercio	29-ABR-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	29-ABR-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	29-ABR-2024
Otro Documento	29-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024

RESOLUCIÓN NUMERO 68276-0000000001-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIOIDENT_PREDIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	29-ABR-2024
Poder debidamente autorizado	29-ABR-2024
Poder debidamente autorizado	29-ABR-2024
Otro Documento	29-ABR-2024
Otro Documento	29-ABR-2024
Otro Documento	29-ABR-2024
Otro Documento	29-ABR-2024

QUE, SURTIDAS SATISFACTORIAMENTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA EL TRÁMITE DE REVISIÓN DE AVALÚO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4.7.4. DE LA RESOLUCIÓN IGAC NÚMERO 1040 DE 2023, PROCEDE LA MENCIONADA REVISIÓN Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN LAS BASES DE DATOS CATASTRALES.

QUE, REVISADA Y VALIDADA LA INFORMACIÓN DEL PREDIO PRESENTADO POR EL PROPIETARIO, EL PERITO AVALUADOR ASIGNADO ELABORÓ EL CORRESPONDIENTE INFORME TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EL CUAL INCLUYE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CONSIDERADOS Y EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DISPUESTA POR EL PROPIETARIO,.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. MODIFICAR EL AVALÚO CATASTRAL ASIGNADO A LA VIGENCIA 2024, PARA LOS PREDIOS OBJETO DE REVISIÓN Y FIJAR PARA EL INMUEBLE LO SIGUIENTE:

Cancelar inscripción

Predio:	682760001000000020010000000000		Numero Predial Anterior:		
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO
LO DE TERRENO DENOMINADO LO 2 LUCRO	300-432864	Agropecuario	27,577.00	0	$1,967,104,000.00

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A	NIT	8002567696
NELSON MUJICA BARON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91273828
IBAÑEZ CASTILLA DISTRIBUCCIONES S	NIT	8902072994

RES. NUMERO 68-276-00000001-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIOIDENT_PREDIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

RES. NUMERO 68-276-00000001-2024

FOSION MUJICA JAIMES			CÉDULA DE CIUDADANÍA		91204130
Predio:	68276000100000002127800000000		**Numero Predial Anterior:**		
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**
LO DE TERRENO DENOMINADO LO 3 LLANO	300-432865	Agropecuario	63,428.00	623	$4,772,683,000.00
Propietarios/poseedores / ocupantes:					
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A			NIT		8002567696
NELSON MUJICA BARON			CÉDULA DE CIUDADANÍA		91273828
IBANEZ CASTILLA DISTRIBUCCIONES S			NIT		8902072994
FOSION MUJICA JAIMES			CÉDULA DE CIUDADANÍA		91204130
Predio:	68276000100000002127900000000		**Numero Predial Anterior:**		
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**
LO DE TERRENO DENOMINADO LO 4 LLANO	300-432866	Agropecuario	46,881.00	0	$3,344,055,000.00
Propietarios/poseedores / ocupantes:					
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A			NIT		8002567696
IBANEZ CASTILLA DISTRIBUCCIONES S			NIT		8902072994
NELSON MUJICA BARON			CÉDULA DE CIUDADANÍA		91273828
FOSION MUJICA JAIMES			CÉDULA DE CIUDADANÍA		91204130

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276000100000020010000000000		**Numero Predial Anterior:**		
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**
LO DE TERRENO DENOMINADO LO 2 LLANO	300-432864	Agropecuario	27,577.00	0	$7,244,632,000.00
Propietarios/poseedores / ocupantes:					
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**
FOSION MUJICA JAIMES			CÉDULA DE CIUDADANÍA		91204130
NELSON MUJICA BARON			CÉDULA DE CIUDADANÍA		91273828
IBANEZ CASTILLA DISTRIBUCCIONES S			NIT		8902072994
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A			NIT		8002567696
Información Económica					
Fecha Inscripción Catastral 26-ABR-2024					
DECRETO			**VALOR AVALUO**		**VIGENCIA CATASTRAL/FISCAL**
DECRETO 2345 2023			**$7,244,632,000.00**		**01-ENE-2024**
Predio:	68276000100000002127800000000		**Numero Predial Anterior:**		
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**
LO DE TERRENO DENOMINADO LO 3 LLANO	300-432865	Agropecuario	63,428.00	623	$16,905,534,000.00
Propietarios/poseedores / ocupantes:					
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**
FOSION MUJICA JAIMES			CÉDULA DE CIUDADANÍA		91204130
NELSON MUJICA BARON			CÉDULA DE CIUDADANÍA		91273828
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A			NIT		8002567696

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIOIDENT_PREDIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

	IBANEZ CASTILLA DISTRIBUCCIONES S			NIT	8902072994
	Información Económica.				
	Fecha Inscripción Catastral 26-ABR-2024				
	DECRETO			**VALOR AVALUO**	**VIGENCIA CATASTRAL/FISCAL**
	DECRETO 2311/2023			**$16,905,534,000.00**	**01-ENE-2024**
	Predio:	68276000100000002127900000000		**Numero Predial Anterior:**	
	DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A - TERR** / **A - CONS**	**AVALUO**
	LO DE TERRENO DENOMINADO LO 4 LLANO	300-432866	Agropecuario	46,881.00 / 0	$12,315,901,000.00
	Propietarios/poseedores / ocupantes:				
	NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**	**NUM DOC**
	FOSION MUJICA JAIMES			CÉDULA DE CIUDADANÍA	91204130
	IBANEZ CASTILLA DISTRIBUCCIONES S			NIT	8902072994
	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A			NIT	8002567696
	NELSON MUJICA BARON			CÉDULA DE CIUDADANÍA	91273828
	Información Económica.				
	Fecha Inscripción Catastral 26-ABR-2024				
	DECRETO			**VALOR AVALUO**	**VIGENCIA CATASTRAL/FISCAL**
	DECRETO 2311/2023			**$12,315,901,000.00**	**01-ENE-2024**

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2. DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023. LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

RES. NUMERO 68-276-00000001-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES CATASTRALES DEL PREDIOIDENT_PREDIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 4. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca - Santander, a los 29 días del mes de Abril de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Miller Osiris Escudero Suarez - Profesional
Revisión técnica: Eduard Enrique Bautista Bulla- Coordinador
Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000001-2024

RES. NUMERO 68-276-00003355-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00003355-2023 DE 2023 .

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) LUZ MARINA GARCIA TAFUR, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39009356 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE,DEL PREDIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 008873-2023 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE.

QUE EL(LA) SEÑOR(A) LUZ MARINA GARCIA TAFUR, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39009356 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE,, RADICÓ RECURSO DE REPOSICIÓN AL ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 68-276-00003017-2023 DEL AÑO 2023 .

QUE EN VIRTUD DE LA INTENSIÓN DE REPONER EL ACTO ADMINISTRATIVO PROFERIDO SE RESOLVERÁ EL RECURSO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1437 DE 2011 Y LAS NORMAS APLICABLES EN EL MARCO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

El CAMBIO SOLICITADO CORRESPONDE A LA CORRECCIÓN DEL DESTINO ECONÓMICO DE LA UNIDAD PREDIAL IDENTIFICADA CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 300-405531, ARGUMENTANDO QUE ESTA UNIDAD TIENE DESTINO ECONÓMICO HABITACIONAL Y NO INDUSTRIAL.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

COMO FUNDAMENTOS DEL RECURSO, EL(LOS) RECURRENTE(S) MANIFIESTA(N) LO SIGUIENTE:
"EL MOTIVO DE LA PRESENTE ES SOLICITAR LA CORRECCIÓN DEL DESTINO ECONÓMICO ASIGNADO ERRÓNEAMENTE COMO INDUSTRIAL, SIENDO REALMENTE HABITACIONAL PARA EL PREDIO DESENGLOBADO SEGÚN LA RESOLUCIÓN NUMERO 68-276-000003017-2023 PARA EL APARTAMENTO UBICADO EN LA CALLE 42 # 5 – 110 PISO 2 BIFAMILIAR GARCÍA LAGOS II CON MATRICULA 300-405531, POR FAVOR CORREGIR ESTE ERROR YA QUE ES HABITACIONAL".

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00003355-2023 DE 2023 .

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO 68-276-00003355-2023

1. PROCEDENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO VI DE LA LEY 1437 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 1437 DEL 2011 ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS, A SABER: (I) INTERPONERSE DENTRO DEL PLAZO LEGAL, POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO; (II) SUSTENTARSE CON EXPRESIÓN CONCRETA DE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD; (III) SOLICITAR Y APORTAR LAS PRUEBAS QUE SE PRETENDE HACER VALER, E (IV) INDICAR EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL RECURRENTE, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SI DESEA SER NOTIFICADO POR ESTE MEDIO.

COMPETENCIA PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN PRESENTADOS EN CONTRA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011 DISPONE QUE CONTRA LOS ACTOS DEFINITIVOS PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN. EL PRIMERO SE INTERPONE ANTE QUIEN EXPIDIÓ LA DECISIÓN PARA QUE LA ACLARE, MODIFIQUE, ADICIONE O REVOQUE; Y EL SEGUNDO, ES DECIR, EL DE APELACIÓN, ANTE EL INMEDIATO SUPERIOR ADMINISTRATIVO O FUNCIONAL CON EL MISMO PROPÓSITO, ASÍ:

ARTÍCULO 74. RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. POR REGLA GENERAL, CONTRA LOS ACTOS DEFINITIVOS PROCEDERÁN LOS SIGUIENTES RECURSOS:

1. EL DE REPOSICIÓN, ANTE QUIEN EXPIDIÓ LA DECISIÓN PARA QUE LA ACLARE, MODIFIQUE, ADICIONE O REVOQUE.

2. EL DE APELACIÓN, PARA ANTE EL INMEDIATO SUPERIOR ADMINISTRATIVO O FUNCIONAL CON EL MISMO PROPÓSITO.

NO HABRÁ APELACIÓN DE LAS DECISIONES DE LOS MINISTROS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SUPERINTENDENTES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NI DE LOS DIRECTORES U ORGANISMOS SUPERIORES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.

TAMPOCO SERÁN APELABLES AQUELLAS DECISIONES PROFERIDAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES Y JEFES SUPERIORES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL NIVEL TERRITORIAL.

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00003355-2023 DE 2023 .

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

NOTA: EL TEXTO SUBRAYADO FUE DECLARADO EXEQUIBLE POR LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE SENTENCIA C-248 DE 2013……..” (SUBRAYADO FUERA DE TEXTO).

ASÍ LAS COSAS, ES PRECISO INDICAR QUE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICIÓN, RECAE SOBRE LA AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL MISMO ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO, QUIEN TENDRÁ LA FACULTAD PARA ACLARAR, MODIFICAR, ADICIONAR O REVOCAR SU DECISIÓN.

2. OPORTUNIDAD

LA RESOLUCION 68-276-00003017-2023 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023 FUE NOTIFICADA POR AVISO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023. A SU VEZ EL RECURSO FUE INTERPUESTO POR LA SEÑORA LUZ MARINA GARCÍA TAFUR EL DIA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023, RAZÓN POR LA CUAL FUE PRESENTADO DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO EN EL ENCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1437 DE 2011.

3. POSICIÓN DE LA ENTIDAD ANTE LOS ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL(LOS) RECURRENTE(S), ES IMPORTANTE SEÑALAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS: DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO FÍSICO Y VISITA DE CAMPO REALIZADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2023, Y VERIFICADOS LOS ASPECTOS FISICOS Y JURIDICOS PARA EL DESARROLLO DEL DESENGLOBE DEL PREDIO Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO, SE PROCEDE A REALIZAR LA CORRECCION DEL DESTINO ECONÓMICO DE LA UNIDAD PREDIAL CON FMI 300-405531 RELACIONADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 68-276-00003017-2023 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,

R E S U E L V E

ARTICULO 1. MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 68-276-00003017-2023 DE 2023 POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCION EN LA INSCRIPCIÓN EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

RES. NUMERO 68-276-00003355-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00003355-2023 DE 2023 .

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

RES. NUMERO 68-276-00003355-2023

Cancelar inscripción

Predio: 68276010100000105004100000000

DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
C 42 5 110 MZ 52 LAGOS II	300-71009	Habitacional	78	124	$84,407,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
LUZ MARINA GARCIA TAFUR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	39009356

Inscripción de nuevos datos

Predio: 68276010100000105004790101000 1

DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
C 42 5 110 AP 101 BIFAMILIAR GARCIA PH BR LAGOS II	300-405530	Habitacional	36.88	72.08	$52,901,000.00	2024

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
LUZ MARINA GARCIA TAFUR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	39009356

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 29-JUL-2016

DECRETO	VALOR AVALUO	FECHA
DECRETO 2653/2022	$52,901,000.00	01-ENE-2023
DECRETO 1891/2021	$50,715,000.00	01-ENE-2022
DECRETO 1820/2020	$49,238,000.00	01-ENE-2021
DECRETO 2410/2019	$47,804,000.00	01-ENE-2020
DECRETO 2456/2018	$46,412,000.00	01-ENE-2019
DECRETO 2204/2017*	$45,060,000.00	01-ENE-2018
DECRETO 2207/2016	$43,747,000.00	01-ENE-2017

Predio: 68276010100000105004790102000 1

DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
C 42 5 110 AP 201 BIFAMILIAR GARCIA PH BR LAGOS II	300-405531	Habitacional	41.52	72.08	$53,679,000.00	2024

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
LUZ MARINA GARCIA TAFUR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	39009356

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 29-JUL-2016

DECRETO	VALOR AVALUO	FECHA
DECRETO 2653/2022	$53,679,000.00	01-ENE-2023
DECRETO 1891/2021	$51,461,000.00	01-ENE-2022
DECRETO 1820/2020	$49,962,000.00	01-ENE-2021
DECRETO 2410/2019	$48,507,000.00	01-ENE-2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00003355-2023 DE 2023 .

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

	DECRETO 2456/2018	$47,094,000.00	01-ENE-2019
	DECRETO 2204/2017*	$45,723,000.00	01-ENE-2018
	DECRETO 2207/2016	$44,391,000.00	01-ENE-2017

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO ------ ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO

RES. NUMERO 68-276-00003355-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00003355-2023 DE 2023 .

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

ARTÍCULO 3. EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO RIGE A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN Y CONTRA EL MISMO NO PROCEDEN RECURSOS.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca - Santander, a los 13 días del mes de Diciembre de 2023.

Guillermo José Pilonieta Díaz
Secretario de Planeación
Gestor catastral del Municipio de Floridablanca

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional

Revisión técnica: Rudy Andrea Solano Ruiz- Profesional

Aprobó: Guillermo José Pilonieta Díaz- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00003355-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00003414-2023 DE 2023 .

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) GIOVANNY PIMIENTO QUINTERO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1095801061 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO,DEL PREDIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 008977-2023 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE.

QUE EL(LA) SEÑOR(A) GIOVANNY PIMIENTO QUINTERO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1095801061 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO,, RADICÓ RECURSO DE REPOSICIÓN AL ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 68-276-00003320-2023 DEL AÑO 2023 .

QUE EN VIRTUD DE LA INTENSIÓN DE REPONER EL ACTO ADMINISTRATIVO PROFERIDO SE RESOLVERÁ EL RECURSO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1437 DE 2011 Y LAS NORMAS APLICABLES EN EL MARCO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

EL CAMBIO SOLICITADO CORRESPONDE A LA SOLICITUD REVISION DEL AVALUO Y REVISION DE TASA PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO PREDIAL.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

COMO FUNDAMENTOS DEL RECURSO, EL(LOS) RECURRENTE(S) MANIFIESTA(N) LO SIGUIENTE:
"YO, ESPERANZA MORENO GARRIDO, MUJER MAYOR DE EDAD VECINA DE ESTE MUNICIPIO, IDENTIFICADA CON NÚMERO DE CÉDULA TAL Y COMO APARECE AL PIE DE MI CORRESPONDIENTE FIRMA, Y PROPIETARIA DEL LOTE NÚMERO 1, JUNTO CON MI HIJO LUIS EDUARDO NIÑO MORENO, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTE MUNICIPIO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA TAL Y COMO APARECEN EN SU CORRESPONDIENTE FIRMA.

PREDIO QUE FUE DESENGLOBADO, PERO CON UN INCREMENTO DESMESURADO EN EL AVALÚO CATASTRAL QUE NO CORRESPONDE CON LOS AVALÚOS DEL SECTOR.
LAS CONSIDERACIONES LAS MANIFIESTO EN EL OFICIO ANEXO:
CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS COMO PARTE INTEGRAL DEL DOCUMENTO.".

RES. NUMERO 68-276-00003414-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00003414-2023 DE 2023 .

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. PROCEDENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO VI DE LA LEY 1437 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 1437 DEL 2011 ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS, A SABER: (I) INTERPONERSE DENTRO DEL PLAZO LEGAL, POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO; (II) SUSTENTARSE CON EXPRESIÓN CONCRETA DE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD; (III) SOLICITAR Y APORTAR LAS PRUEBAS QUE SE PRETENDE HACER VALER, E (IV) INDICAR EL NOMBRE Y LA DIRECCIÓN DEL RECURRENTE, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA SI DESEA SER NOTIFICADO POR ESTE MEDIO.

COMPETENCIA PARA RESOLVER LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN PRESENTADOS EN CONTRA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011 DISPONE QUE CONTRA LOS ACTOS DEFINITIVOS PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN. EL PRIMERO SE INTERPONE ANTE QUIEN EXPIDIÓ LA DECISIÓN PARA QUE LA ACLARE, MODIFIQUE, ADICIONE O REVOQUE; Y EL SEGUNDO, ES DECIR, EL DE APELACIÓN, ANTE EL INMEDIATO SUPERIOR ADMINISTRATIVO O FUNCIONAL CON EL MISMO PROPÓSITO, ASÍ:

ARTÍCULO 74. RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. POR REGLA GENERAL, CONTRA LOS ACTOS DEFINITIVOS PROCEDERÁN LOS SIGUIENTES RECURSOS:

1. EL DE REPOSICIÓN, ANTE QUIEN EXPIDIÓ LA DECISIÓN PARA QUE LA ACLARE, MODIFIQUE, ADICIONE O REVOQUE.

2. EL DE APELACIÓN, PARA ANTE EL INMEDIATO SUPERIOR ADMINISTRATIVO O FUNCIONAL CON EL MISMO PROPÓSITO.

NO HABRÁ APELACIÓN DE LAS DECISIONES DE LOS MINISTROS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SUPERINTENDENTES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NI DE LOS DIRECTORES U ORGANISMOS SUPERIORES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.

RES. NUMERO 68-276-00003414-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00003414-2023 DE 2023 .

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

TAMPOCO SERÁN APELABLES AQUELLAS DECISIONES PROFERIDAS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES Y JEFES SUPERIORES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL NIVEL TERRITORIAL.

NOTA: EL TEXTO SUBRAYADO FUE DECLARADO EXEQUIBLE POR LA CORTE CONSTITUCIONAL MEDIANTE SENTENCIA C-248 DE 2013……..” (SUBRAYADO FUERA DE TEXTO).

ASÍ LAS COSAS, ES PRECISO INDICAR QUE LA COMPETENCIA PARA RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICIÓN, RECAE SOBRE LA AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL MISMO ACTO ADMINISTRATIVO RECURRIDO, QUIEN TENDRÁ LA FACULTAD PARA ACLARAR, MODIFICAR, ADICIONAR O REVOCAR SU DECISIÓN.

2. OPORTUNIDAD

LA RESOLUCION 68-276-00003320-2023 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023 FUE NOTIFICADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023. A SU VEZ EL RECURSO FUE INTERPUESTO POR LA SEÑORA ESPERANZA MORENO GARRIDO Y EL SEÑOR LUIS EDUARDO NIÑO MORENO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2023, RAZÓN POR LA CUAL FUE PRESENTADO DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 1437 DE 2011.

3. POSICIÓN DE LA ENTIDAD ANTE LOS ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL(LOS) RECURRENTE(S), ES IMPORTANTE SEÑALAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS: EN CONFORMIDAD CON EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO FÍSICO Y VISITA DE CAMPO REALIZADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023, Y VERIFICADOS LOS ASPECTOS FÍSICOS Y JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO DE LA INSCRIPCIÓN DEL PREDIO Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO, EL DESENGLOBE DEL PREDIO DEL CUAL SE REALIZA LA DIVISIÓN MATERIAL MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1771 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2023, POR LO CUAL SE LLEVA A CABO EL DESENGLOBE, Y EN RESPUESTA AL RECURSO DE REPOSICIÓN LOS SOLICITANTES PUEDEN RADICAR UNA REVISION DE AVALUO, SI ASÍ LO DISPONEN. LAS TASAS ESTABLECIDAS NO SON COMPETENCIA DE CATASTRO, ESTÁN RELACIONADAS AL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,

RES. NUMERO 68-276-00003414-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00003414-2023 DE 2023 .

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. CONFIRMA LA RESOLUCIÓN NO. 68-276-00003320-2023 DE 2023 POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCION EN LA INSCRIPCIÓN EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276000200000008006000000000					
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
LOTE VDA GUAYANA	300-280145	Agropecuario	3,510.00	700	$785,996,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:		
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
ESPERANZA MORENO GARRIDO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63313387

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276000200000008091600000000					
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
LO NUMERO UNO (1) VILLA LUCIA	300-473271	Agropecuario	1,504.57	117.03	$263,732,000.00	2024

Propietarios/poseedores / ocupantes:		
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
LUIS EDUARDO NIÑO MORENO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1095814164

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 31-AGO-2023

DECRETO	VALOR AVALUO	FECHA
DECRETO 2653/2022	$263,732,000.00	01-ENE-2023

Predio:	68276000200000008091700000000					
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
LO NUMERO DOS (2) VILLA MARIA	300-473272	Agropecuario	1,136.32	591.89	$457,175,000.00	2024

Propietarios/poseedores / ocupantes:		
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
SERGIO ANDRES NIÑO MORENO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098686452

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 31-AGO-2023

DECRETO	VALOR AVALUO	FECHA
DECRETO 2653/2022	$457,175,000.00	01-ENE-2023

Predio:	68276000200000008091800000000					
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL

RES. NUMERO 68-276-00003414-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00003414-2023 DE 2023 .

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

	LO NUMERO TRES (3) VILLA MARCELA	300-473273	Agropecuario	869-11	822.55	$656,111,000.00	2024
	Propietarios/poseedores / ocupantes:						
	NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
	WINDY MARCELA NIÑO MORENO			CÉDULA DE CIUDADANÍA		1098644040	
	Información Económica.						
	Fecha Inscripción Catastral 31-AGO-2023						
	DECRETO			**VALOR AVALUO**		**FECHA**	
	DECRETO 2653/2022			**$656,111,000.00**		**01-ENE-2023**	

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR EL CONTENIDO DE LA PRESENTE DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ------ ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO

RES. NUMERO 68-276-00003414-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00003414-2023 DE 2023 .

POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN

ARTÍCULO 3. EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO RIGE A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN Y CONTRA EL MISMO NO PROCEDEN RECURSOS.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Floridablanca - Santander, a los 29 días del mes de Diciembre de 2023.

Guillermo José Pilonieta Díaz
Secretario de Planeación
Gestor catastral del Municipio de Floridablanca

Proyección técnica: Mario Andres Felipe Duque Bernal - Profesional

Revisión técnica: Rudy Andrea Solano Ruiz - Profesional

Aprobó: Guillermo José Pilonieta Díaz - Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00003414-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000234-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 24 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CURADURIA URBANA No 2 DE FLORIDABLANCA IDENTIFICADO(A) CON NIT NO. 00000000 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL (LOS) PREDIO(S) NO. 68276000200000007019100000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, RADICÓ CON EL NÚMERO 008901-2023 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE CON FINES CATASTRALES, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	12-DIC-2023
Certificado de tradición y libertad	16-MAY-2024
Escritura Pública	16-MAY-2024
Plano o levantamiento topográfico	16-MAY-2024

QUE, MEDIANTE ESCRITURA 3030 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2023, SE REALIZÓ LA DIVISIÓN MATERIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO EN LA BASE CATASTRAL CON EL NÚMERO PREDIAL 68276000200000007019100000000 Y FMI 300-185596, DICHA ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO EN MENCIÓN EN LA ANOTACIÓN 24 DEL 12 DE MARZO DE 2024, MEDIANTE LA CUAL SE SEGREGAN LOS SIGUIENTES FOLIOS: 300-478144, 300-478145, 300-478146 300-478147.

RES. NUMERO 68-276-00000234-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000234-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, VERIFICADA LA BASE CATASTRAL Y LA INFORMACIÓN DE REGISTRO SE IDENTIFICA QUE EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UN ÁREA DE TERRENO ALFANUMÉRICA DE 2395 METROS CUADRADOS, Y UN ÁREA GEOGRÁFICA (ÁREA DEL POLÍGONO QUE REPRESENTA EL PREDIO EN LA BASE) DE 2435,6 METROS CUADRADOS, DE IGUAL MANERA SE IDENTIFICA QUE EL DE ÁREA A SEGREGAR, DEL PREDIO SEGREGADO ES DE 2395 METROS, POR LO QUE PROCEDE REALIZAR LA DIVISIÓN MATERIAL DEL PREDIO AGOTANDO TOTALMENTE SU ÁREA.

SE DIGITIALIZA DE ACUERDO CON LA VISITA DE CAMPO, YA QUE EL PLANO ANEXADO A LOS DOCUMENTOS NO CORRESPONDE CON LA REALIDAD FISICA DEL PREDIO, POR ENDE, SE UBICAN LOS PREDIOS DESENGLOBADOS DE ACUERDO A LA FOTOGRAFÍA AÉREA Y TENIENDO EN CUENTA EL ARTÍCULO 5.2.3 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 DEL IGAC EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE: "PARA PREDIOS CON NOVEDAD POR ENGLOBE, DESENGLOBE O NUEVO, Y CUYA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL ÁREA GEOMÉTRICA EN RELACIÓN CON EL ÁREA REGISTRAL SE ENCUENTRE DENTRO DE LA TOLERANCIA EXPUESTA, SE INCORPORARÁ EN LA BASE DE DATOS EL ÁREA REGISTRAL. SI LA DIFERENCIA PORCENTUAL EXCEDE LOS LÍMITES DE LA TOLERANCIA O SI NO EXISTE EL DATO DEL ÁREA REGISTRAL, SE INCORPORARÁ EL ÁREA GEOMÉTRICA". VERIFICANDO LA INFORMACIÓN SE ESTABLECE QUE LA VARIACIÓN EN AL ÁREA DEL TERRENO ESTÁ EN EL RANGO DE TOLERANCIA DEL 10%, DE TAL FORMA SE INSCRIBE EL PREDIO CON EL ÁREA JURIDICA.

QUE, VERIFICADA LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA Y EN ESPECIAL LOS LINDEROS DEL PREDIO SEGREGADO, SE IDENTIFICARON LOS POLÍGONOS QUE CORRESPONDEN A LA REPRESENTACIÓN GEOMÉTRICA DE LAS ÁREAS DE TERRENO DE ESTOS PREDIOS, TOMANDO COMO INSUMO PRINCIPAL LA VISITA DE CAMPO.
QUE EL RESULTADO DE ESTA IDENTIFICACIÓN REFLEJA LA REALIDAD FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES SIN IMPORTAR LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS.

DE IGUAL FORMA SE INSCRIBEN JUNTO CON LOS PREDIOS LAS CONSTRUCCIONES LEVANTADAS EN EL INFORME TÉCNICO CON FECHA DE VISITA REALIZADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2024, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE LOS PREDIOS DE LOS ÚLTIMOS PROPIETARIOS INSCRITOS EN LOS RESPECTIVOS FOLIOS DE MATRICULA..

QUE EN CONSECUENCIA PROCEDE UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA MISMA DISPOSICIÓN 2021.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RES. NUMERO 68-276-00000234-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000234-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS, A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA PARA EL CASO DE PREDIOS INSCRITOS EN LA BASE REGISTRAL, DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SUSTENTA EL CAMBIO EN IDENTIFICADORES PREDIALES, O DE VERIFICACIÓN TÉCNICA QUE EVIDENCIA EL CAMBIO EN LOS LINDEROS EN CASO DE POSESIONES U OCUPACIONES:

Cancelar inscripción

Predio: 68276000200000007019 1000000000

DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
LT 5 CONJ RES VILLA GUADALQUIVIR	300-185596	Habitacional	2,395.00	85	$45,352,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
RODOLFO GUTIERREZ GALVAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5724101
ROSALBA BLANCO FLOREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51820169

Inscripción de nuevos datos

Predio: 68276000200000007049 5000000000

DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
LO 1 VD CASIANO	300-478144	Agricola	671.11	0	$2,439,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
RODOLFO GUTIERREZ GALVAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5724101
ROSALBA BLANCO FLOREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51820169

Información Económica

Fecha Inscripción Catastral 12-MAR-2024

Predio: 68276000200000007049 6000000000

DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
LO 2 VD CASIANO	300-478145	Agricola	906.13	116.63	$40,678,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
RODOLFO GUTIERREZ GALVAN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5724101
ROSALBA BLANCO FLOREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51820169

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 12-MAR-2024

Predio: 68276000200000007049 7000000000

DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL

RES. NUMERO 68-276-00000234-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000234-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

	LO 3 VD CASIANO	300-478146	Agricola	309.2	0	$1,124,000.00	2025
	Propietarios/poseedores / ocupantes:						
	NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
	ROSALBA BLANCO FLOREZ			CÉDULA DE CIUDADANÍA		51820169	
	RODOLFO GUTIERREZ GALVAN			CÉDULA DE CIUDADANÍA		5724101	
	Información Económica.						
	Fecha Inscripción Catastral 12-MAR-2024						
	Predio:	68276000200000007049800000000					
	DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
	LO 4 VD CASIANO	300-478147	Agricola	508.56	0	$1,848,000.00	2025
	Propietarios/poseedores / ocupantes:						
	NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
	RODOLFO GUTIERREZ GALVAN			CÉDULA DE CIUDADANÍA		5724101	
	ROSALBA BLANCO FLOREZ			CÉDULA DE CIUDADANÍA		51820169	
	Información Económica.						
	Fecha Inscripción Catastral 12-MAR-2024						

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1149 DE 2021 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y SUBSIDIARIAS APLICABLES A LA MATERIA Y PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL AQUÍ SEÑALADA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL PODRÁ INTERPONERSE ANTE QUIEN EXPIDIÓ LA PROVIDENCIA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN SEGÚN TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LEY 1437 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y SUBSIDIARIAS APLICABLES A LA MATERIA Y PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 4. EL RECURSO DE REPOSICIÓN SE ENTIENDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁ HASTA LA EJECUTORIA DE DICHO RECURSO.

ARTÍCULO 5. ESTA MUTACIÓN AFECTA LOS AVALÚOS CATASTRALES DESDE LA VIGENCIA CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN.

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- --

RES. NUMERO 68-276-00000234-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000234-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 6. ORDENAR LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL AVALÚO CATASTRAL PARA EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE A AQUEL EN QUE FUERON ESTIMADOS O CALCULADOS, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE Junio DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional

Revisión técnica: Oscar [illegible] Bayos Ramirez- Profesional

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000234-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000249-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 24 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2020,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JORGE ALBERTO CARRASCAL LOBO IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79302742 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL (LOS) PREDIO(S) NO.68276010300000046006500000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, RADICÓ CON EL NÚMERO 000394-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Oficio de entrada	03-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	03-MAY-2024
Reglamento de Propiedad Horizontal y sus modificaciones y planos	03-MAY-2024
Plano o levantamiento topográfico	03-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	06-MAY-2024

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 1280 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA, SE CONSTITUYÓ EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO EN LA BASE CATASTRAL CON EL NÚMERO PREDIAL 68276010300000046006500000000 Y FMI 300-173235, DICHA ESCRITURA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL FOLIO EN MENCIÓN EN LA ANOTACIÓN 7 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021,

RES. NUMERO 68-276-00000249-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000249-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

MEDIANTE LA CUAL SE SEGREGAN LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 300-454989 Y 300-454990.

QUE, VERIFICADA LA BASE DE DATOS CATASTRAL, LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA Y LA INFORMACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO SE IDENTIFICA QUE EL PREDIO EN MENCIÓN TIENE UN ÁREA JURÍDICA (ÁREA DE REGISTRO) DE 99 METROS CUADRADOS, SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA BASE CATASTRAL CON UN ÁREA DE TERRENO ALFANUMÉRICA DE 99 METROS CUADRADOS, Y UN ÁREA GEOGRÁFICA (ÁREA DEL POLÍGONO QUE REPRESENTA EL PREDIO EN LA BASE) DE 93,35 METROS CUADRADOS. POR CONSIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS LINDEROS EVIDENCIADOS EN LA ORTOFOTOGRAFÍA, QUE CONCUERDAN CON EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL PREDIO OBJETO DE ESTUDIO, SE CONCLUYE QUE EL ÁREA DEL TERRENO ES DE 99 METROS CUADRADOS.

SE PROCEDE REALIZAR LA CANCELACIÓN DEL PREDIO 300 – 173235 ASOCIADO CON NÚMERO PREDIAL 68276010300000046006500000000, YA QUE AGOTA SU ÁREA JURÍDICA, DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A REALIZAR EL DESENGLOBE DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LOS DOS PREDIOS.

QUE, VERIFICADA LA INFORMACIÓN DE REFERENCIA SE DETERMINÓ QUE LAS UNIDADES PREDIALES SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS, POR LO QUE PROCEDE LA INSCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON FMI 300-454989 Y 300-454990 DE ACUERDO CON LAS ÁREAS FÍSICAS REGISTRADAS EN EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO REALIZADO EL DÍA 7 DE MAYO DE 2024, YA QUE EL ÁREA PRIVADA CONTRUIDA DEL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DIFIERE SIGNIFICATIVAMENTE DEL ÁREA FÍSICA.

DE IGUAL MANERA SE CALCULA EL ÁREA DE TERRENO PARA CADA UNIDAD EN FUNCIÓN DEL ÁREA DE TERRENO COMÚN Y EL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD DE CADA UNIDAD, ES DE PRECISAR QUE EL DATO DE TERRENO ES INFORMATIVO Y NO SE LIQUIDA EN EL VALOR TOTAL DEL AVALÚO CATASTRAL.

FINALMENTE SE INSCRIBEN LOS DERECHOS DE LOS PREDIOS DE ACUERDO CON LO DETERMINADO EN LAS VENTAS DEL MISMO AÑO DE LA CONSTITUCIÓN DE REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

QUE, SURTIDAS SATISFACTORIAMENTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO TÉCNICO-OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA EL TRÁMITE DE LA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4.5.1, NUMERAL 2), 4.6.3, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC NÚMERO 1040 DE 2023, PROCEDE LA

RES. NUMERO 68-276-00000249-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000249-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

MENCIONADA MUTACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN LAS BASES DE DATOS CATASTRALES.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010300000046006500000000					
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
C 57A 16 31 33 EL REPOSO	300-173235	Habitacional	99	77	$40,072,000.00	
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
JORGE ALBERTO CARRASCAL LOBO			CÉDULA DE CIUDADANÍA		79302742	

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010300000046006890101000l					
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
C 57A 16 31 AP 101 BIFAMILIAR REPOSO PH BR EL REPOSO	300-454989	Habitacional	45.31	89.83	$39,593,000.00	2025
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
JORGE ALBERTO CARRASCAL LOBO			CÉDULA DE CIUDADANÍA		79302742	
Información Económica.						
Fecha Inscripción Catastral 30-DIC-2021						

Predio:	68276010300000046006890102000l					
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
C 57A 16 33 AP 201 BIFAMILIAR REPOSO PH BR EL REPOSO	300-454990	Habitacional	53.69	102.22	$42,793,000.00	2025
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
JORGE ALBERTO CARRASCAL LOBO			CÉDULA DE CIUDADANÍA		79302742	
Información Económica.						
Fecha Inscripción Catastral 30-DIC-2021						

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS

RES. NUMERO 68-276-00000249-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000249-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023 Y A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 4. EL RECURSO DE REPOSICIÓN SE ENTIENDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁ HASTA LA EJECUTORIA DE DICHO RECURSO.

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ------ ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO

RES. NUMERO 68-276-00000249-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000249-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER A LOS 07 DÍAS DEL MES DE Junio DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero- Profesional

Revisión técnica: Diana Guzman- Profesional

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000249-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000197-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 24 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ANA MARITZA BERMUDEZ GARCIA IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63485710 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL (LOS) PREDIO(S) NO.68276010200000587002000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, RADICÓ CON EL NÚMERO 000083 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A MUTACIÓN DE QUINTA CLASE CON FINES CATASTRALES, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Plano de levantamiento planimétrico aprobado por la secretaria de	23-ABR-2024
Plano de levantamiento planimétrico aprobado por la secretaria de	23-ABR-2024
Plano de levantamiento topográfico	23-ABR-2024
Oficio de entrada	23-ABR-2024
Escritura Publica	23-ABR-2024
Escritura Publica	23-ABR-2024
Plano de levantamiento planimétrico aprobado por la secretaria de	23-ABR-2024
Documento por Definir	23-ABR-2024
Plano de levantamiento planimétrico aprobado por la secretaria de	23-ABR-2024

RES. NUMERO 68-276-00000197-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000197-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	23-ABR-2024

DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y EN CONFORMIDAD CON EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO REALIZADO EL 10 DE MAYO DE 2024, SE PROCEDE A INSCRIBIR EL PREDIO FORMAL CON CÉDULA CATASTRAL 68276010200000715001700000000 CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 300-264627. ASÍ MISMO, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL PREDIO SE PUDO DETERMINAR UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE 101,2 METROS CUADRADOS CON DESTINO ECONÓMICO HABITACIONAL.

QUE EN CONSECUENCIA PROCEDE UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO EN LITERAL E) DEL ARTÍCULO 15 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ESCRITURA, SENTENCIA U ACTO ADMINISTRATIVO, O EN SU DEFECTO, DESDE LA FECHA EN QUE EL SOLICITANTE ACREDITE SER PROPIETARIO, POSEEDOR U OCUPANTE:

Inscripción de nuevos datos

Predio: 68276010200000715001700000000

DIRECCIÓN	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
TV 149A 57 07	300-264627	Habitacional	45.45	101.2	$54,034,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
USAIN MÉNDEZ GUTIERREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	11319605
ANA MARITZA BERMUDEZ GARCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63485710

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013

PARÁGRAFO: EN CASO TAL DE QUE LA MUTACIÓN SE REFIERA A PREDIOS OMITIDOS EN LA ULTIMA FORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN, LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL CORRESPONDERÁ A LA FECHA FIJADA PARA ESA FORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN.

RES. NUMERO 68-276-00000197-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000197-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTICULO 2. NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1149 DE 2021 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y SUBSIDIARIAS APLICABLES A LA MATERIA Y PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL AQUÍ SEÑALADA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL PODRÁ INTERPONERSE ANTE QUIEN EXPIDIÓ LA PROVIDENCIA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN SEGÚN TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LEY 1437 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y SUBSIDIARIAS APLICABLES A LA MATERIA Y PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 4. EL RECURSO DE REPOSICIÓN SE ENTIENDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁ HASTA LA EJECUTORIA DE DICHO RECURSO.

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ------ ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO

RES. NUMERO 68-276-00000197-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000197-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 5. ORDENAR LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL AVALÚO CATASTRAL PARA EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE A AQUEL EN QUE FUERON ESTIMADOS O CALCULADOS, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional
Revisión técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez- Profesional
Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico
Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000197-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000220-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 24 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2020,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ISFELIA MARIA PEÑARANDA PINZON IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 26862745 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL (LOS) PREDIO(S) NO.68276010200000103001200000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, RADICÓ CON EL NÚMERO 000093 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A MUTACIÓN DE QUINTA CLASE, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Oficio de entrada	24-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	24-ABR-2024
Escritura Pública	24-ABR-2024
Registro Fotográfico	24-ABR-2024

RES. NUMERO 68-276-00000220-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000220-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y EN CONFORMIDAD CON EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO REALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2024, SE PROCEDE A INSCRIBIR EL PREDIO INFORMAL CON CÉDULA CATASTRAL 68276010200000103002120000000 ASÍ MISMO, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL PREDIO SE PUDO DETERMINAR UN ÁREA TOTAL CONSTRUIDA DE 71,1 METROS CUADRADOS CON DESTINO ECONÓMICO HABITACIONAL.

QUE EL ÁREA DE TERRENO INDICA LA FRACCIÓN DEL DERECHO DE POSESIÓN QUE EJERCE SOBRE EL TERRENO DE MAYOR EXTENSIÓN, LA FRACCIÓN ES INFORMATIVA Y NO SE LIQUIDA EN EL VALOR TOTAL DEL AVALÚO CATASTRAL.

QUE, SURTIDAS SATISFACTORIAMENTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO TÉCNICO-OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO PARA EL TRÁMITE DE LA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4.5.1, NUMERAL 5, 4.6.6 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC NÚMERO 1040 DE 2023, PROCEDE LA MENCIONADA MUTACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN LAS BASES DE DATOS CATASTRALES.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ESCRITURA, SENTENCIA U ACTO ADMINISTRATIVO, O EN SU DEFECTO, DESDE LA FECHA EN QUE EL SOLICITANTE ACREDITE SER PROPIETARIO, POSEEDOR U OCUPANTE:

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010200000103002120000000					
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
K 3 11 20 CS 12	-	Habitacional	33.21	71.1	$13,367,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
ISFELIA MARIA PEÑARANDA PINZON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	26862745

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 09-OCT-2020

RES. NUMERO 68-276-00000220-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000220-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

PARÁGRAFO: EN CASO TAL DE QUE LA MUTACIÓN SE REFIERA A PREDIOS OMITIDOS EN LA ÚLTIMA FORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN, LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL CORRESPONDERÁ A LA FECHA FIJADA PARA ESA FORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN.

ARTICULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.1.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023 Y A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 4. EL RECURSO DE REPOSICIÓN SE ENTIENDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁ HASTA LA EJECUTORIA DE DICHO RECURSO.

RES. NUMERO 68-276-00000220-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000220-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 EL AVALÚO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Yolanda Romero Joaqui - Profesional Especializado

Revisión técnica: Diana Guzman- Profesional

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000220-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000243-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 24 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) SILVESTRE INFANTE CONDE IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91491750 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL (LOS) PREDIO(S) NO.68276000200000003073000000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, RADICÓ CON EL NÚMERO 008744 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A MUTACIÓN DE QUINTA CLASE CON FINES CATASTRALES, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Carta Venta	20-DIC-2023
Recibo Predial	29-NOV-2023
Registro Fotografico	29-NOV-2023
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	29-NOV-2023
Escritura Publica	29-NOV-2023
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	29-NOV-2023
Otro Documento	12-DIC-2023
Otro Documento	14-DIC-2023

RES. NUMERO 68-276-00000243-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000243-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO REALIZADO EL 06 DE MAYO DE 2024, SE PROCEDE A INSCRIBIR EL PREDIO INFORMAL CON CEDULA CATASTRAL 68276000200000003139420000000. ASÍ MISMO, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL PREDIO, SE PUDO DETERMINAR UN ÁREA TOTAL DE TERRENO DE POSESIÓN DE 72 METROS CUADRADOS CON DESTINO ECONÓMICO LOTE URBANIZADO NO CONSTRUIDO.

LA DIRECCIÓN, LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME TÉCNICO LEVANTADO EN LA VISITA REALIZADA EL DÍA 06 DE MAYO DE 2024, Y DE VERIFICAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL INFORMAL CON RADICADO NO 38674 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA NOTARÍA PRIMERA DE FLORIDABLANCA, SE DETERMINÓ BAJO ESTA EVIDENCIA, QUE EL PREDIO TIENE NOMENCLATURA, POR LO QUE SE ASIGNA LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: LOTE 7 PEATONAL 5.

POR OTRA PARTE, EL ÁREA DE TERRENO INDICA LA FRACCIÓN DEL DERECHO DE POSESIÓN QUE EJERCE SOBRE EL TERRENO DE MAYOR EXTENSIÓN, LA FRACCIÓN ES INFORMATIVA Y NO SE LIQUIDA EN EL VALOR TOTAL DEL AVALÚO CATASTRAL.

QUE EN CONSECUENCIA PROCEDE UNA MUTACIÓN DE QUINTA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO EN LITERAL E) DEL ARTÍCULO 15 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ESCRITURA, SENTENCIA U ACTO ADMINISTRATIVO, O EN SU DEFECTO, DESDE LA FECHA EN QUE EL SOLICITANTE ACREDITE SER PROPIETARIO, POSEEDOR U OCUPANTE:

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276000200000003139420000000					
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
LO 7 PEAT 5	-	Lote_Urbanizado_No_Construido	72	0	$0.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC

RES. NUMERO 68-276-00000243-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000243-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

SILVESTRE INFANTE CONDE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91491750
Información Económica.		
Fecha Inscripción Catastral 08-JUN-2018		

PARÁGRAFO: EN CASO TAL DE QUE LA MUTACIÓN SE REFIERA A PREDIOS OMITIDOS EN LA ÚLTIMA FORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN, LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL CORRESPONDERÁ A LA FECHA FIJADA PARA ESA FORMACIÓN O ACTUALIZACIÓN.

ARTICULO 2. NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1149 DE 2021 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y SUBSIDIARIAS APLICABLES A LA MATERIA Y PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL AQUÍ SEÑALADA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL PODRÁ INTERPONERSE ANTE QUIEN EXPIDIÓ LA PROVIDENCIA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN SEGÚN TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LEY 1437 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y SUBSIDIARIAS APLICABLES A LA MATERIA Y PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 4. EL RECURSO DE REPOSICIÓN SE ENTIENDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARÁ HASTA LA EJECUTORIA DE DICHO RECURSO.

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ------ ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO

RES. NUMERO 68-276-00000243-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000243-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 5. ORDENAR LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL AVALÚO CATASTRAL PARA EFECTOS FISCALES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE A AQUEL EN QUE FUERON ESTIMADOS O CALCULADOS, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 05 DÍAS DEL MES DE Junio DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional
Revisión técnica: Diana Guzman- Profesional
Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico
Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000243-2024

RES. NUMERO 68-276-00000003-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000003-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000009090190000001, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A), MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, IDENTIFICADO(A) CON NIT NO. 8902051768 EN SU CONDICIÓN DE POR OFICIO, DEL PREDIO 68276010400000009090190000001 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000026-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	02-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010400000009090190000001, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA Y

RES. NUMERO 68-276-00000003-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000003-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000009090190000001, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

DATOS DEL INTERESADO.

LOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, SE VERIFICO QUE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN MASIVA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 68-276-00003328-2023 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023, SE ORDENÓ EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON NÚMERO PREDIAL 68276010400000090901900000001, DE LO ANTERIOR SE DETERMINA QUE EXISTIÓ UN ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOBRE EL CUAL SE REALIZÓ LA MUTACIÓN, POR LO QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LA RESOLUCIÓN DE CONSERVACIÓN EN LA CUAL SE COMETIÓ EL ERROR.

EL FOLIO DE MATRÍCULA, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO, VERIFICANDO LA CONGRUENCIA ENTRE LOS DATOS QUE IDENTIFICAN EL PREDIO EN EL FOLIO, COMO LO SON LOS LINDEROS, ÁREAS Y DIRECCIÓN, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DE LOS INTERESADOS, SE DETERMINÓ QUE LA MATRÍCULA 300-208948 ESTÁ RELACIONADA CON EL PREDIO 68276010400000009090190000001, Y ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA BASE, POR LO QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO, CON EL OBJETO DE RECTIFICAR EL FOLIO DE MATRÍCULA..

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000009090190000001 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000003-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000009090190000000 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010400000009090190000000 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010400000009090190000000 1		**Numero Predial Anterior:**		010400090001901	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
C 32 26 74 ED LONDONO	300-208949	Habitacional	207	163	$394,458,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:		
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	**TIPO DOC**	**NUM DOC**
GERMAN LOPEZ LEON	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19103165

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010400000009090190000000 1		**Numero Predial Anterior:**		010400090001901	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
C 32 26 74 ED LONDONO	300-208949	Habitacional	207	163	$394,458,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:		
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	**TIPO DOC**	**NUM DOC**
CARLOTA SALAZAR LONDOÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63331797
CARLOTA LONDOÑO DE SALAZAR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	27939054
LUIS IGNACIO SALAZAR LONDOÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5638279
MAURICIO ALEJANDRO SALAZAR LONDOÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91150366
GLORIA ELVIRA SALAZAR LONDOÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63431109
FERNANDO ALONSO SALAZAR LONDOÑO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91150475
Información Económica.		
Fecha Inscripción Catastral 19-DIC-2023		

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS

RES NUMERO 68-276-00000003-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000003-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010400000009090190000000 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional

Revisión técnica: Cristina Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000003-2024

RES. NUMERO 68-276-00000078-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000078-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000369090190000024, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0073 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A), HECTOR ANGARITA CASTILLO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 2166434 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010300000369090190000024 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000507-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	07-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	07-MAY-2024
Boletin de Nomenclatura	07-MAY-2024
Oficio de entrada	07-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	07-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000078-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000369090190000024, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010300000369090190000024, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: DATOS DEL PREDIO.

DE CONFORMIDAD CON EL BOLETÍN DE NOMENCLATURA CON RADICADO NO. 7314 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE FLORIDABLANCA, SANTANDER Y LO REGISTRANDO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 300- 80618 DEL PREDIO OBJETO DE ESTUDIO, QUEDANDO VIGENTE EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL CON DIRECCIÓN CARRERA 27A # 15 - 01 BLOQUE 2 APARTAMENTO 104 DE LA URBANIZACIÓN LAS CARABELAS. DE ACUERDO CON EL BOLETÍN DE NOMENCLATURA EN MENCIÓN Y EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL PREDIO APORTADOS A LA SOLICITUD.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000369090190000024 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010300000369090190000024, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción						
Predio:	68276010300000369090190000024		**Numero Predial Anterior:**	010303690024901		
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**

RES. NUMERO 68-276-00000078-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000078-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000369090190000024, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

K 27 15 01 BQ 2 AP 104 UR LAS CARA	300-80618	Habitacional	131	111	$165,260,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
HECTOR ANGARITA CASTILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2166434
MARIELA LOPEZ ANGARITA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28370897

Inscripción de nuevos datos

Predio: 68276010300000369090190000024 **Numero Predial Anterior:** 010303690024901

DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
K 27A 15 01 BQ 2 AP 104 UR LAS CARABELAS	300-80618	Habitacional	131	111	$165,260,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
HECTOR ANGARITA CASTILLO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2166434
MARIELA LOPEZ ANGARITA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28370897

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 2437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ------ ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO

RES. NUMERO 68-276-00000078-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000078-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000369090190000024, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca - Santander, a los 10 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación
Gestor catastral del Municipio de Floridablanca

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional
Revisión técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez- Profesional
Aprobó: -
La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000078-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000080-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000116003300000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) SANTOS CABALLERO MENDOZA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13838509 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010200000116003300000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000096-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	07-MAY-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	07-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	07-MAY-2024
Recibo Predial	07-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE

RES. NUMERO 68-276-00000080-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000080-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000116003300000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000116003300000000, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: DATOS DEL PROPIETARIO.

DE CONFORMIDAD CON LA ANOTACIÓN NO. 14 DEL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 300 – 120517 DE LA NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA, SANTANDER; SE PROCEDE A REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DE DATOS DEL PROPIETARIO, QUEDANDO VIGENTE EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL EL SEÑOR SANTOS CABALLERO MENDOZA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13838509, EN CONCORDANCIA CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL SOLICITANTE Y EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL PREDIO OBJETO DE ESTUDIO.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000116003300000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010200000116003300000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010200000116003300000000		Numero Predial Anterior:		010201160033000	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
K 6 1727 BR SANTA ANA	300-120517	Habitacional	53	87	$45,651,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC

RES. NUMERO 68-276-00000080-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000080-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000116003300000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

	MARIA GAMBOA ROSA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63431882
	SANTOS CABALLERO MENDOZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13858509

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010200000116003300000000		**Número Predial Anterior:**		010201160033000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
K 6 15 27 BR SANTA ANA	300-120517	Habitacional	53	87	$45,651,000.00	2025

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
MARIA GAMBOA ROSA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63431882
SANTOS CABALLERO MENDOZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13838509

Información Económica.

Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ------ ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO

RES. NUMERO 68-276-00000080-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000080-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010200000116003300000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca - Santander, a los 10 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación
Gestor catastral del Municipio de Floridablanca

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional
Revisión técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez- Profesional
Aprobó: -
La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000080-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000083-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000431001100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0073 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A), LIDA ALVAREZ BALLESTEROS, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 27938310 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 68276010300000431001100000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000014-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Paquete de radicación	03-MAY-2024
Oficio de entrada	03-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010300000431001100000000, CON EL OBJETO DE REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA

RES. NUMERO 68-276-00000083-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000083-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000431001100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: LOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, VERIFICANDO EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO, Y DE EVIDENCIAR ERRORES DE ESCRITURA O DIGITACIÓN EN LOS INTERESADOS INSCRITOS EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS DE CONFORMIDAD CON LA CONTENIDA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000431001100000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTÍCULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010300000431001100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010300000431001100000000		Numero Predial Anterior:		010304310011000	
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A -TERR	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
C 105 PEAT 41A 42 BR SAN BERNARDO	300-116850	Habitacional	36	64	$38,805,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
ILDA ALVAREZ CASTELLANOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	27988310
ANIBAL MUNOZ SANCHEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5579489

RES NUMERO 68-276-00000083-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000083-2024

POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000431001100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010300000431001100000000		Número Predial Anterior:	010304310011000		
DIRECCION	MATRICULA	DESTINO ECON.	A - CONS	A - CONS	AVALUO	VIG. FISCAL
C 105 PEAT 41A 42 BR SAN BERNARDO	300-116850	Habitacional	36	64	$38,805,000.00	2025
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			TIPO DOC		NUM DOC	
ANIBAL MUNOZ SANCHEZ			CÉDULA DE CIUDADANÍA		5579489	
ELDA ALVAREZ BALLESTEROS			CÉDULA DE CIUDADANÍA		27988310	
Información Económica.						
Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013						

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

RES. NUMERO 68-276-00000083-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000083-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010300000431001100000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.
Dada en Floridablanca - Santander, a los 10 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación
Gestor catastral del Municipio de Floridablanca

Proyección técnica: Yolanda Romero Joaqui - Profesional Especializado

Revisión técnica: Diana Guzman- Profesional

Aprobó: -
La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000083-2024

RES. NUMERO 68-276-00000084-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000084-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000132002900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ANTONIO LEGUIZAMON HERNANDO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 5539804 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 68276010100000132002900000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000095-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A RECTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	03-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del	03-MAY-2024
Recibo Predial	03-MAY-2024

QUE, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICO-OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADELANTADAS POR LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL DENTRO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL, SE VERIFICARON LAS BASES DE DATOS GRÁFICA Y ALFANUMÉRICA DE CATASTRO RESPECTO DEL PREDIO 68276010100000132002900000000, CON EL OBJETO DE

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000084-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000132002900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

REVISAR Y VALIDAR LA INFORMACIÓN INSCRITA ACTUALMENTE, ENCONTRANDO UNA INCONSISTENCIA EN LA INSCRIPCIÓN CON RESPECTO A: LOS DATOS DEL INTERESADO, LUEGO DE ANALIZAR LA INFORMACIÓN SOPORTE, VERIFICANDO EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD Y LA INFORMACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO, SE EVIDENCIAN ERRORES DE ESCRITURA O DIGITACIÓN EN LOS INTERESADOS INSCRITOS EN LA BASE CATASTRAL, SE DETERMINA QUE PROCEDE RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS DEL INTERESADO, ACTUALIZANDO LA INFORMACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS DE CONFORMIDAD CON LA CONTENIDA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA.

QUE LA INCONSISTENCIA ENCONTRADA Y LA CORRECCIÓN A REALIZAR NO CORRESPONDE A UNA RECTIFICACIÓN CONTEMPLADA EN LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES, PREVISTOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN CONJUNTA SNR 11344 E IGAC 1101 DE 2020 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE LA RECTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000132002900000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, CONFORME CON LOS ARTICULOS 4.5.4, 4.6.8 DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA CORRECCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL RESPECTO DEL PREDIO 68276010100000132002900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Cancelar inscripción

Predio:	68276010100000132002900000000		**Numero Predial Anterior:**		010101320029000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A -TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
7 # 11 MZ 22 UR LAGOS III	300-54722	Habitacional	98	171	$130,040,000.00	

Propietarios/poseedores / ocupantes:

NOMBRES APELLIDOS / Razón Social	TIPO DOC	NUM DOC
HERNANDO ANTONIO LEGUIZAMON	SECUENCIAL	300400615957
JULIA VASQUEZ DELEGUIZAMON	SECUENCIAL	300400615963

RES. NUMERO 68-276-00000084-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000084-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000132002900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

Inscripción de nuevos datos

Predio:	68276010100000132002900000000		**Número Predial Anterior:**		010101320029000	
DIRECCION	**MATRICULA**	**DESTINO ECON.**	**A - TERR**	**A - CONS**	**AVALUO**	**VIG. FISCAL**
K 7 24 11 MZ 22 UR LAGOS III	300-54722	Habitacional	98	171	$130,040,000.00	2025
Propietarios/poseedores / ocupantes:						
NOMBRES APELLIDOS / Razón Social			**TIPO DOC**		**NUM DOC**	
LILIA VASQUEZ DE LEGUIZAMON			SECUENCIAL		300400615963	
HERNANDO ANTONIO LEGUIZAMON			SECUENCIAL		300400615957	
Información Económica.						
Fecha Inscripción Catastral 31-DIC-2013						

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023.

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ------ ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO

RES. NUMERO 68-276-00000084-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000084-2024
POR LA CUAL SE ORDENA UNA CORRECCIÓN EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DEL PREDIO 68276010100000132002900000000, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

ARTÍCULO 5. TENIENDO EN CUENTA QUE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO SE EMITE DURANTE UN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.6.11. DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, EL AVALUO CATASTRAL CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE VIGENCIA SERÁ EL RESULTADO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION CATASTRAL.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca – Santander, a los 10 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación
Gestor catastral del Municipio de Floridablanca

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional
Revisión técnica: Diana Guzman- Profesional
Aprobó: -
La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000084-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000199-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) HERMENCIA JAIMES MANTILLA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63294370 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010300000486000100000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000789-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	23-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	23-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	23-MAY-2024
Recibo Predial	23-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) HERMENCIA JAIMES MANTILLA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES NUMERO 68-276-00000199-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000199-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial	68276010300000[illegible]8600010000000000			
Dirección o Nombre del Predio	C 104A PEAT 4 A 02 UR SAN BERNARDO			
Matricula Inmobiliaria	300-134[illegible]			
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	36456912		CECILIA GARCES AYALA
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	9107171[illegible]		JAIME AYALA ESTUPINAN
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6329437[illegible]	DOMINIO	HERMENCIA JAIMES MANTILLA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000199-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000199-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 28 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000199-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000200-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) FANNY CAMACHO CORREDOR, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 37546807 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010200000167000500000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000785-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	23-MAY-2024
Poder debidamente autorizado	23-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	23-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	23-MAY-2024
Recibo Predial	23-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) FANNY CAMACHO CORREDOR, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

RES. NUMERO 68-276-00000200-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000200-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		68276010000001670005000000000		
Dirección o Nombre del Predio		C 12 11A 18 BR VILLABEL		
Matricula Inmobiliaria		300-57183		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63298391		CARMEN CAMACHO GUARIN MARIA DEL
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91454819		NELSON GARAVITO CAMACHO
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	9128213		GERMAN GARAVITO CAMACHO
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	694655		ISRAEL CAMACHO GUARIN
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	47781438		LIDIA CAMACHO GUARIN
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3803599		BERNABE CAMACHO GUARIN
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37830319		LOS ANGEL CAMACHO GUARIN MARIA DE
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1781438	DOMINIO	LIDIA CAMACHO GUARIN
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37830319	DOMINIO	MARIA DE LOS ANGELES CAMACHO DE GONZALEZ

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 04 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000200-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000200-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 28 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000200-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000202-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) PEDRO JESUS ACEVEDO ROA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13833478 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010400000032090100000058 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000769-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	23-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	23-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	23-MAY-2024
Recibo Predial	23-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) PEDRO JESUS ACEVEDO ROA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES. NUMERO 68-276-00000202-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000202-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		68276010400000003200901900000058		
Dirección o Nombre del Predio		TO 5 AP 101A SEC F1 III ET UR EL B		
Matricula Inmobiliaria		300-117834		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63346940		ANA MILENA GARCIA DURAN
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91230730		GUSTAVO VILLAMIZAR MOTTA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	3784422	DOMINIO	BIANNY YASMITH ACEVEDO SAAVEDRA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 09 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000202-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000202-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 28 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000202-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000204-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) GILMA ELIA CAMACHO ZAMBRANO, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 27955[illegible] EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010400000238090200001120 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000839-2024 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	28-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	28-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	28-MAY-2024
Recibo Predial	28-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) GILMA ELIA CAMACHO ZAMBRANO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES NUMERO 68-276-00000204-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000204-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial	68276010400000[illegible]380902900001120			
Dirección o Nombre del Predio	K 12 200 105 PARQ 174			
Matricula Inmobiliaria	300-347[illegible]			
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79281592		HERNANDO RINCON RODRIGUEZ
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	109477941[illegible]		MARLE HAYDEE ALVIAREZ GONZALEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5225396[illegible]	DOMINIO	LAURA ALEJANDRA OSPINO CAMACHO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79249211	DOMINIO	FERNANDO OSPINO CAMACHO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1125288288	DOMINIO	ANDRES OSPINO CAMACHO

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000204-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000204-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 30 DIAS DEL MES DE Mayo DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000204-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000333-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CARLOS BAUTISTA RONDON, IDENTIFICADO(A) CON NO. 5553091 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE DEL PREDIO 68276010100000055000900000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 001198 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A COMPLEMENTACIONES CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	20-JUN-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	20-JUN-2024
Recibo Predial	20-JUN-2024
Certificado de tradición y libertad	20-JUN-2024
Boletin de Nomenclatura	20-JUN-2024

COMPLEMENTACIÓN DE NOMENCLATURA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL BOLETÍN DE NOMENCLATURA CON NÚMERO DE RADICADO 3159 DEL 14 DE JUNIO DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE FLORIDABLANCA, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL SOLICITANTE, SE PROCEDE A RECTIFICAR LA NOMENCLATURA DEL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 300- 54773, QUEDANDO VIGENTE EN LA BASE DE DATOS

RES. NUMERO 68-276-00000333-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000333-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CATASTRAL CON DIRECCIÓN: CARRERA 11 # 6 – 26 DEL BARRIO CASCO ANTIGUO; DE ACUERDO CON EL BOLETÍN DE NOMENCLATURA APORTADO Y EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DEL PREDIO EN MENCIÓN

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL UNA COMPLEMENTACIÓN, TRÁMITE CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 4.5.5 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Predio	68276010100000055000900000000
Dirección	K 11 6 30
Matricula Inmobiliaria	300-54773
Propietario y/o Poseedor Cancelados	

DES	IDENTIFICACION	NUMERO	CONDICION	NOMBRES Y APELLIDOS RAZON SOCIAL
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5553091	DOMINIO	CARLOS BAUTISTA RONDON

Complementación de nuevos datos/	
Predio	68276010100000055000900000000
Dirección	K 11 6 26 BR CASCO ANTIGUO
Matricula Inmobiliaria	300-54773
Propietario y/o Poseedor Inscritos	

I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5553091	DOMINIO	CARLOS BAUTISTA RONDON

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

RES NUMERO 68-276-00000333-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000333-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 28 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Michell Valentina García Romero - Profesional

Revisión técnica: Lina Maria Herrera Sánchez- Profesional

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andrés Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000333-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000006-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) GUSTAVO ESPITIA BERMUDEZ, IDENTIFICADO(A) CON NO. 19253932 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE DEL PREDIO 68276010100000276080180000043 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000061 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	23-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	23-ABR-2024
Recibo Predial	23-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) GUSTAVO ESPITIA BERMUDEZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES. NUMERO 68-276-00000006-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000006-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial	68276010100000[illegible]760301800000043			
Dirección o Nombre del Predio	C 2 27 146 ES 38 TIPO B CONJ HAB P			
Matricula Inmobiliaria	300-232084			
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5548286		PASCUAL DIAZ JAIMES
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	2800698[illegible]		MARIA LUISA QUINTERO DIAZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1005485372	DOMINIO	KATERINTH YINETH ESPITIA BERMUDEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19253932	DOMINIO	GUSTAVO ESPITIA BERMUDEZ

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000006-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000006-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Lina Maria Herrera Sánchez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000006-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000007-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) VICTOR CASAS OSORIO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 5606448 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE DEL PREDIO 68276010100000312002190101000 1, 68276010100000312002190120001 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000057 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	23-ABR-2024
Recibo Predial	23-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	23-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) VICTOR CASAS OSORIO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES NUMERO 68-276-00000007-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000007-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		68276010100000[illegible]1200021901020001		
Dirección o Nombre del Predio		K 28C 195 [illegible]2 AP 201 ED BETHEL PH UR EL MANANTIAL		
Matricula Inmobiliaria		300-458432		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63483362		BETTY YANETH RIVERA CELIS
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5606448	DOMINIO	VICTOR CASAS OSORIO

Número Predial		68276010100000312002190101000[illegible]		
Dirección o Nombre del Predio		K 28C 195 24 AP 101 ED BETHEL PH UR EL MANANTIAL		
Matricula Inmobiliaria		300-458431		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63483362		BETTY YANETH RIVERA CELIS
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5606448	DOMINIO	VICTOR CASAS OSORIO

FECHA INSCRIPCION CATASTRAL 29 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES NUMERO 68-276-00000007-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000007-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 08 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000007-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000008-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) BLANCA CAPACHO DE MANTILLA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 37822483 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 68276010100000004090390000090 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000054 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	23-ABR-2024
Recibo Predial	23-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	23-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) BLANCA CAPACHO DE MANTILLA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES. NUMERO 68-276-00000008-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000008-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial	68276010100000040903900000090			
Dirección o Nombre del Predio	C 3 6 46 AP 805 ED ROSARIO CONDOMI			
Matricula Inmobiliaria	300-369163			
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37823726		CARMEN ROSA CASTELLANOS DE PEDRAZA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37822482	DOMINIO	BLANCA CAPACHO DE MANTILLA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 26 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000008-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000008-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 08 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000008-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000009-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) CHRISTIAN CAMILO TORRES DAVILA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1095824413 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 68276010300000360090100000037 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000050 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Recibo Predial	23-ABR-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	23-ABR-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	23-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	23-ABR-2024
Escritura Publica	23-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) CHRISTIAN CAMILO TORRES DAVILA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

RES. NUMERO 68-276-00000009-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000009-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		68276010000000600901900000037		
Dirección o Nombre del Predio		K 28 19 93 BQ 4AP 4-101 UNID RES		
Matricula Inmobiliaria		300-66109		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63322025		MARIA EUGENIA CALDERON ROLON
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1095824413	DOMINIO	CHRISTIAN CAMILO TORRES DAVILA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63508256	DOMINIO	NUBIA TORRES DAVILA

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000009-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000009-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000009-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000010-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) NEGOCIOS, TIERRAS Y GANADOS SAS, IDENTIFICADO(A) CON NO. 9004026404 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 68276010400000006090600000083, 68276010400000006090690000125, 68276010400000006090690000126 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000047 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Escritura Pública	23-ABR-2024
Cámara de Comercio	23-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	23-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) NEGOCIOS, TIERRAS Y GANADOS SAS, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES NUMERO 68-276-00000010-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000010-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		68276010400000000606906900000083		
Dirección o Nombre del Predio		C 31 22 253 AP 301 ED CAMPESTRE RE		
Matricula Inmobiliaria		300-228244		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37917643		IRMA VICUNA BOTERO
INCORPORA	NIT	9004026404	DOMINIO	NEGOCIOS, TIERRAS Y GANADOS SAS

Número Predial		68276010400000000606906900000125		
Dirección o Nombre del Predio		C 31 22 253 PARQ 28 ED CAMPESTRE R		
Matricula Inmobiliaria		300-228245		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37917643		IRMA VICUNA BOTERO
INCORPORA	NIT	9004026404	DOMINIO	NEGOCIOS, TIERRAS Y GANADOS SAS

Número Predial		68276010400000000606906900000126		
Dirección o Nombre del Predio		C 31 22 253 PARQ 29 ED CAMPESTRE R		
Matricula Inmobiliaria		300-228246		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37917643		IRMA VICUNA BOTERO
INCORPORA	NIT	9004026404	DOMINIO	NEGOCIOS, TIERRAS Y GANADOS SAS

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024

RES. NUMERO 68-276-00000010-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000010-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000010-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000011-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 24 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ARIEL DEL CARMEN FAJARDO MONTOYA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 18913891 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 68276010100000154140490207010 9 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000028 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	22-ABR-2024
Recibo Predial	22-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	22-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) ARIEL DEL CARMEN FAJARDO MONTOYA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES NUMERO 68-276-00000011-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000011-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial	68276010100000541404902070109
Dirección o Nombre del Predio	K 8A 12 05 TO 2 AP 703 CONJUNTO RESIDENCIAL MONSERRAT - PH
Matricula Inmobiliaria	300-462732

PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE

DES	IDENTIFICACION	NÚMERO	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL
CANCELA	NIT	8902008771		URBANAS S A URBANIZADORA DAVID PU
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	4965362	DOMINIO	MAGOLA RODRIGUEZ GARCIA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1891389	DOMINIO	ARIEL DEL CARMEN FAJARDO MONTOYA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 06 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000011-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000011-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000011-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000012-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MARIA ALEJANDRA ROA ESTEPA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1005339781 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 68276010200000741000990103000 3 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000264 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Otro Documento	29-ABR-2024
Recibo Predial	29-ABR-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024
Solicitud llamada por el propietario o poseedor	29-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) MARIA ALEJANDRA ROA ESTEPA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES. NUMERO 68-276-00000012-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000012-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial	68276010200000741000990103000 3			
Dirección o Nombre del Predio	C 144 43 4 AP 301 UR PORTAL DE SANTA ANA			
Matricula Inmobiliaria	300-447160			
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91529289		SERGIO MAURICIO VASQUEZ SANTANDER
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1005339782	DOMINIO	MARIA ALEJANDRA ROA ESTEPA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000012-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000012-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 08 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000012-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000013-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) ELCIDA CAMPOS, IDENTIFICADO(A) CON NO. 28331179 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 68276010200000741000990102000 2 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000263 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	29-ABR-2024
Recibo Predial	29-ABR-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	29-ABR-2024
Otro Documento	29-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) ELCIDA CAMPOS, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES. NUMERO 68-276-00000013-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000013-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial	68276010200000741000990102000 2			
Dirección o Nombre del Predio	C 144 43 4 AP 201 UR PORTAL DE SANTA ANA			
Matricula Inmobiliaria	300-447153			
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91529289		SERGIO MAURICIO VASQUEZ SANTANDER
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	28331170	DOMINIO	ELCIDA CAMPOS

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 06 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000013-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000013-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 08 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000013-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000014-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) GERMAN ANTONIO ALFONSO PEREZ, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1013600993 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO, DEL PREDIO 68276020000000001080300000145 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000442 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	04-MAY-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	04-MAY-2024
Poder debidamente autorizado	04-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) GERMAN ANTONIO ALFONSO PEREZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES NUMERO 68-276-00000014-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000014-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		68276020000000010803800000145		
Dirección o Nombre del Predio		LO 41 CS 4 SUB-AREA 4 MZ LA RINCO		
Matricula Inmobiliaria		300-232365		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	NIT	8600030201		BBVA COLOMBIA BANCO BILBAO VIZCAY
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91266381	DOMINIO	JUAN CARLOS VELASQUEZ BASTIDAS

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000014-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000014-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000014-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000015-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) OSCAR ESTEBAN QUIROGA CALDERON, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1020785671 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO, DEL PREDIO 68276010100000310090100000151 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000431 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Poder debidamente autorizado	03-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	03-MAY-2024
Certificado de existencia y representación legal	03-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	03-MAY-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	03-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	03-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) OSCAR ESTEBAN QUIROGA CALDERON, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

RES NUMERO 68-276-00000015-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000015-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		68276010000031009019000000151		
Dirección o Nombre del Predio		K 44 198 125 AP 304 TO 10 TO 7 UR		
Matricula Inmobiliaria		300-261179		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	NIT	8909039370		BANCO CORPBANCA COLOMBIA S A
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6229194	DOMINIO	ADELA CENTENO VALDERRAMA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 05 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000015-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000015-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000015-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000016-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JASMITH DUARTE LANCHEROS, IDENTIFICADO(A) CON NO. 37542526 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE DEL PREDIO 68276010100000290001100000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000427 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	03-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	03-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JASMITH DUARTE LANCHEROS, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

RES-NUMERO 68-276-00000016-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000016-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial	68276010100000290001000000000			
Dirección o Nombre del Predio	C 196C 27D 45 MZ F LO 3 UR EL RECR			
Matricula Inmobiliaria	300-251414			
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13816680		PEDRO DUARTE GARCIA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37542526	DOMINIO	JASMITH DUARTE LANCHEROS

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 05 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000016-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000016-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000016-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000017-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MARIA GLADYS RODRIGUEZ ROMERO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 23485595 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010400000206090190000025 8 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000368 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	02-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	02-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) MARIA GLADYS RODRIGUEZ ROMERO, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

RES. NUMERO 68-276-00000017-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000017-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial	68276010400000206090000000258			
Dirección o Nombre del Predio	C 197 15 382 AP 513 TO 4 ET II			
Matricula Inmobiliaria	300-345033			
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	23485595		MARIA GLADYS RODRIGUEZ ROMERO
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6743936		DE JESU ROMERO ALVAREZ PEDRO JOSE
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52022941	DOMINIO	OLGA YANETH ROMERO RODRIGUEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	51923568	DOMINIO	MARIA CRISTINA ROMERO RODRIGUEZ
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79533703	DOMINIO	PEDRO JULIO ROMERO RODRIGUEZ

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 20 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000017-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000017-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: David Riveros - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000017-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000018-2024

POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 8902051768 EN SU CONDICIÓN DE POR OFICIO, DEL PREDIO 68276010400000009090190000025 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000367 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	02-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

RES. NUMERO 68-276-00000018-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000018-2024

POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial	68276010400000009090190000025			
Dirección o Nombre del Predio	K 26B 32 18 L COMERCIAL ED SALAZAR			
Matricula Inmobiliaria	300-208949			
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19103165		MAURICIO ALEJANDR SALAZAR LONDONO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19103165	DOMINIO	GERMAN LOPEZ LEON

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000018-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000018-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Diana Guzman - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000018-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000019-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) JENNIFER ACEVEDO RENOGA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1098636922 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 68276010100000216090190000029 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000363 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Certificado de tradición y libertad	02-MAY-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	02-MAY-2024
Escritura Pública	02-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) JENNIFER ACEVEDO RENOGA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES. NUMERO 68-276-00000019-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000019-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		68276010100000016001900000029		
Dirección o Nombre del Predio		AP 502 TOR 2 SEC 1 CONJ LAGOS V ET		
Matricula Inmobiliaria		300-149020		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91152936		SAUL VASQUEZ CUEVAS
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098636927	DOMINIO	JENNIFER ACEVEDO RENOGA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 06 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000019-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000019-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: David Riveros - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez - Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000019-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000020-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) HERNANDO VELASCO CARVAJAL, IDENTIFICADO(A) CON NO. 91294290 EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, DEL PREDIO 68276010300000384090190000006 6 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000347 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	02-MAY-2024
Escritura Pública	02-MAY-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	02-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	02-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) HERNANDO VELASCO CARVAJAL, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES NUMERO 68-276-00000020-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000020-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		68276010300000840901900000066		
Dirección o Nombre del Predio		C 117 28 27 GA 34 BR EL PAYADOR		
Matricula Inmobiliaria		300-111352		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	SECUENCIAL	0		HERARD LTDA CYMER Y
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91294290	DOMINIO	HERNANDO VELASCO CARVAJAL

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000020-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000020-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000020-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000021-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) GERMAN ANTONIO ALFONSO PEREZ, IDENTIFICADO(A) CON NO. 1013600993 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO, DEL PREDIO 68276010400000037090100000868 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000341 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Poder debidamente autorizado	01-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	01-MAY-2024
Solicitud firmada por el propietario o poseedor	01-MAY-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) GERMAN ANTONIO ALFONSO PEREZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES NUMERO 68-276-00000021-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000021-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial	68276010400000037090190000086			
Dirección o Nombre del Predio	C 200 12 578 P PRQ 302 NIVEL 3 EL O			
Matricula Inmobiliaria	300-360			
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	NIT	8600030201		BBVA COLOMBIA BANCO BILBAO VIZCAY
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	8815248	DOMINIO	ALFREDO LIZCANO CAICEDO
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6025409	DOMINIO	ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 08 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000021-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000021-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000021-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000022-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) HERNAN PICO BAEZ, IDENTIFICADO(A) CON NO. 5624110 EN SU CONDICIÓN DE APODERADO DEL PREDIO 68276010100000024044901180413 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000322 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Poder debidamente autorizado	30-ABR-2024
Recibo Predial	30-ABR-2024
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	30-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	30-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) HERNAN PICO BAEZ, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN

RES. NUMERO 68-276-00000022-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000022-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		68276010100000024044901180413		
Dirección o Nombre del Predio		K 3 1 76 AP 1823 CONJUNTO RESIDENCIAL FLORIDA DE LA SIERRA - PH		
Matricula Inmobiliaria		300-466362		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	NIT	8300538122		ALIANZA FIDUCIARIA S A
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	6344928[illegible]	DOMINIO	OLGA LUCIA PICO RIVERA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000022-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000022-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000022-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000023-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) TOMAS MENDOZA MENDOZA, IDENTIFICADO(A) CON NO. 91521085 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, EL PREDIO 68276010200000507090190000051 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000318 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL NOMBRE DE PROPIETARIO, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Cédula de Ciudadanía o Documento de Identidad del (los)	30-ABR-2024
Certificado de tradición y libertad	30-ABR-2024

QUE LE COMPETE A ESTA DEPENDENCIA RECIBIR Y DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL(LA) SEÑOR(A) TOMAS MENDOZA MENDOZA, Y EMITIR EL PRONUNCIAMIENTO QUE CORRESPONDA.

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE, TRÁMITE CONTEMPLADO ARTÍCULO 4.5.1 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023, Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, CONFORME LO INDICA EL ARTÍCULO 4.6.2 DE LA MISMA DISPOSICIÓN.

RES-NUMERO 68-276-00000023-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000023-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Número Predial		68276010200000507090000000051		
Dirección o Nombre del Predio		A BELLAVISTA 152 47 AP 303 TO 7 IE		
Matricula Inmobiliaria		300-199421		
PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE				
DES	**IDENTIFICACION**	**NÚMERO**	**CONDICIÓN**	**NOMBRES Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL**
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91205490		REINALDO PORTILLO GOMEZ
CANCELA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	41765948		MAGDA ESPERANZ HERNANDEZ CHIQUIZA
INCORPORA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	91521085	DOMINIO	TOMAS MENDOZA MENDOZA

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 24 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000023-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000023-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ARTÍCULO 4. EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1.5 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO NO CONSTITUYE TÍTULO DE DOMINIO, NO SANEA LOS VICIOS DE LA PROPIEDAD O TRADICIÓN Y NO PUEDE ALEGARSE COMO EXCEPCIÓN CONTRA EL QUE PRETENDA TENER MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL PREDIO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Floridablanca, Santander, a los 07 días del mes de Mayo de 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Daniela Alejandra Murcia Gonzalez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Aprobó: -

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000023-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000190-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ACTA DE CIERRE DE EMPALME DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DEL PERIODO DE EMPALME ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – AMB Y SE HACE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA –SANTANDER, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1955 DE 2019 Y EL DECRETO 1170 DE 2015, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL EN SU JURISDICCIÓN", Y A SU VEZ, EL DECRETO N° 0075 DEL 14 DE MARZO DE 2023, EXPEDIDO POR LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, EN LA CUAL, EN SU ARTÍCULO PRIMERO DISPUSO "DELÉGUESE AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES LAS FUNCIONES DE GESTIÓN CATASTRAL. EN VIRTUD DE LA PRESENTE DELEGACIÓN, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN PODRÁ EXPEDIR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS O ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA HABILITACIÓN COMO GESTOR CATASTRAL OTORGADA AL MUNICIPIO." EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983, LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023,

CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) LUZ DARY TORRES JURADO, IDENTIFICADO(A) CON NO. 37841205 EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 68276010200000096000200000000 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER, RADICÓ CON EL NÚMERO 000626 ANTE LA OFICINA DEL GESTOR CATASTRAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LA SOLICITUD DE TRÁMITE CORRESPONDIENTE A COMPLEMENTACIONES CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS:

Tipo documento	Fecha del documento
Solicitud firmada por el interesado	15-MAY-2024
Certificado de tradición y libertad	15-MAY-2024
Boletin de Nomenclatura	15-MAY-2024
Cédula de Ciudadania o Documento de Identidad del (los)	15-MAY-2024

QUE, EN CONSECUENCIA, DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS APORTADOS, PROCEDE DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL UNA COMPLEMENTACIÓN, TRÁMITE CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 4.5.3 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

RES. NUMERO 68-276-00000190-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000190-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

QUE, EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Predio		68276010200000096000200000000		
Dirección		C 4 6 03 K 6 4 04 BR SANTA ANA		
Matricula Inmobiliaria		300-55395		
Propietario y/o Poseedor Cancelados				
DES	**IDENTIFICACION**	**NUMERO**	**CONDICION**	**NOMBRES Y APELLIDOS RAZON SOCIAL**
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37841205	DOMINIO	LUZ DARY TORRES JURADO
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13722306	DOMINIO	CARLOS ALBERTO TORRES JURADO
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63270367	DOMINIO	ROSA JURADO TORRES BLANCA EDILIA
C	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63526202	DOMINIO	ERIKA YISETH TORRES JURADO

Complementación de nuevos datos/				
Predio		68276010200000096000200000000		
Dirección		C 4 6 03 BR SANTA ANA		
Matricula Inmobiliaria		300-55395		
Propietario y/o Poseedor Inscritos				
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63526202	DOMINIO	ERIKA YISETH TORRES JURADO
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	63270367	DOMINIO	ROSA JURADO TORRES BLANCA EDILIA
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	37841205	DOMINIO	LUZ DARY TORRES JURADO
I	CÉDULA DE CIUDADANÍA	13722306	DOMINIO	CARLOS ALBERTO TORRES JURADO

FECHA DE INSCRIPCION CATASTRAL 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN IGAC 1040 DE 2023, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DEROGUE.

RES. NUMERO 68-276-00000190-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 68-276-00000190-2024
POR LA CUAL SE ORDENAN UNAS MODIFICACIONES EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ------ ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCOEN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO -- -- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO ---- ESPACIO EN BLANCO----- ESPACIO EN BLANCO

ARTÍCULO 3. CONTRA LA PRESENTE DECISIÓN NO PROCEDEN RECURSOS, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN I.G.A.C NO. 1040 DE 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN FLORIDABLANCA, SANTANDER, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024.

Israel Andrés Barragan Jerez
Secretario de Planeación

Proyección técnica: Juan Pablo Rodriguez - Profesional

Revisión técnica: Cristian Camilo Carrasquilla Mendez- Profesional Especializado

Revisión gestor: Oscar Gabriel Gonzalez Acevedo - Asesor Técnico

Aprobó: Israel Andres Barragan Jerez- Secretario de Planeación

La información contenida en la presente resolución se encuentra debidamente diligenciada en el aplicativo Nazca.

RES. NUMERO 68-276-00000190-2024